

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

VICERRECTORADO
DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS INDUSTRIALES
ESTADO COJEDES

PROGRAMA DE ESTUDIOS
AVANZADOS

**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS
INDUSTRIAS DESDE LA VISIÓN SUSTENTABLE DE LOS STAKEHOLDERS**

Autora: MSc. Carmelina Lanza Moncada
Tutor: Dr. Danny Orasma

San Carlos, diciembre de 2021

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"Ezequiel Zamora"



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

**VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y
PROCESOS INDUSTRIALES
ESTADO COJEDES**

PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

**RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS INDUSTRIAS DESDE LA VISIÓN SUSTENTABLE DE LOS
STAKEHOLDERS**

Tesis Doctoral como requisito para optar al título de
Doctora en Ambiente y Desarrollo

Autora: Msc. Carmelina Lanza Moncada
Tutor: Dr. Danny Orasma

San Carlos, diciembre de 2021.



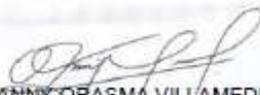
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ VIPI COJEDES



ACTA DE DEFENSA VIRTUAL TESIS DOCTORAL

Nosotros, miembros del Jurado Evaluador de la Tesis Doctoral, titulada: **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DESDE LA VISIÓN SUSTENTABLE DE LOS STAKEHOLDERS**, elaborada por: **CARMELINA LANZA MONCADA C.I. 12.554.348**, como requisito parcial para optar al grado académico de: **Doctora**, el cual es ofrecido en el **Doctorado en Ambiente y Desarrollo**, del Programa de Estudios Avanzados del Vicerrectorado de Infraestructura y Procesos Industriales de la UNELLEZ Cojedes, hacemos constar: **que hoy 08 de diciembre de 2021, a las 10:20 a.m. se realizó la Defensa (ciclo de preguntas y respuestas), en vivo usando la plataforma Google Meet, ID Reunión: identificada como <https://meet.google.com/owv-gqnc-sdr>, previamente enviado al Jurado Evaluador el link de acceso a la presentación identificada como https://drive.google.com/file/d/1LS_ss8Blao84FRjz2jbsH3sYz-AaxDiB/view?usp=sharing, de acuerdo a lo establecido en la Normativa del Protocolo Provisional de Presentación y Defensa Pública de Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales (2020), en el marco del Plan de Prosecución de Estudios Universitarios de la UNELLEZ; acordando: **APROBAR la presentación y Defensa de la Tesis Doctoral, realizada de forma virtual, otorgando MENCIÓN HONORÍFICA Y PUBLICACIÓN.****

Dando fe de ello, se levanta la presente acta en San Carlos, a los 08 días del mes de diciembre de 2021, a las 11:40 a.m. de conformidad con las atribuciones del Jurado designado Resolución N° 2021/735 de fecha 10/11/2021, firman:


Dr. DANNY ORASMA VILLAMEDIANA
C.I. 11.964.355 (UNELLEZ)
Jurado Principal (Coordinador-Tutor)


Dr. GUSTAVO JAIME
C.I. 11.962.050 (UNELLEZ)
Jurado Principal

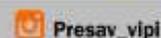
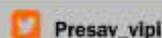
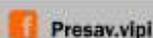



Dra. ANA CAMPO
C.I. 5.209.371 (UNESR)
Jurado Suplente

"La ciencia y la tecnología al servicio de la liberación permanente de la humanización del hombre"

DIRECCION: Urb. Cantaclaro, final Avenida Principal, San Carlos estado Cojedes. Teléfono: (0258)4331718.

Correos electrónicos: seace.vipi@gmail.com / estudiosavanzadoscojedes@gmail.com





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
UNELLEZ VIPI



PRESAV
PROGRAMA DE
ESTUDIOS AVANZADOS
COJEDOS-UNELLEZ

**COMISION ASESORA DEL PROGRAMA ESTUDIOS AVANZADOS
RESOLUCIÓN CAPRESAV Nº2020/991**

UNIDAD EJECUTORA: SUBPROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS CIENCIAS DEL AGRO Y MAR

PLANTEAMIENTO: Consideración para la aprobación del proyecto de Tesis Doctoral titulado **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DESDE LA VISIÓN SUSTENTABLE DE LOS STAKEHOLDERS** realizado por Carmelina Lanza C.I. V-12.554.348, perteneciente al Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo, bajo la tutoría del Dr. Danny Orasma, C.I V- 11.964.355 (UNELLEZ). Presentado por la MSc. Lleylsmar Crespo Jefe de Subprograma de Estudios Avanzados Ciencias del Agro y Mar.

FECHA: 24/09/2020

ACTA Nº: 025 ORDINARIA

PUNTO: 12

Luego de leída y discutida la documentación correspondiente por parte de los Consejeros:

CONSIDERANDO

Que el artículo 48, literal "j" del reglamento del Programa de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", faculta a la Comisión Asesora estudiar este tipo de solicitud.

CONSIDERANDO

Que el artículo 59, literal "f" del reglamento del Programa de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", establece que son atribuciones del Jefe de Subprograma, remitir solicitudes estudiantiles.

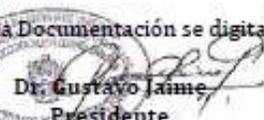
CONSIDERANDO

Que se cumplió con lo establecido en el artículo 30, parágrafo cuarto del reglamento del Programa de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", el cual establece "los proyectos de los Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, los Trabajos de Grado y las Tesis Doctorales deberán ser revisados y aprobados en su contenido, forma y estilo por la Comisión de Revisión designada por la Jefatura del Subprograma de Estudios Avanzados."

LA COMISIÓN ASESORA RESUELVE:

APROBAR el Consideración para la aprobación del proyecto de Tesis Doctoral titulado **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DESDE LA VISIÓN SUSTENTABLE DE LOS STAKEHOLDERS** realizado por Carmelina Lanza C.I. V-12.554.348, perteneciente al Programa de Doctorado en Ambiente y Desarrollo, bajo la tutoría del Dr. Danny Orasma, C.I V- 11.964.355 (UNELLEZ). Presentado por la MSc. Lleylsmar Crespo Jefe de Subprograma de Estudios Avanzados Ciencias del Agro y Mar., presentado por la MSc. Lleylsmar Crespo, C.I. Nº V- 12.432.089, Jefe de Subprograma de Estudios Avanzados Ciencias del Agro y Mar.

Original de la Documentación se digitaliza.


Dr. Gustavo Jaime
Presidente


MSc. Carolina Varela
Secretaria

"La ciencia y la tecnología al servicio de la liberación permanente de la humanización del hombre"

Dirección: Urb. Cantuclaro final avenida Principal, San Carlos Edo. Cojedes.
Teléfono: (0258) 4331718. / Correo electrónico: estudiosavanzadoscojedes@gmail.com

 **Presav.vipi**

 **Presav_vipi**

 **Presav_vipi**

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Yo, **DANNY ORASMA VILLAMEDIANA**, Cédula de Identidad N° 11.964.355, hago constar que acepto asesorar a la estudiante, en calidad de Tutor, durante todo el período de desarrollo del trabajo hasta su presentación y evaluación; que requiere presentar el(la) ciudadano(a) **CARMELINA LANZA, C.I. 12.554.348**, como requisito para optar al grado de DOCTORA EN AMBIENTE Y DESARROLLO, por lo cual considero que reúne los requisitos necesarios para ser admitido por la comisión asesora de postgrado de la Unellez San Carlos, Cojedes.

En la ciudad de San Carlos, a los 02 días del mes de junio del año 2020.

Nombre y Apellido: DANNY ORASMA VILLAMEDIANA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DANNY ORASMA VILLAMEDIANA', is centered on a light blue background.

Firma de Aprobación del tutor

DEDICATORIA

A Dios toda la Gloria, “Exaltado seas sobre los cielos, oh Dios; sobre toda la tierra sea tu gloria”

Salmos 57:5

A la memoria de mi amiga Teresita Ereú, a quien Dios llamo su presencia; fuiste una versión conocida de Santa Teresita del niño Jesús para mí; dejaste tu huella en mi camino y en mi corazón, a la vez que me distes el aliento en tus últimos días de vida para culminar esta meta y continuar en este camino de contribuir con la investigación en materia de desarrollo industrial amigable con el ambiente.

Carmelina Lanza

AGRADECIMIENTOS

De manera muy especial agradezco a mi esposo Arturo Alejandro por su amor y apoyo incondicional ¡Sería imposible alcanzar esta meta sin ti!

A mis padres, fuente de sabiduría, disciplina y constancia, ¡a ustedes sigo agradeciendo mi formación profesional!

A mi tutor Danny Orasma, por su dedicación y empuje para que esta meta sea cristalizada, ¡infinitas gracias!

A mis compañeros de estudios, muy especialmente a Yalexí Laya, amiga, hermana y comadre por tu apoyo, siempre atenta y dispuesta a enfrentar nuevos retos y a acompañarme en este recorrido académico ¡gracias!

A mi amiga Dra. Pilar Guerra, por tu dedicación y asesoría para que ésta meta se hiciera realidad ¡gracias por tus consejos!

A la profesora Magaly Núñez, por los aportes, por las horas de discusión, por compartir tus ideas, por las lecturas sugeridas, por las orientaciones, por los textos compartidos ¡gracias por tu presencia en momentos de reflexión ¡

Al Dr. Jairo Pérez, profesor de la Universidad de Carabobo, por sus acertadas orientaciones e interés permanente en el desarrollo de esta tesis. ¡Mi agradecimiento eterno!

A la UNELLEZ y a todo su personal que me acompañaron durante este camino, ¡muchas gracias!

A los empresarios, comunidades y autoridades del municipio Tinaquillo por abrirme sus puertas y cumplir mi sueño de profundizar en el estudio de éste importante conglomerado industrial ¡a ustedes mi estima y consideración!

El epónimo más grande de Venezuela afirmó:

“La gloria está en ser grande y en ser útil”

Simón Bolívar

Espero que esta tesis sea de gran utilidad.

Carmelina Lanza

ÍNDICE GENERAL	Pág.
LISTA DE TABLAS.....	viii
LISTA DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
MOMENTO I CONTEXTUALIZANDO LA REALIDAD.....	4
Situación Problemática	4
Propósitos de la Investigación	9
Justificación de la investigación	9
Limitaciones de la investigación	11
MOMENTO II REFERENCIAL TEORICO	12
Marco referencial comprendido en la investigación.....	12
Estudios preliminares relacionados con la investigación.....	29
Breve historia y ubicación referencial del ámbito social objeto de estudio	34
Referentes Conceptuales.....	37
Sustentos Jurídicos.....	59
MOMENTO III POSICIÓN METODOLOGICA	81
Prescribiendo el proceso de investigación.....	81
Recorrido metodológico	85
Etapas y pasos de la investigación	85
Informantes Clave.....	88
Técnica de Recolección de la Información	90
Procesamiento de la Información.....	93
Análisis de Contenido.....	96
Criterios de calidad en la investigación cualitativa	97
MOMENTO IV VISIONES EN CONJUNTO DE LA RESPONSABILIDAD	98
AMBIENTAL EMPRESARIAL DESDE LOS STAKEHOLDERS.....	
Hallazgos y hermenéutica del informante clave propietario de la pequeña y	98

mediana industria	
Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla N° 5, perteneciente al Informante Clave: Propietario de la pequeña y mediana industria	104
Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Empleado de la pequeña y mediana industria	107
Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 6, perteneciente al Informante Clave Empleado de la pequeña y mediana industria	112
Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Autoridades Locales del Municipio Tinaquillo.....	114
Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 7. perteneciente al Informante Clave: Autoridades Locales del Municipio Tinaquillo.....	121
Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Comunidades del Municipio Tinaquillo.....	122
Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 8 perteneciente al Informante Clave: Comunidades del Municipio Tinaquillo.....	127
Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Organizaciones No Gubernamentales del Municipio Tinaquillo.....	129
Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 9 perteneciente al Informante Clave: Organizaciones No Gubernamentales del Municipio Tinaquillo	133
Contrastación y Hermenéutica Inter Grupos de Informantes Clave.....	134
Fase II Hermenéutica a través de las Unidades Temáticas.....	142
MOMENTO V APROXIMACIÓN TEÓRICA SOBRE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL MUNICIPIO TINAQUILLO DEL ESTADO COJEDES.....	176
CONSIDERACIONES FINALES	184
REFERENCIAS CONSULTADAS.....	190
ANEXOS	196
Guía de Entrevistas.....	196
Información de las evidencias fenomenológicas (Anexos B, C, D, E y F)	197
Consentimiento a los Informantes Clave.....	198

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Clasificación de las industrias según su tamaño y facturación.....	44
Identificación de los informantes clave.....	90
Formato de Categorización	94
Formato de Contrastación intra grupos de los Informantes Clave.....	95
Formato de Unidades Temáticas y Temas Centrales.....	96
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Propietario de la pequeña y mediana industria	99
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Empleado de la pequeña y mediana industria.....	108
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Autoridades Locales del Municipio Tinaquillo.....	115
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Comunidades del Municipio Tinaquillo.....	123
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Organizaciones No Gubernamentales del Municipio Tinaquillo.....	130
Matriz de Unidades Temáticas y Temas Centrales generados a partir de las Categorías Comunes entre los Informantes Clave: Propietarios, Empleados, Autoridades Locales, Comunidades y Organizaciones No Gubernamentales.....	136

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Representación de los Stakeholders considerados en una primera aproximación relacionados con las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes.....	5
Ubicación referencial de la zona industrial del municipio Tinaquillo del estado Cojedes.....	37
Implicaciones del concepto de Responsabilidad ambiental empresarial....	43
Temas Centrales: Responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo. Información de las entrevistas Propietarios, empleados, autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no gubernamentales	177
Responsabilidad ambiental empresarial como integrador de valores ambientales en el vínculo Empresa- Estado- Comunidad - Sociedad Civil.....	178
Contaminación y Comunidad	181
Manejo conforme a las normas ambientales en las pequeñas y medianas Industrias.....	182

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS
INDUSTRIALES
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO**

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS INDUSTRIAS DESDE LA VISIÓN SUSTENTABLE DE LOS
STAKEHOLDERS

Autora: MSc. Carmelina Lanza

Tutor: Dr. Danny Orasma

AÑO: 2021

RESUMEN

En esta investigación el propósito rector fue generar en aproximación teórica, la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes; empleando para ello, una postura propia del enfoque cualitativo, sustentado en el método Hermenéutico de Gadamer y la visión Fenomenológica de Husserl documentado por Martínez (2007), en el cual fueron perfiladas cuatro etapas fundamentales identificadas como: Clarificación de Presupuestos, Descriptiva, Estructural y Discusión que dieron génesis a la formulación de la aproximación teórica. Los informantes clave estuvieron conformados por los Propietarios y Empleados, las Autoridades locales, las Comunidades y las Organizaciones No Gubernamentales del municipio Tinaquillo. Los hallazgos conclusivos, permitieron develar los significados de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo desde la visión de los stakeholders, concebida como la integración los valores ambientales que engloba el compromiso, el cuidado del ambiente y el cumplimiento de leyes; siendo el compromiso una acción voluntaria de los stakeholders (Empresa, Estado, Comunidad y Sociedad Civil); en tanto que la obligación es referida como el cumplimiento de la normativa ambiental. Desde un trabajo de campo, se interpretó los significados distinguiendo la existencia de factores éticos y axiológicos en relación del trato con el ambiente, por cuanto es considerado un asunto de valores, de buena voluntad y de la obligatoriedad en el cumplimiento de las leyes. La realización de prácticas ambientales se ha dado por las exigencias de las autoridades debido a las denuncias de las comunidades y para los tramites del RACDA. Existe desconocimiento de la normativa ambiental con presencia de elementos contaminantes, quedando signada la desvinculación de las comunidades como defensora del ambiente con la creencia de que participan solo cuando se sienten afectados, cuando existen riesgos para la salud o reciben algún daño en particular.

Palabras Claves: Responsabilidad Ambiental Empresarial; Stakeholders, Zona Industrial Tinaquillo, Cojedes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y PROCESOS
INDUSTRIALES
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO**

**CORPORATE ENVIRONMENTAL RESPONSIBILITY OF SMALL AND
MEDIUM INDUSTRIES FROM THE SUSTAINABLE VISION OF
STAKEHOLDERS.**

Author: MSc. Carmelina Lanza

Tutor: Dr. Danny Orasma

YEAR: 2021

ABSTRACT

In this research, the guiding purpose was to generate, in a theoretical approach, the corporate environmental responsibility of the small and medium industries of the Tinaquillo municipality of the Cojedes state; using for this, a posture of the qualitative approach, supported by Gadamer's Hermeneutical method and Husserl's Phenomenological vision documented by Martínez (2007), in which four fundamental stages were outlined, identified as: Clarification of Budgets, Descriptive, Structural and Discussion that gave rise to the formulation of the theoretical approach. The key informants were made up of the Owners and Employees, the local Authorities, the Communities and the Non-Governmental Organizations of the Tinaquillo municipality. The conclusive findings allowed to unveil the meanings of the corporate environmental responsibility of the small and medium industries of the Tinaquillo municipality from the perspective of the stakeholders, conceived as the integration of environmental values that encompasses commitment, care for the environment and compliance with laws. ; the commitment being a voluntary action of the stakeholders (Company, State, Community and Civil Society); while the obligation is referred to as compliance with environmental regulations. From a field work, the meanings were interpreted distinguishing the existence of ethical and axiological factors in relation to dealing with the environment, since it is considered a matter of values, goodwill and the obligation to comply with the laws. The performance of environmental practices has been given by the demands of the authorities due to complaints from the communities and for the RACDA procedures. There is ignorance of environmental regulations with the presence of contaminating elements, leaving the communities as defenders of the environment to disengage with the belief that they participate only when they feel affected, when there are health risks or receive any particular damage.

Keywords: Business Environmental Responsibility; Stakeholders, Tinaquillo Industrial Zone, Cojedes.

INTRODUCCIÓN

Al iniciar los estudios de economía, me refirieron los textos que versaban sobre el flujo circular de la renta, el equilibrio del mercado, las curvas de posibilidades de ahorro e inversión en el que participan los hogares, las empresas y el sector público. Es sabido, que éste flujo circular no funciona como un sistema de intercambio cerrado (de bienes, capitales, fuerza de trabajo, servicios, entre otros); en él están contenidos también el ambiente y las externalidades ocasionadas por la acción humana.

Es conocido que, la ciencia económica cuenta con algunas disciplinas como la Economía Ambiental, la Economía Ecológica, la Economía Circular, entre otras, que han brindado importantes contribuciones en la conservación del capital natural, en el cual, su basamento sigue siendo predominantemente hacia la lógica de un flujo circular cerrado (Pearce y Turner, 1995), sustentado en la racionalidad del valor de intercambio, donde se ha limitado la comprensión de los sistemas naturales y se sigue enfocando la productividad de las empresas como elemento fundamental.

Aun cuando son válidos los sustentos teóricos referidos en los textos, además de considerar que fueron los economistas los primeros en aplicar el método científico en las ciencias sociales, en el que desarrollaron modelos para formular predicciones (Bunge, 1980); no deja de ser cuestionada y no dejan de estar presente las afectaciones ambientales originadas por las empresas, las industrias y todo emprendimiento que de alguna manera han ejercido y siguen haciendo presión sobre los recursos naturales. La contaminación ambiental resultante de la actividad productiva descontrolada y desorganizada del sistema económico global, ha dado pasos a formas de producción, distribución y consumo signado hacia la acumulación de capital económico, sin medir el impacto ambiental.

Fue ésta afectación ambiental, la que puse en perspectiva hace ya, algo más de un decenio y de allí surgieron importantes reflexiones, que provocaron mi preocupación por el estudio de los ámbitos industriales; además de las interesantes connotaciones que posee, según su máximo exponente Marshall (1919), al referir que, su conformación, favorece el desempeño de las empresas siendo descritas como “redes

compuestas por empresas pequeñas y medianas especializadas sectorialmente, que establecen relaciones de “coo-competencia” (p.93), que se sustentan en la confianza, coordinación e involucramiento de instituciones locales, lo cual induce a la reactivación socio económica de un territorio con mejoras en la calidad de vida de la población.

De este modo, la exploración académica de esta tesis, ha sido sustentada en el paradigma cualitativo, dado que se requiere asumir principios, precisar los fundamentos teóricos y filosóficos, generar opiniones y discernimientos entre los actores; a los fines de establecer vínculos a nivel social, desde el accionar ambientalmente responsable de las pequeñas y medianas industrias, para concretar soluciones y compromiso sustentable en el conglomerado fabril.

Por consiguiente, este trabajo de investigación es un estudio basado en la reflexión y análisis con el sustento teórico de autores como Lévinas, Schutz, Freeman, Bowen, Quiñonez, Conesa, Cortina, entre otros, donde se reflexiona, interpreta y comprende la trascendencia de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias para la construcción de saberes, sustentado en fundamentos epistemológicos, ontológicos, axiológicos, Praxiológico y antropológicos que subyacen en las estructuras mentales de los stakeholders, que nos ayuden a razonar sobre la visión sustentable de este grupo de actores inmersos en el contexto de la vida cotidiana en el entramado industrial. Bajo este plano, el estudio de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias desde la visión sustentable de los stakeholders, se estructuró en cinco momentos que a continuación detallaré de la siguiente manera:

Momento I, denominado Contextualizando la realidad, constituido por el recorrido de hechos y conexiones de las situaciones que determinan la identificación del fenómeno, se muestran los propósitos de la investigación, finalmente se exponen las motivaciones, justificaciones y limitaciones de la presente investigación.

El Momento II, identificado como Referencial Teórico, contiene el marco referencial relacionado a los fundamentos epistemológicos, ontológicos, Praxiológico, axiológicos y antropológicos, los estudios previos afines con el

problema planteado, breve historia y ubicación referencial de la zona industrial y los sustentos legales que soportan el fenómeno de estudio en el contexto industrial.

El Momento III, denominado Perspectiva Metodológica, donde el marco epistémico de la investigación, preciso un abordaje de la realidad con una postura propia del paradigma cualitativo, sustentado en el método Hermenéutico de Gadamer, la visión Fenomenológica de Schutz y el sustento teórico Fenomenológico de Husserl documentado por Martínez (2007), basado en cuatro etapas fundamentales identificadas como: Clarificación de Presupuestos, Descriptiva, Estructural y Discusión, que permitieron la generación de importantes reflexiones basadas en el abordaje teórico.

El Momento IV, designado como Visiones en conjunto de la responsabilidad ambiental empresarial: desde los stakeholders, muestra la presentación de los hallazgos y hermenéutica, donde discurre la comprensión dada de forma intra-grupal con los propietarios, empleados, autoridades locales, comunidades y organizaciones no gubernamentales, a los fines de realizar la construcción de categorías a través del análisis del discurso, y luego de forma intergrupal, basado en las unidades temáticas que dieron origen a los temas centrales, que fueron empleados posteriormente para la generación de la aproximación teórica sobre la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo como propósito de esta investigación.

Por último, el Momento V corresponde a la aproximación teórica de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias desde la visión sustentable de los stakeholders. Para cerrar con las consideraciones finales, la presentación de las referencias bibliográficas y anexos que fundamentan, sustenta y aportan información relevante a la presente investigación.

MOMENTO I

CONTEXTUALIZANDO LA REALIDAD

“La comprensión se haya en la renuncia, en el desprendimiento de toda intención y en el acercamiento a la realidad, tal y como se presenta”

Bert Hellinger

Situación problemática

En el contexto empresarial la responsabilidad ambiental es vista como un accionar de las organizaciones que mejora las relaciones de los interesados con su entorno, donde los procesos productivos se realizan tomando en consideración la afectación al capital natural. Los ámbitos o zonas industriales, han sido considerados como un sistema de interrelaciones que se genera entre un grupo de empresas especializadas en diferentes sectores (Marshall, 1919), las cuales promueven el desarrollo económico en determinada región y donde es posible generar alteraciones en los ecosistemas.

Desde esta óptica, la investigación es desarrollada en la zona industrial del municipio Tinaquillo, considerado como el ámbito industrial de mayor importancia en el estado Cojedes, donde las actividades productivas se orientan hacia los sectores de alimentos, metal - mecánicas, material para la construcción como pega y arenas especiales, grasas especiales para maquinarias y motores, impermeabilizantes, equipos de pesaje industrial, filtros y aceites de aire, alimentos balanceados para animales mobiliario para oficina y los derivados del petróleo como cauchos, pinturas y plástico.

Dado que, la actividad productiva se corresponde con el sector de la manufactura y el procesamiento de materias primas, fue preciso indagar sobre la responsabilidad ambiental empresarial desarrollada por las pequeñas y medianas industrias, dada su prominencia, las cuales asomaron en un encuentro inicial, la adopción de la responsabilidad ambiental en sus procesos productivos, la práctica de la gestión ambiental, la corresponsabilidad y consideración con los actores involucrados como los stakeholders dentro de su organización y fuera de ella.

Por cuanto la noción de stakeholders, es un término en inglés que traducido al español significa grupos de interés, los cuales han sido concebidos según la literatura como personas, grupos de personas o grupos de interés que permiten el funcionamiento de las empresas y que pueden ser afectados por el desempeño de la misma (Freeman, 1984), corresponde indagar en este particular sobre la percepción de los actores que integran las pequeñas y medianas industrias y los que de alguna manera son impactados o consecuentemente reciben afectación de sus procesos productivos, al igual que aquellos cuya función es la de supervisión o inspección.

Con este fundamento teórico, los stakeholders considerados en esta investigación son los Propietarios y Empleados de las pequeñas y medianas industrias, las Autoridades locales, las Comunidades y las Organizaciones No Gubernamentales del municipio Tinaquillo, estado Cojedes, reflejados en la Figura 1. Por lo que, cercano a las unidades de producción manufacturera se conformaron comunidades que surgieron de forma espontáneamente sin planificación, que ameritó su consideración.



Figural. Representación de los Stakeholders considerados en una primera aproximación relacionados con las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo, estado Cojedes.

Fuente: Lanza (2021). Aporte propio

Sobre la base del encuentro inicial con los residentes de las comunidades fueron expuestas las diferentes situaciones que se han venido generando como consecuencias de las actividades productivas de las industrias; entre las que se destacan: atribuyen la contaminación de los cauces de agua como quebradas y caños cercanos a las comunidades, de forma continua reciben olores fuertes e insoportables y sonidos molestos que afectan la salud de los habitantes. Además de ello, refieren los informantes que, por parte de las industrias se promueven pocas o nulas actividades de limpieza en los caños y quebradas, dejando esta responsabilidad a las comunidades que no disponen de los recursos para ejecutarlos.

En este sentido, reciben poca atención o cada vez se hace menos frecuente el servicio de recolección de los desechos sólidos urbanos por parte del ente municipal. Aunado a ello, consideran que las denuncias de afectación ambiental expuestas ante los organismos competentes, han surtido poco efecto o por lo menos no han generado efectos positivos; ya que no se observan cambios en el comportamiento de las pequeñas y medianas industrias. En su defensa, los propietarios de las industrias, aseguran que los desechos sólidos en las calles y en los alrededores de las empresas son ocasionados por los habitantes de las comunidades que, al no recibir el servicio regular del aseo urbano, trasladan sus desechos sólidos hasta las cercanías de las industrias, específicamente en aquellos lugares o industrias que han sido abandonadas para darle una salida fácil y rápida a sus desechos domésticos.

Por su parte, los empleados de las industrias manifiestan su descontento con las autoridades locales por el escaso servicio prestado en la recolección de los desechos sólidos, no disponen de vehículos para realizar esta tarea, ni procuran otras alternativas de solución, dejando esta responsabilidad sólo a las industrias. Además, exponen, que algunas industrias vecinas no prestan atención a los efectos nocivos que producen en la salud de los trabajadores ni sobre los habitantes de las comunidades vecinas.

Desde el punto de vista de las autoridades locales acotaron que, el proceso productivo realizado por las pequeñas y medianas industrias no se realiza con responsabilidad ambiental, debido al incumplimiento de las normas establecidas que

garantizan la protección del ambiente; a pesar de que éstos realizan inspecciones de forma regular y que los instrumentos legales instruyen y demandan un comportamiento responsable por parte de las industrias.

Por otro lado, para las autoridades locales, las industrias no emplean plantas de tratamiento de las aguas residuales, no aplican los procesos de reciclaje y de recolección de desechos sólidos, el consumo de energía y agua es excesivo y no atienden a las pautas de la autoridad ambiental. Manifestaron, además en términos generales que no desarrollan una gestión ambiental cónsona con los estándares de las industrias sostenibles, lo cual puede desencadenar en una afectación ambiental sobre los suelos y sobre los sistemas hídricos fundamentalmente.

Aunado a esta realidad, señalaron que se ha dado la puesta en marcha de industrias sin estudios de impacto ambiental, sin la consideración de normas y estándares de responsabilidad ambiental empresarial, donde priva la filantropía de los propietarios y/o gerentes y la falta de adhesión voluntaria a los estándares de calidad internacional, siendo estas algunas de las severidades que presenta la zona industrial del Municipio Tinaquillo según las autoridades locales.

En cuanto a la opinión expresada por las Organizaciones No Gubernamentales, se pudo conocer que existe descontento y rechazo a la actuación de las pequeñas y medianas industrias, siendo éstas señaladas como los primeros contaminantes de las aguas, suelos y aire en el municipio Tinaquillo, asimismo, recalcan que éstas ameritan especial atención y fiscalización de sus actuaciones. Atendiendo a esta realidad la investigación parte del reconocimiento de las pequeñas y medianas industrias que operan en esta zona industrial y que involucran en sus procesos productivos estándares de responsabilidad ambiental empresarial.

En consecuencia, la trama de relaciones que se da en este entorno industrial, provoca la inquietud por descubrir, conocer y comprender los vínculos entre los actores que coexisten en este contexto destinado a la actividad productiva, con dificultades para identificar la pluralidad axiológica que rige las actuaciones de los involucrados en favor del bien colectivo con el reconocimiento de los otros; siendo

que, los efectos de la industrialización son cada vez más visibles y la afectación ambiental es una condición que prevalece en la mayoría de los ámbitos industriales.

Por consiguiente, es pertinente indagar acerca de su entorno, las actividades, acciones y prácticas realizadas, y ello se contempla en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Artículo 326, donde se instruye que:

La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

Este acercamiento a la realidad genera inquietud permitiendo plantear alternativas para enfrentar situaciones problemáticas dada la realidad expuesta; por lo que se desprenden las siguientes interrogantes generadoras: ¿Existe claridad en el concepto de responsabilidad ambiental empresarial en los stakeholders?; ¿Las pequeñas y medianas industrias tienen conocimiento de cómo llevar a cabo la responsabilidad ambiental empresarial? y ¿Los stakeholders conocen los derechos ambientales?

Al introducir estos elementos o supuestos interrogativos, emergen información inicial que es traducida a unidades temáticas a ser abordadas; permitiendo establecer las interrogantes de la investigación, que en este devenir admiten contextualizar el objeto de estudio a ser abordado, bajo la visión de los stakeholders o grupos de interés, refiriendo la percepción de la responsabilidad ambiental empresarial, su ejecución y el sustento legal de la manera siguiente:

¿Qué significado tiene para los stakeholders la responsabilidad ambiental empresarial? ¿Cuál podría ser el sentido de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias ubicadas en la zona industrial de Tinaquillo, estado Cojedes dada por los stakeholders? ¿Podrían encontrarse elementos epistémicos en la interpretación de la responsabilidad ambiental empresarial dada por

los stakeholders? ¿Puede generarse una aproximación teórica sobre la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias de la zona industrial de Tinaquillo del estado Cojedes?

Propósitos de la Investigación

Los propósitos del estudio constituyen el elemento determinante en el desarrollo de la investigación, en ellos declaro lo que se quiere conocer perfilándose como líneas determinísticas que guían el proceso investigativo. De allí que presento a continuación los siguientes propósitos.

- Develar los significados de la responsabilidad ambiental empresarial de los stakeholders relacionados a las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo, estado Cojedes desde el análisis fenomenológico y hermenéutico.
- Interpretar significados que le atribuyen los stakeholders a la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes desde el trabajo de campo y desde el marco teórico referencial.
- Comprender el significado de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes desde los stakeholders.
- Generar una aproximación teórica, la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes; desde el análisis fenomenológico y hermenéutico.

Justificación de la investigación

Esta investigación doctoral, se erige como el estudio en profundidad a viva voz, sobre la responsabilidad ambiental empresarial; desde la visión de los stakeholders, relacionados con las pequeñas y medianas industrias, que permitirá reflexionar, comprender e interpretar y mostrar a la comunidad científica, la trama de relaciones existentes en este grupo de actores que coexisten desde el punto de vista productivo, residencial y normativo que se interrelacionan en este ámbito industrial en el municipio Tinaquillo del estado Cojedes.

Considero que mediante la generación y divulgación de los resultados de la investigación realizada a la actuación de las pequeñas y medianas industrias, puedo forjar aportes considerables para solución de los problemas que aquejan a este conglomerado industrial, además, de proporcionar una contribución hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 Una Oportunidad para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el Objetivo 9 que establece “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” (ONU, 2018 p.18).

Ante la proclama de que las pequeñas y medianas industrias en Venezuela están llamadas a desarrollar estándares de calidad, con una gestión ambiental orientada hacia la responsabilidad, pertinencia social y ambiental en cumplimiento con los postulados referidos en el preámbulo de nuestra Carta Política Fundamental. Dadas las condiciones económicas, sociales y ambientales en las cuales están inmersos empresarios, proveedores, consumidores, gobiernos locales y comunidades en general, se considera la responsabilidad ambiental empresarial como la necesidad imperiosa para manejar el contexto, reorganizar las formas de producción con la aplicación de las normas internacionales en materia productiva, laboral y ecológica.

Se trata de asumir responsablemente las afectaciones que se realizan sobre los elementos de la naturaleza (agua, aire, suelo) en los seres vivos (seres humanos, animales y plantas) y en los ecosistemas, producto de las actividades industriales, siendo la responsabilidad ambiental empresarial, la proposición elemental donde se conjugan de forma armónica las dimensiones que procura atender la sustentabilidad.

En corolario a ello, la responsabilidad ambiental emerge como una forma novedosa de dirigir la gerencia empresarial, basada en la concepción de desarrollo y crecimiento económico gerencial con responsabilidad; por tal razón, intento mostrar el entramado productivo a los fines de plantear propuestas hacia rediseño del sistema productivo que promueva la sustentabilidad, procure la satisfacción de las necesidades de bienes y servicios, sin que ello comprometa la disposición de recursos para las generaciones futuras.

De este modo, el marco legal y los acuerdos internacionales de los cuales Venezuela es signatario, sirve de fundamento a la tesis doctoral, además se contó con el apoyo del Centro de Creación Intelectual en Ambiente y Desarrollo y de los Grupos de Creación Intelectual “Nueva Cosmovisión para las Ciencias Sociales” y “Gestión ambiental para la industria” de la cual formo parte.

La investigación está enfocada en generar una aproximación teórica sobre la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes; desde el análisis fenomenológico y hermenéutico. Por tanto, se contextualiza en la Área de Investigación Ciencias del Agro y Ambientales y la Línea de Creación Intelectual- Estudios Avanzados “Desarrollo Sustentable” de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ) Aprobado por el Consejo Académico Resolución CA- N° 2014/1664.

Limitaciones de la investigación

Esta investigación está sujeta a una serie de limitaciones que emergen en atención a las matrices de hallazgos conjuntamente con las introspecciones finales derivados del contexto social e industrial, las cuales exhibo a continuación:

- a. La realidad está enmarcada en la responsabilidad ambiental empresarial en el ámbito industrial basado en sujetos informantes claves específicos de la pequeña y mediana industria conjuntamente con sujetos externos, que son influenciados por el desempeño productivo industrial, que envuelve a la particularización de los resultados para comprender e interpretar sin juicios de valor la noción de responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias.
- b. Los Informantes clave presentan un diferencial en la formación académica y experiencia profesional, que pudiesen ser aislados en conocimientos, lo que permitiría una variación al realizar el estudio con intervenciones e interacciones de sujetos distintos y conducir a razonamientos y saberes distintos.

MOMENTO II

REFERENCIAL TEÓRICO

“Nadie carece de raíces, y empeñarse en no tenerlas es otra forma de confesarlas”

Edmund Husserl

Marco referencial comprendido en la investigación

Los soportes teóricos que guían el proceso investigativo y establecen las rutas metodológicas para dilucidar la información recabada y luego contrastarlas con los fundamentos existentes, es lo que permitirá generar constructos o aproximaciones teóricas concluyentes producto de las investigaciones realizadas. En este particular, fue considerado el sustento de Quiñonez (2015) al contemplar que la responsabilidad ambiental empresarial se asume como el compromiso de las organizaciones en asumir el aspecto ambiental en sus operaciones productivas.

La concepción de los stakeholders fue valorada a través de la teoría de Freeman (1984), identificados como aquellas personas que tienen la posibilidad de gestionar una organización para el bien común, o bien, el desempeño de las empresas incide de forma directa en una persona o grupo de personas. Es decir, los stakeholders son los propietarios, accionistas, trabajadores, proveedores, empresas de la competencia, clientes, las administraciones públicas y la comunidad.

Asimismo, fue pilar fundamental de esta tesis, la teoría ética de Lévinas (2000), dado el significado que otorga este autor al contacto con el otro, al referir que, la ética es una responsabilidad, donde las partes se comprometen a actuar en igualdad de condiciones, reconociendo la responsabilidad que se tiene con los otros, sin interesar si la contraparte asume o no su compromiso y la ética empresarial de Cortina (1995), como un instrumento que posibilita el cambio en las relaciones sociales de orden empresarial en acciones colectivas para el beneficio, mejoras en la calidad de vida, de los integrantes de una compañía, de los habitantes de las comunidades e institución pública.

Además de ello, tomé como aporte metodológico los planteamientos esbozados por Schutz (2003) en su teoría social sobre el mundo social real, el mundo de la vida

descrito como único, cotidiano y compartido, común a todos; donde se dan múltiples relaciones sociales, aportes que darán fundamento, validez y legitimidad al conocimiento, en el que la participación, manifestación y la existencia del otro da pie a la intersubjetividad en el campo social, analizando el sentir que impulsa a los individuos a actuar y reaccionar en función de los motivos, vivencias, sentimientos, percepciones y perspectivas, siendo relevante sus aportes con respecto al conocimiento y su distribución social.

Fundamento Epistemológico

El punto de partida para analizar el estudio de la realidad inicia con una postura epistemológica, la cual plantea la reflexión de cómo conocemos el mundo y expresa con rigor la actividad científica como modo particular del conocimiento; a lo que Damiani, (1997) considera “Toda definición y caracterización de la actividad científica, como forma particular de conocimiento, supone una imagen, una teoría de la ciencia, una epistemología que trata de explicar la naturaleza, la diversidad, los orígenes y las limitaciones del conocimiento científico” (p. 27), sin fundamento en sí mismo, puesto que, depende de otro discurso que lo legitima.

De la misma forma Bunge (1980), concibe la epistemología, como “la rama de la filosofía que estudia la investigación científica y su producto es el conocimiento científico” (p. 87). Por otro lado, Ríos (2007), señala que la epistemología “como filosofía de la ciencia contribuye fundamentalmente a la formación del espíritu científico, creando condiciones para una mejor objetividad, análisis crítico y valorativo” (p. 97), en consecuencia, la epistemología es el conocimiento generado a partir de los estándares científicos desarrollados con el uso de métodos y recursos disponibles que permiten explicar a través de teorías la realidad, partiendo siempre desde una visión paradigmática.

De manera que, Martínez (1993), acoge la definición de paradigma científico planteada Morín (1982), al referir que es “un principio de distinciones relaciones-oposiciones fundamentales entre algunas nociones matrices que generan y controlan el pensamiento, es decir, la constitución de teorías y la producción de los discursos de los miembros de una comunidad científica determinada. El paradigma se convierte,

así, en el principio rector del conocimiento y de la existencia humana” (p. 63). El atalaya desde donde inicia el proceso de investigación reside en el nivel de consenso en el seno de la comunidad, en consecuencia, el paradigma es la visión epistemológica que se tiene de la realidad.

Del vocablo paradigma surgen diferentes posturas en el hacer científico y su significado como modelo o patrón tiene su origen en el mundo griego. Platón (1996), lo designa como un instrumento de mediación entre la realidad y su ideación, transmite sus ideas en cuanto al estado en que se encuentra la mayoría de los hombres con relación al conocimiento de la verdad o a la ignorancia; cuando confronta el mundo sensible con el inteligible, pone a la vista el vínculo entre el mundo conceptual o ideativo y el mundo material o de las cosas, donde la descripción de la realidad es visible a los sentidos, mutable, contingente, eventual, general y universal (González, 2005).

Por tanto, la filosofía de la ciencia instruye estudiar la imagen de la realidad en su totalidad con asombro y admiración, para poder develar lo que existe a través de los métodos científicos. En opinión de Zubiri (2009) el soporte filosófico es importante, se establece como base fundamental, dado que permitirá categorizar y caracterizar la realidad, a través de un proceso sistematizado, como modo de actividad que emplea la función intelectual, que genera conocimiento fundamentado. Ante esta situación Almarza (2005) considera que el objetivo es mostrar la experiencia de la verdad, en ocasiones el método no garantiza el acceso a la verdad, por las experiencias extrametódicas de la verdad.

En razón de esto, acusa García (1967), que la ciencia es un ideal de conocimiento teórico, técnico, ontológico, fenomenológico, objetivo y sistemático, que considera, no solo la percepción general sino las particularidades de la realidad, pues la forma de concebirlo se debate entre la intuición y la percepción. Por su parte, Ander-Egg (2011), concibe la ciencia como “un conjunto de conocimientos racionales, de tipo conjetural, que pueden ser verdaderos o falsos (nunca se tiene certeza absoluta), y que se obtienen de una manera metódica y se verifican en su validez y fiabilidad mediante

la contrastación empírica” (p. 66) con una debida organización de los resultados para su presentación.

La crítica del conocimiento, como lo concibe Ugas (2015) “reflexiona el discurso que le otorga coherencia a una teoría cuando analiza las posibilidades de las condiciones en las que se produce un conocimiento” (p. 23), evalúa los parámetros, lo axiomático y el discurso mismo con los elementos paradigmáticos que posea el investigador. Es esa visión paradigmática, la que ventila la forma a través del cual el investigador se aproxima a la realidad, el lente o postura epistémica desde donde se acerca al hecho investigativo.

Entre tanto, la producción de la ciencia se resume a lo expuesto por Yurén (2002), la investigación se considera ciencia cuando de ella se desprenden teorías, sin teoría no hay ciencia, no hay conocimiento, en consecuencia “El proceso de investigación científica culmina en la elaboración de teoría, a su vez, esas teorías impulsan a emprender una nueva investigación científica” (p. 33). El proceso de reflexión que involucra la acción intelectual para la comprensión de los problemas y su origen planteado por Damiani (2005), tiene sus fundamentos en la epistemología que “analiza, evalúa y critica el conjunto de problemas que presenta el proceso de producción de conocimiento científico” (p. 29), por tanto, toda definición y caracterización de la actividad científica tiene la imagen de la realidad.

En resumen, la generación del conocimiento inicia con la observación, relación y comprensión del entorno, que posibilita las vías para gestionar, generar o validar un conocimiento basado en métodos científicos. El devenir histórico y la sustentación teórica, la forma como se concibe la sociedad postmoderna en la que afloran nuevas formas de concebir el mundo, con modos específicos de pensar, actuar y conocer, es relevante pensar en la generación de nuevas teorías acorde a una realidad concreta, y dada la apremiante necesidad de avanzar hacia nuevos enfoques epistemológicos que dé sustento y explicación a la emergencia de construcciones interpretativas sobre el fenómeno que acontece en el ámbito industrial.

El nuevo enfoque global, ha generado importantes cambios en las formas de producción y consumo, dando especial atención al consumo, por el aumento en el uso

de las herramientas tecnológicas para la información y la comunicación, en la era postmoderna la concepción del mundo basado en el presente, el relativismo, la diversidad, lo particular, la desconstrucción, lo subjetivo, la responsabilidad diferida como valores dominantes, por lo que Aguirre, Rodríguez y Fericgla (1998) consideran que los métodos de investigación y la generación teorías deben girar en torno a la nueva realidad que posibiliten la comprensión y brinden una explicación convincente a los problemas económicos, políticos, sociales y ambientales.

En estas circunstancias, algunos autores refieren la crisis general del conocimiento, la crisis filosófica y la crisis de los fundamentos del pensamiento, hay crisis en el modo de conocer, se pone fin a la certidumbre y la generación del conocimiento de forma indeterminada, que inevitablemente, nos revela Prigogine (1994) “estamos llegando al final de la ciencia convencional; es decir, de la ciencia determinista, lineal y homogénea, y presenciamos el surgimiento de una conciencia de la discontinuidad, de la no linealidad, de la diferencia y de la necesidad del diálogo”(p. 40), inquiera reestablecer o replantear las bases epistemológicas y de los métodos para abordar las investigaciones científicas como emergen y no resumir los fenómenos sociales a simples hechos.

De la misma manera que Kuhn (1986), precisó los cambios en las ciencias a través del tiempo, lo etéreo de las verdades, consciente que los paradigmas “son realizaciones científicas universalmente reconocidas que, durante cierto tiempo, proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica” (p. 13). Cada avance científico da lugar a una transformación en la perspectiva histórica de la comunidad, lo cual ocasionará cambios en las concepciones y consecuentemente en las publicaciones.

Por ello, para mostrar el entramado que ocurre en el ámbito industrial y la actuación de los stakeholders requiere un abordaje con un paradigma acorde a las ciencias del espíritu, que involucra lo filosófico, dado que la responsabilidad ambiental se constituye como un acto humano (Cruz, 2000).

Tomando en consideración esta realidad, entendiendo que, cada colectivo contiene realidades particulares y que los mismos, están conformados por un conjunto de

individuos con valores y principios, de naturaleza compleja, con reglas y códigos particulares; que poseen comportamientos y relaciones disimiles, fue útil precisar lo que Maldonado (2009) considera como “la complejidad de lo humano se hace manifiesta cuando atendemos al hecho que lo humano es tan sólo una instancia, un momento o un nodo[...], de un conjunto esencialmente abierto e indeterminado” (p.152).

Desde esta óptica, las estructuras mentales y los marcos conceptuales se forman a partir de las experiencias, las que, organizadas internamente se constituyen como fuentes de aprendizajes y conocimientos, tal y como señala Schutz (2003), “Parece una mera trivialidad afirmar que sólo una parte sumamente pequeña de nuestro conocimiento actual y potencial se origina en nuestra propia experiencia” (p. 130). Aunque además afirmó Schutz (Ob. Cit) que, la mayor parte del conocimiento se basa en experiencias ajenas, de nuestros antepasados o predecesores y que han sido comunicados o transmitidos.

Por esta razón se considera al lenguaje como el medio capaz de ofrecer conocimiento de realidades en la experiencia actual de la persona, pero también de antepasados (Schutz Ob. Cit). Por ello, los diversos stakeholders poseen un acervo de conocimiento envuelto en su vida cotidiana, que se encuentra distribuido socialmente forma intersubjetiva, ya que, se manifiesta por un lado al mundo real el conocimiento que se vive, y por otro lado, el conocimiento adquirido que ha sido transmitido de forma intergeneracional como un acervo organizado de dificultades junto a las posibles solucionados. Los modelos cognitivos permiten que cada individuo interprete la realidad, de acuerdo a su interacción social, y la misma es cambiante dada la retroalimentación entre el contexto y los individuos.

Fundamento Ontológico

Básicamente se origina desde la visión que el investigador tiene de la realidad, con una postura externa o interna, por lo que para Descartes (1983, orig. 1637) significa “La diversidad de nuestras opiniones no viene del hecho que unos seamos más razonables que otros, sino del hecho que conducimos nuestros pensamientos por vías

diferentes y no consideramos las mismas cosas” (p. 28), realidad que es verificada ante los actos humanos.

Entre tanto, en *Metafísica*, Aristóteles (1982) nos advierte que “el ser no se da nunca a nadie en su totalidad, sino sólo según ciertos aspectos y categorías” (*Metafísica Libro IV. 2, 1003b*), sólo se puede conocer una cosa, a través de sus causas, del estudio profundo del pensador y dado que todos los seres humanos aspiran por naturaleza al conocimiento es sólo a través de un proceso de abstracción es posible llegar a conocer la forma, lo universal. La *Metafísica* se basa en una descripción rigurosa de la realidad, que da origen a las categorías, y las mismas se constituyen como atributos o predicados del ser. Se consideran instrumentos del lenguaje, un modo de conducirse del intelecto y pueden ser estructuras con las que puede construir y crear las definiciones de la realidad.

De forma tal que, en la búsqueda del conocimiento se indagan, por un lado, cualidades, sentimientos, emociones, opiniones, ideales, entre otros, que son parte de las estructuras cognitivas y por el otro, las estructuras sensoriales que interrelacionados caracterizan al fenómeno o problema permitiendo comprender la realidad mediante esta significación, dándole sentido científico al mundo de relaciones que en la vida cotidiana se da en un contexto cambiante, estableciendo la determinación de una realidad entre espacio y tiempo.

En el momento que no aproximamos a la realidad se da la comprensión del ser, que se manifiesta a través del lenguaje a lo que Heidegger (1998) revela “...el lenguaje es la casa del ser, en su morada habita el hombre.” (p.1), siendo éste el punto clave, el medio y el elemento significativo en esta investigación, dado que en él está contenida la descripción narrativa, el mismo se convierte en el núcleo del análisis y la herramienta fundamental para develar el ser. El humano como ser social, que coexiste en comunidad, pertenece y participa en ella y su manifestación gira entorno a su dimensión y condición humana.

Por tal motivo Gadamer (2005), entiende que “el lenguaje es el medio universal en el que se realiza la comprensión misma. La forma de realización de la comprensión es la interpretación...” (p. 467), es el punto de partida para desarrollar la ontología, es la

expresión del ser humano y la manera como se relaciona e interrelaciona con sus semejantes y con la realidad. Siendo que cada lengua demuestra el ser del hombre, representa la “fuerza del espíritu humano”, es la “fuerza lingüística originaria del espíritu humano” que no se muestra como proposiciones sino como dialogo integrado que le da sentido a la realidad.

El correcto asunto que tiene lugar el lenguaje en la investigación, viene dado en palabras de Gadamer (1977) porque considera al dialogo como el encuentro con el ser y donde se realiza el consenso con el significado de la realidad, en la temporalidad, en el sentido, en el texto, en el contexto. Desde el dialogo que practicamos se devela la realidad, es el dialogo la temática fundamental, la que se presenta a través de diversas manifestaciones, según las modalidades discursivas, con su aspecto motivacional inherente al ser humano.

Bajo estas consideraciones, la ontología como ciencia crítica trascendental que estudia el ser, toma en cuenta los elementos lógicos de una proposición que tiene sujeto, verbo y predicado Heidegger (2000), fundamentado en el lenguaje que es el medio por excelencia donde se revela el ser, de naturaleza polisémico y equivoco donde según Aristóteles (1982), la interpretación y descripción es amplia y en fenomenología la narrativa deriva de una entrevista en profundidad, donde todo preguntar se constituye en una búsqueda, y ese preguntar busca al ente, el ser del hombre en quien la esencia se devela como existencia. En este sentido tome en consideración el ser y sentir de los stakeholders identificados como los propietarios, empleados, las comunidades, autoridades locales y las organizaciones no gubernamentales.

Corresponde al momento filosófico de la investigación cualitativa indagar sobre la ontología de la facticidad propuesta por Heidegger (2000), que da pie a una comprensión mediana y vaga del fenómeno de estudio, en el que nos acercamos a la comprensión de la realidad, sin que podamos fijar conceptualmente lo que significa. Al desarrollar la teoría fusionada con la representación, se expresa la forma como se va a investigar, explicar y describir la realidad, como acontece el “mundo de vida”

(Martínez, 2009, p. 167), término acuñado por Husserl donde el sujeto tiene sus propios significados y dimensiones valorativas.

Al respecto, es invaluable lo planteado por Habermas (1983), al afirmar que los sujetos deben ser capaces de ir más allá, no solo se busca que comprendan la realidad, sino que además puedan aportar soluciones a los problemas sociales y de esta forma promover los cambios necesarios para solventar las dificultades de las sociedades.

Por consiguiente, “la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Martínez, Ob Cit, p.128). El propósito de esta investigación es develar, interpretar y mostrar la vida social de los stakeholders que hacen vida en el ámbito industrial. Hace énfasis en el significado, el contexto, la perspectiva holística y cultural, en tanto que para Martínez (Ob Cit), la ontología constituye:

[...] una especificación explícita, formal de una conceptualización compartida”. Desde el punto de vista ontológico, se fundamenta la investigación en la concepción del ser humano como sujeto que construye y reconstruye su realidad social. Razón por la cual, la identificación de un determinado paradigma se origina al conocer cuál es la creencia que mantiene el investigador con respecto a la naturaleza de la realidad que se investiga. (p.130).

Expresado en efecto por Gadamer (2007), las investigaciones tienen carácter filosófico más que metodológico, por la premisa de la integralidad humana, por lo que López (s/f) citado por Morales (2011) afirma que “la experiencia del comprender es irreductible al método pensamiento científico moderno...” bajo este sustento “[...] Gadamer (Ob Cit), cree poder demostrar zonas de la verdad fuera del área científica, y fundamentalmente para el hombre. Obviamente estas zonas de verdad coinciden con estructuras del comprender” (p. 20), por lo que Funke (1987), reflexiona con el soporte de Husserl, Gadamer y Heidegger, que la filosofía es una ciencia estricta de los fundamentos.

En consonancia a esto Kant (2005), en *Crítica de la Razón Pura*, citado por Martínez (2004), expone la realidad sobre la actuación de la mente humana considerada como “[...] un participante activo y formativo de lo que ella conoce. La

mente construye su objeto informando la materia amorfa por medio de formas subjetivas o categorías a priori y como si le inyectara sus propias leyes” (p. 8). Afirma además en concierto a Descartes que, “los conocimientos inician por los sentidos, pero no se reducen a ello” (p. 10), también pueden ser contruidos desde las estructuras mentales.

De conformidad a ello, Kant (Ob Cit), propuso la metafísica como un sistema de conocimientos, aunque creía que el conocimiento más riguroso proviene de los principios y no de las experiencias como afirmaba Aristóteles, por lo que, era preciso considerar la rigurosidad y la sistematicidad de una disciplina. En este sentido, afirma Kant (Ob Cit) citado por Martínez (2004) que, conocer es juzgar, y la base principal del conocimiento es el concepto, y ésta relación de conceptos permite construir juicios, los que a su vez inducen al razonamiento, por tanto, supone “ser no es evidentemente un predicado real, por esencia no puede pertenecer a algo, es una ubicuidad en un espacio de tiempo, es un concepto de algo [...]” (p. 8) como condición necesaria de posibilidad que tiene el sujeto para conocer.

En este caso el problema es de la realidad no de las cosas, el problema tiene sentido ontológico, se reduce a cuestionar el ser y analizar la existencia. Sobre esta base, los esfuerzos fueron enfocados hacia el estudio del contexto, las ultimidades del fenómeno, la búsqueda o explicación de causalidad, estableciendo las relaciones entre argumentos, ámbitos y construcciones sociales que permitieron a mi juicio develar, describir y mostrar de la manera más aproximada y real la situación presenté a través de las intuiciones naturales presentes en el espacio y tiempo.

Esa visión del mundo inteligible, sirve como referencial teórico, para el abordaje de esta investigación, la cual fue emprendida con una visión relativa de la realidad, que es irrepetible y donde la comprensión se alcanza a través de la interpretación del entramado, y el fenómeno se da a conocer o acontece como una experiencia subjetiva. Por tanto, bajo el paradigma cualitativo, la realidad es abstracta, subjetiva, tiene diferentes definiciones o categorías, según se establezca el ente (Heidegger, 2000).

Fundamento Praxiológico

La consideración de que las organizaciones son sistemas complejos y su actuación dentro de una sociedad o ambiente es determinante y apremiante, su complejidad reviste importancia y según Zapata y Caldera (2008) “no es un tema simple de abordar, su contenido lo conforman diferentes elementos” (p.47), y su incidencia en un contexto va a depender de los individuos que también son seres complejos, que, en su fase de creación de conocimiento, desarrollan modelos de aprendizajes que les sirve no solo, para analizar la realidad sino para adecuar una forma de accionar e interactuar con el resto de la sociedad.

Sobre esta base, Dussel (1986), plantea que la “Praxis significa operar –operare-, obrar con y en otro u otros” (p. 16) y la acción del ser humano será diferente dado el contexto espacio y tiempo donde se desenvuelven. En este caso la praxis de los stakeholders en el ámbito de las industrias estará signada por la relación entre los grupos de personas bien sea en las industrias entre propietarios y empleados, con las comunidades, su relación con las instancias públicas o de interrelación con las organizaciones civiles.

En este sentido, las pequeñas y medianas industrias se adecuan a los cambios y en ellos la forma de gestionar y asumir la responsabilidad ambiental empresarial juega un papel preponderante y representa un elemento ineludible en la gestión empresarial, donde se garantice el cumplimiento de metas y objetivos ambientales y el respeto y consideración hacia los grupos de interés internos y externos denominados stakeholders. Es la visión de estos grupos de interés la que marcará la pauta y asomará la actuación de las pequeñas y medianas industrias, desde una percepción particular.

De conformidad a esto, Cruz (2000), deduce que “la responsabilidad, es estructuralmente intersubjetiva. Sin un ante quién responder, esto es, sin alguien que nos exija respuestas, que nos interpele con su reclamación, no hay responsabilidad posible” (p.17). La responsabilidad no se puede plantear en “términos de una hermenéutica privada, no es un negocio en el que el sujeto despache a solas con la norma”, ante esta realidad, se considera que es esa dimensión intersubjetiva la que

posibilita un ámbito colectivo, que se puede acordar o contratar, siendo responsable aquel o aquella instancia que se hace cargo de los daños generados por su actuación.

Es preciso realizar en este momento, una retrospectiva histórica de la responsabilidad, remontándonos al texto bíblico, considerado como el más antiguo y leído desde el inicio del nuevo mundo, en (Génesis 4:8-16), Proverbios 16-18, Corintios 6, Caín exclamó “¿soy yo acaso guarda de mi hermano?” haciendo ver lo que tenían que hacer en aquellos tiempos, cuidar a los vulnerables y ocuparse de lo necesitados, suponiendo una responsabilidad de otra persona al que debían prestar atención por contener ciertas debilidades o carencias, esto implica que, cada vez que emprendemos la tarea de ser responsables, se está considerando al otro, premisa que podría considerar los stakeholders de las pequeñas y medianas industrias y su desempeño.

Fundamento Axiológico

Al comprender esta realidad, nos percatamos que la responsabilidad tiene fundamentos éticos y que por lo tanto es menester de esta investigación indagar acerca de las aproximaciones teóricas referidas a la ética. Por cuanto, García (2006), refiere que el comportamiento voluntario del hombre y la sociedad se llama moral del individuo o de los grupos sociales, en tanto, que la reflexión filosófica acerca de la moral se llama ética.

A través la obra *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, Kant (1785) citado por Martínez (2004), enunció, los principios de la ética Kantiana, que desvincula al ser humano de la acción moral y de la divinidad, priorizando la razón, la consciencia individual y la buena voluntad, criterio ético fundamental, denotado como un imperativo categórico, que permite al hombre obrar según una máxima voluntad, por lo que consideró que el sistema ético debe ser universal autónomo y formal. Por tanto, para Lanza y Orasma (2021), la razón de la filosofía moderna es el hombre, el sujeto, el ciudadano y el Estado, dejando fuera el cosmos, la naturaleza y lo teleológico. Al concebir la buena voluntad como un criterio ético, Cortina (2007) señala:

La ética no puede confundirse con el conjunto de normas y valoraciones generales en el mundo social, se mueve en el discurso teórico reflexivo de la filosofía” (p. 27). Por tanto, “la ética es conceptual y argumentativa, puede contar no sólo con procedimientos, sino también con disposiciones, actitudes y virtudes, motivadas por la percepción de un valor. (p. 223).

En tal sentido, el laicismo religioso, permitió el establecimiento del método científico, que dió paso a la economía, la revolución industrial y el capitalismo, donde según Albert (1987), se admite la materialización de la naturaleza, pasando de lo divino a lo secular, donde el punto de partida fue el pensar y el ser, al tanto que se consolida el principio de la razón suficiente de Leibniz citado por Cortina (2000) , donde lo particular mantiene su relación con el todo, por lo que “la determinación de la verdad de un enunciado sólo es posible en un sistema de relaciones” (p.34).

Partiendo de estos significados, se introduce la noción de la ética de la acción, a la realización de valores que Hegel (1966) define como:

Idea de la libertad que la persona humana tiene en su autoconciencia su saber y su querer y en sus actos su realidad, así como en el ser ético la intención de dichos actos; es el concepto de la libertad que se ha convertido en mundo existente y en naturaleza de la autoconciencia como proceso de desarrollo de la conciencia. (p. 145).

De este modo, para Savater (1983), citado por Nogueroles (s/f), el ser ético reside en la autonomía del hombre, en su disposición en hacer lo que se quiere, refiere que “cada uno deba encontrar y asumir las virtudes que le vayan mejor” (p. 05). La ética trágica es la adecuación de las necesidades de una sociedad democrática, con exclusión de los dogmas, “para asistir lo que anima al hombre, lo que realmente es importante la acción, el querer humano y el reconocimiento en el otro” (Lanza y Orasma, 2021 p.84).

Secuencialmente, en esta cronología surge la concepción ética formulada por Lévinas (1987), al definir la ética como “una situación en la que mi libertad es cuestionada” (p. 123), y es esa limitada condición la que prevalece dado que, “Abordar al otro es cuestionar mi libertad, mi espontaneidad de viviente, mi dominio

sobre las cosas, esta libertad de la “fuerza que va”, esta impetuosidad de corriente a la cual todo está permitido, aún el asesinato” (p. 307).

En razón de ello, como fundamento de esta tesis, se valora la posición del precitado autor al referir que, la ética es una responsabilidad, que no parte de un contrato o un acuerdo entre las partes, sino que, por el contrario, las partes se comprometen a actuar en igualdad de condiciones, bajo las mismas circunstancias, es decir, reconocer la responsabilidad que se tiene con los otros, sin importar si la contraparte asume el compromiso, por ello, afirma que la responsabilidad del otro para con los demás “es asunto suyo” (Lévinas, 2000 p. 80), dado que son acuerdos voluntarios.

Por consiguiente, Lévinas (2006), apuesta por la superación del universalismo de los sistemas éticos ortodoxos, que busca la adopción de modos de conductas universales, con imperativos categóricos que limitan el comportamiento de los seres humanos, por una ética, que considere la convivencia y la responsabilidad del otro, “en un mundo biodiverso y plural” (Gómez, s/f p. 34)., con una noción distinta de la ética donde se acepte que, lo que para unos es correcto puede no serlo para otras personas o determinados grupos sociales.

En consecuencia, advierte Lévinas (1993), que una actuación ética va más allá de seguir reglas comunes entre seres humanos o congruentes con la naturaleza, o de seguir un proceso reflexivo que determine nuestro desempeño, sino que se basa fundamentalmente en el amor, dado que según el autor “el amor significa, ante todo, acoger al otro como tú, es decir, con los brazos abiertos” (p. 83), haciéndose cargo del destino de los otros, por lo que ésta postura incluye necesariamente la responsabilidad como elemento fundamental.

De conformidad a ello, el querer validar toda acción humana, es esa libertad la que legitima el accionar y su forma de obrar, del cual hemos visto cómo a través del tiempo, se ha desplazado el pensamiento filosófico al pasar del “cogito ergo sum”, pienso luego existo de Descartes al “volo ergo sum” quiero luego existo de Savater, pasamos del pensar referido al dar cuenta de la realidad, hasta la actualidad, donde priva la libertad al querer, “en una sociedad como la nuestra las personas se mueven

por sus deseos, y son éstos quienes determinan el consumo, ya lo decía Smith (1776), los recursos son escasos y los deseos ilimitados” (Lanza y Orasma Ob Cit, p. 84).

En otro sentido, Cortina (2000), sostiene que la moral incumbe los códigos y juicios que regulan las acciones concretas de los hombres, donde se brinda normas de acción, que al reflexionar sobre el obrar humano, se dará la razón a las disposiciones existentes, dado que las normas son morales cuando el individuo las acepta con conciencia e independencia de que sean o no impuestas por una autoridad. A tales efectos, la ética y la moral son términos que han sido utilizados de forma indistinta, por lo que la precitada autora justifica la ética y la moral como sustentos para la generación de responsabilidades en la sociedad humana al referir que:

La moral se ha entendido y entiende fundamentalmente como la realización de la vida buena, de la vida feliz, el ajustamiento a normas específicamente humanas, e, incluso en nuestro tiempo, es una aptitud para la solución pacífica de conflictos, sea en grupos reducidos, a nivel nacional o en el ámbito de la humanidad (p. 45).

En resumen, la ética se constituye el comportamiento de las personas en la sociedad basado en los valores y principios que permiten asumir con responsabilidad el rol que corresponde como ciudadanos y desde el punto de vista economicista se requiere que los actores sociales participen de forma racional con compromiso ético colectivo consciente de la afectación que pueden inferir al otro.

En este orden de ideas, las organizaciones, según su objeto promueven espacios para la acción ética, poseen la capacidad de establecer áreas para convivir y coexistir armónicamente, construyen el compromiso personal y colectivo a los fines de obtener resultados comunes que dignifican y redefinen la condición humana con el ejercicio de la libertad, la responsabilidad, el respeto, la solidaridad, la participación y la tolerancia, identificados como valores, lo que pone en perspectiva y nos hace reflexionar sobre los actos del hombre en sociedad, basados en los valores resaltados por Garzón y Garcés (1989), “como proyectos ideales de comportarse y existir que se adecuan a las coordenadas histórico-sociales y que a la vez las trascienden” (p. 336),

siendo el valor un estado deseable y anhelado que aunque no exista es de interés para todos por lo cual es deseado.

Por cuanto, para los precitados autores, los valores “son la dimensión prescriptiva que toda presentación cognitiva lleva implícita y que el individuo utiliza cotidianamente como marco de referencia de su interacción con los demás” (Garzón y Garcés, 1989 p. 367). Desde esta óptica, entendiendo que valor es “el producto de una interrelación de un sujeto que valora y un objeto de valoración”, considerada como una dimensión dinámica ya que los autores han documentado que “el valor depende de las condiciones específicas y materiales en que se produzca la relación entre sujeto y objeto” (p. 370).

Es esta relación de los valores con la actuación del ser humano la que se destaca en esta investigación, dado que se descubre la naturaleza de los valores ambientales, como una dimensión, sustento o concepción de la responsabilidad ambiental empresarial develada por los stakeholders, al percibir los valores ambientales como ideal en el accionar de los involucrados que se constituye como un acto voluntario en el que se incluye el compromiso, el cumplimiento de las normas ambientales y el cuidado del ambiente.

Por tal razón, para Pérez, Espinoza y Peralta (2016), “la búsqueda de un beneficio económico ha tenido que ceder lugar al desarrollo de nuevos objetivos en el campo de la responsabilidad social, del cuidado del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales” (p. 01), siendo imperiosa la transición del enfoque estratégico economicista y social a un ecológico, con responsabilidad sustentable y en consideración con los stakeholders” (Lanza y Orasma Ob Cit).

Aun así, Cortina (1995), considera la ética como un instrumento que posibilita el cambio en las relaciones sociales de orden empresarial en acciones colectivas para el beneficio, mejoras en la calidad de vida, de los integrantes de una compañía, de los habitantes de las comunidades e institución pública, al propiciar el dialogo se pueden resolver problemas éticos y morales para la construcción de empresas responsables que responda por los daños ocasionados y beneficie al colectivo, para lo cual es necesario diseñar la ética institucional, aunque su constitución supone la satisfacción

de las necesidades humanas, beneficio al territorio en el área de influencia, sin descuidar las afectaciones ambientales al contexto

En los actuales momentos la responsabilidad ambiental, es considerado el ideal de futuro, la justificación omnipresente en los individuos que permitirá nuestra permanencia en la tierra, la exigencia de una concienciación ética, hay quienes creen que es determinante voltear la mirada hacia las obligaciones ambientales, Jonas (1995), citado por Cruz (2000), puso de manifiesto el principio de responsabilidad, en el ensayo de una ética para la civilización tecnológica, configurado como el imperativo ecológico derivado del imperativo categórico Kantiano, que establece lo siguiente: “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una autentica vida humana sobre la tierra” (p.20). Es decir que el basamento tiene la convicción de que los seres humanos estamos en peligro de extinción de su propia mano, y de que sólo la constitución en seres responsables podría salvarnos, aunque parezca desatinado y complicado.

Esta concepción reside en el hecho de que según Guédez (2018) “las empresas hoy en día están más enfocadas en cómo hacen para sobrevivir y no en las labores sociales, la crisis que afecta a Venezuela hacen que los objetivos principales sean mantenerse a flote reduciendo costos [...]”. Agrega el precitado autor, que “la responsabilidad social corporativa hoy en día ya no va de la mano con las empresas, sino de los empresarios, ha pasado de ser una labor de las empresas a los empresarios” (p. 2), siendo considerado como una acción filantrópica de los propietarios, que amerita voluntariedad y compromiso para distinguirla de la obligación legal y de la filantropía.

Con base a ello, me he detenido a pensar cómo esta trama filosófica, epistémica, ontológica, praxiológica y axiológica de la visión sustentable de los stakeholders, representados por los propietarios, los empleados, las autoridades locales, las comunidades y las Organizaciones No Gubernamentales, se convierten en sujeto de estudio consciente que propiciará momentos de diálogos para la revisión de la acción sustentable con alcance en los niveles de integración e identidad, así como la

responsabilidad ambiental llevada a cabo por las pequeñas y medianas industrias del campo abordado.

Este norte encausa a que, la propuesta que aquí expongo, requiera la valoración de la responsabilidad ambiental desde la visión ontológica de los stakeholders que circundan este entorno industrial. La motivación hacia el estudio de la responsabilidad ambiental empresarial constituye un elemento fundamental en los actuales momentos para las organizaciones que dominan los procesos administrativos, productivos y del comportamiento organizacional a fin de cumplir con responsabilidades más amplias, donde no solo se consideran los trabajadores, los accionistas, los proveedores, los consumidores finales; también es necesario considerara la sociedad en general Wheelen y Hunger (2007).

Fundamento Antropológico

El estudio antropológico a lo largo de la historia brinda luces del comportamiento del hombre, que, a diferencia del resto de los seres vivos, puede promover desde su materia, acciones y transformaciones del medio que lo rodea, además, puede dar determinación a la ciencia y proporciona sentido a la realidad. “El hombre es la medida de todas las cosas” (Protágoras 485-411), el hombre por su naturaleza, engloba una serie de virtudes, capacidades y cualidades que, al ser empleadas de una forma racional, generará beneficios al colectivo. El hombre es quien le otorga cualidad o sentido a la realidad, bien puede ser considerado como punto de medida.

Esta premisa, fue puesta de manifiesto por Aristóteles (1982), al definir al hombre como el animal portador de lenguaje en cuya forma de comunicación es única y su polisemia ampliamente empleada da sentido a la socialización.

De manera que, el hombre como representación de la especie humana en la tierra, refiere Aristóteles (Ob Cit), tiene conciencia plena de su presencia en el cosmos, contiene las condiciones vegetativas, sensitivas e intelectivas y su desempeño en la historia ha sido según sus creencias y formación. Lo que Sófocles (468 a.C), en sus tragicomedias ha recreado en drama para definir al hombre como un misterio, donde esboza que, alcanzar su comprensión y comportamiento no ha sido una tarea fácil;

siendo su actuación trascendental con grandes posibilidades para determinar el rumbo de la vida en el planeta.

En este sentido, se comprende que la capacidad del hombre de dirigir su propio destino dadas sus facultades cognitivas que sobrepasan a cualquier especie en la tierra, y que según Locke (1999), sus infinitos deseos pueden sobrepasar los límites de la naturaleza y que para Heidegger (2012), la conciencia de su existencia es temporal, aunque intenta trascender en el tiempo a través de sus acciones.

Sobre la base de los postulados de Locke (Ob Cit) expuso “la facultad propia del intelecto humano, se posiciona por encima de todos los seres sensibles” (p.17), y se mueve por intereses personales dando primacía a la vida, a los derechos individuales, a la propiedad y a la libertad y, aun así, es capaz de vivir en asociación, en sociedades organizadas políticamente, participando de forma activa en los asuntos públicos, en la organización de la sociedad y en la resolución de sus problemas, en la aplicación de las leyes y de la justicia con el objetivo de lograr el bien común, en la búsqueda de la felicidad de sus semejantes, sin dejar de lado sus intereses en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades humanas.

Estudios preliminares relacionados con la investigación

El campo de la investigación se aborda con estudios previos a la realidad o fenómeno sujeto a deliberación, pues ellos brindarán luces de la situación en la cual se encuentra la responsabilidad ambiental en la industria y la gestión de los grupos de interés serán la base teórica y metodológica fundamental de esta investigación. De esta forma, en cuanto a los antecedentes internacionales, se destaca la investigación de Urquiaga (2021). La responsabilidad ambiental de la gerencia de gestión ambiental de la Municipalidad Provincial del Santa teniendo como objetivo general determinar los factores que ocasionan la ineficacia de la normatividad de responsabilidad ambiental para ejercer el control de la protección del medio ambiente por parte de la Municipalidad Provincial del Santa en Perú.

Por lo que, utilizó un tipo de investigación de acuerdo con la naturaleza del tema midiendo los resultados de manera numérica; a la vez que desarrolló una descripción completa y detallada del tema de investigación. La unidad de análisis fue a través de

registros de proyectos efectuados por la sub-Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Del Santa, para lo cual se elaboró una guía de observación que tuvo la validez del juicio de expertos para la recopilación documental.

El estudio concluyó que la ineficacia en la aplicación de la normatividad de la responsabilidad ambiental trae consigo consecuencias irreparables al medio ambiente, los daños que se originan son irremediables y se vuelve imposible la recuperación, además la ineficacia en el control de la normatividad provoca que la contaminación tenga efectos negativos en la salud de las personas y atenta contra el derecho de la salud y más aun provocando que no se cumpla la ley del medio ambiente.

Adicional a ello, se insta a las gerencias locales públicas a hacer cumplir la normativa de responsabilidad ambiental, que faculta a realizar todas las acciones necesarias en favor del medio ambiente; además de supervisar y sancionar las malas prácticas en coordinación con las distintas entidades ambientales. De allí que, la gerencia de gestión ambiental incumple en ejecutar adecuados proyectos lo que ha provocado efectos negativos como el crecimiento de la contaminación en toda la ciudad y los escasos proyectos logrados han sido suficiente para disminuir la contaminación del aire por el CO₂ de las fábricas, los afluentes arrojados al mar, los afluentes domésticos y los desechos sólidos en la vía pública.

Este trabajo de investigación muestra los efectos negativos que genera la industria e identifica las acciones que se pueden implementar para aminorar estos, enmarcando las acciones en obligaciones de carácter legal, información que valida el referencial teórico y ontoepistemológico de la tesis en curso; además de validar y fundamentar la información sobre la afectación de las zonas industriales que encauzaron la unidad temática responsabilidad ambiental y manejo de residuos de desechos sólidos.

Por otra parte, Montes (2019), en la investigación titulada: Percepción Ciudadana de los Problemas Medioambientales y de Sostenibilidad Urbana en Contextos Metropolitanos. Análisis desde las Agenda 21 de cuatro municipios de la Comunidad de Madrid, España, se planteó como objetivo general analizar la forma en que son percibidos los problemas ambientales en las grandes ciudades de las sociedades

avanzadas por sus propios habitantes, en especial las ciudades metropolitanas en el contexto de la agenda 21.

La metodología utilizada es cualitativa mediante el empleo de la investigación acción participativa y fenomenológica denominado bajo un enfoque participativo discursivo de los informantes que fueron entrevistados siendo 8 empresarios del polígono industrial de ambos géneros de puestos de responsabilidad y 10 trabajadores del departamento de medio ambiente, todos pertenecen a empresas de más de 10 empleados.

Dentro de los resultados obtenidos, se muestra que la mayor responsabilidad en la protección del medioambiente se asigna al ámbito institucional – gubernamental de la gestión pública; siendo la propia ciudadanía y el tejido empresarial sectores con algo menos de responsabilidad; aunque también muy elevada. También se le atribuye al sector empresarial la mayor responsabilidad en la generación de problemas ambientales y de insostenibilidad ecológica. Por consiguiente, considera establecer nuevos modelos productivos para reducir el impacto ecológico. El aporte de esta tesis para la investigación en desarrollo se centra en el concepto de desarrollo industrial y el planeamiento en la percepción de la atribución de responsabilidades ambientales.

Seguidamente, se presenta la obra literaria del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO (2017), “La Política del Ambiente en América Latina” constituye una importante fuente de conocimiento y contribución al estudio de la gestión ambiental desde la perspectiva de los grupos de interés como las comunidades y autoridades locales.

Esta obra recoge varias investigaciones relacionadas con la política ambiental en varios países de Latinoamérica y muy específicamente en Brasil analizando el diseño complejo y puesta en práctica de las políticas públicas encaminadas a enfrentar el cambio ambiental global. A través de este estudio se conoce el comportamiento de las relaciones Estado – sociedad en los espacios caracterizados por la concentración de la tierra, el incremento de la producción de semillas oleaginosas para las exportaciones agrícolas y posterior producción de biodiesel, la desigualdad social, la contaminación

por pesticidas, la pérdida de los ecosistemas y la producción de alimentos de subsistencia.

Así mismo, se emplea un profundo análisis acerca de las políticas y programas ambientales mediante las estrategias utilizadas, obtenidas a través de informes, documentos y archivos emitidas por el sector público, que genero importante información que orientará la toma de decisiones para el buen manejo de la política ambiental empresarial en esta región proveniente de la experiencia y de los resultados obtenidos con las anteriores.

Entre los eventos analizados se encuentra “la participación e incidencia del Foro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de Mato Grosso (Formad) en la política ambiental del estado brasileño de Mato Grosso entre 1992 y 2012” (p. 160), propiciadas desde las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de los cuales se obtuvieron inestimables conclusiones que servirán de guía para el manejo de la política ambiental con la participación de redes ambientalistas dando apertura a la intervención ciudadana y al sector público en las esferas de la producción agrícola e industrial.

Como resultados de este estudio, se explicó los efectos favorables que se pueden obtener con la presencia activa de los grupos de interés primarios y secundarios en la actividades para la generación de bienes intermedios y finales en las empresas que aplican responsabilidad ambiental empresarial; así como la complejidad de las relaciones sociales entre el Estado y la participación de la sociedad civil; siendo apremiante en las actuales circunstancias enfrentar el deterioro ambiental ocasionado por la acción humana, la ausencia de una conciencia ambiental, descontrol de las acciones productivas industriales, la regulación del gobierno, de la sociedad civil en general a pesar de las tensiones por los conflictos de interés que son necesarias para frenar el cambio ambiental.

En el contexto nacional venezolano, Villegas (2017) desarrolla su tesis doctoral titulada: Responsabilidad Social Empresarial en el Contexto de las Relaciones Laborales en las PYMES. Universidad Fermín Toro, Sede Barinas Venezuela, planteándose el objetivo de describir la responsabilidad social empresarial en el

contexto de las relaciones laborales y su contexto para generar cambios actitudinales y transformaciones en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

El marco referencial presenta una perspectiva emergente de la realidad empresarial de las Pymes, construyendo los referentes epistemológicos para relacionar las categorías como la responsabilidad social empresarial, las relaciones laborales y las Pymes, mediante, el empleo del método hermenéutico, la revisión de bibliografía disponible sobre el tema, con un diseño bibliográfico de carácter descriptivo fundamentado en el enfoque cualitativo.

Los informantes se conformaron por seis empresarios de forma aleatoria y por el análisis discursivo de las entrevistas; así como las fuentes documentales. Los hallazgos relatan que la transformación de las políticas empresariales y la RSE en el contexto de las relaciones laborales y el medio deben involucrar la práctica responsable espontánea por parte de las empresas y no imposición del Estado.

En consecuencia, se introduce la problematización y discusión para concienciar a que las (PYMES) admitan la responsabilidad social dentro de sus principios y valores empresariales que debe ser incorporado como una herramienta estratégica y competitiva. Este trabajo de investigación aporta elementos y bases metodológicas cualitativas del empleo de la hermenéutica, para que se produzcan cambios de conciencia en la gerencia para el desarrollo de la empresa, donde los análisis de los discursos de los informantes legitiman la noción de responsabilidad social empresarial.

En este mismo sentido, es pertinente citar en este caso los resultados de la investigación doctoral de Paz (2017), denominada “La Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito de la toma de decisiones gerenciales para la industria alimentaria en Venezuela”, se planteó como objetivo generar una metodología dinámica e integradora con visión global acerca de responsabilidad social empresarial en el ámbito de la toma de decisiones que permita la evaluación segregada.

Con relación al abordaje de la realidad, la metodología empleada es cualitativa, orientado a la utilización del método hermenéutico centrado con el pensamiento de Ricoeur. Por tal motivo, la intervención de actores sociales escogidos se acordó en

base a seis informantes claves con conocimiento y experiencia, y tres informantes expertos asesores y escritores, todos con disposición voluntaria. Motivado a ello, se utilizó la observación como instrumento para la recolección de la información y una Entrevista Estructurada, cuyos resultados son tratados mediante las interpretaciones bajo la construcción de categorías y descriptores, se realiza la matriz de cruce de descriptores el cual origina un análisis horizontal y vertical de cumplimiento obteniendo un análisis por cada eje temático.

Finalmente, se exponen de manera puntual las reflexiones donde evidencia: reconocer los conocimientos que reportan razones situacionales, velocidad de actuación en responsabilidad social empresarial, estimulantes de sensibilidades, un ritmo de cambio constante y acelerado, pensamientos sobre conciencias empresariales, el fuerte carácter de compromiso social, precisar distinciones que remitan ser líder, gerente y emprendedor, postulados de organizaciones que aprenden y continuidad de la gerencia del conocimiento.

El aporte a la investigación en curso permitió orientar la metodología referente a la utilización del método hermenéutico al presentar en interpretación como reto de la gerencia el asumir los cambios para concretar nuevos paradigmas, que se desenvolverán en espiral para ir entrelazando la forma de pensar con la forma de actuar conjuntamente, entrelazando, la capacidad para la innovación y la creatividad en todo el entorno gerencial para permitir la supervivencia de la organización en la sociedad de hoy.

Breve historia y ubicación referencial del ámbito social objeto de estudio (Zona Industrial del municipio Tinaquillo del estado Cojedes)

La conformación de la zona industrial de Tinaquillo, inició en los años setenta (70), “como iniciativa de un grupo de empresarios; que motivados por las experiencias vistas en otras latitudes, dieron frutos al implementar “el modelo de distrito industrial de Italia y los modelos de los sistemas productivos locales aplicados en Estados Unidos” (Arreaza, Lanza y Orasma, 2020 p. 24), como espacios productivos que promovieron alianzas, entre el sector público y los emprendedores

industriales provenientes de la región centro - norte del país, logrando constituirse en el conglomerado industrial de mayor crecimiento y empuje en el estado Cojedes.

Este polo de desarrollo contó con el apoyo del gobierno regional, municipal y de las políticas financieras promovidas desde la Corporación de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA), la Banca Privada y demás entes nacionales y regionales con competencias y gobernabilidad para financiar obras de envergadura en el sector industrial según información aportada por la jefatura estatal de INAPYMI Cojedes (Díaz, A. INAPYMI, 2020).

Cabe destacar que en el año 2020, se crea por iniciativa del Gobierno Regional, la Corporación para el Desarrollo Industrial del Estado Bolivariano de Cojedes (CORPODICO), como enlace de la política regional hacia los empresarios industriales a los fines de manejar la agenda de Desarrollo Económico en la Zona Industrial Batalla de Taguanes articulando esta agenda y Plan de Desarrollo Industrial al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES Industrial), específicamente en las áreas de trabajos en Refrigeración, Mecánica, Electricidad Industrial y Carpintería.

Dentro de las acciones plasmadas y promovidas en diferentes eventos y encuentros por CORPODICO, fueron desplegados, los planes productivos y el incremento de las capacidades de la industria Cojedeña, así como de las propuestas de los empresarios que hacen vida en la Zona Industrial denominada actualmente Batalla de Taguanes. Las oficinas de CORPODICO, se ubican en esta zona industrial, perteneciente al municipio Tinaquillo, antigua fábrica de motores para equipos de potencia media.

En esta primera etapa CORPODICO se dedicó a conocer la capacidad instalada industrial y así garantizar productos derivados como el aceite vegetal, margarina, mantequilla y manteca para la elaboración de productos alimenticios articulando la red de producción artesanal domiciliaria; a la par de incorporar a este al diagnóstico industrial a otros sectores de la economía, como las empresas Mineras con la finalidad de fortalecer el Motor Minero en Cojedes, enmarcado en la Agenda Económica estatal y el impulso a la pequeña y mediana industria que adelanta el Gobierno Bolivariano de Cojedes.

En este contexto se puede representar como impresión diagnóstica que la zona industrial de Tinaquillo, es la misma que hoy se denomina como Zona Industrial Batalla de Taguanes y en la que existe actualmente un desempeño manufacturero industrial que ha sido influenciado y potenciado por las políticas crediticias del gobierno nacional, con el apoyo de la gobernación y de la alcaldía del municipio, permitiendo así una valoración en el patrimonio con el que cuenta esta área geográfica productiva. Sin embargo, su ubicación actual, no periférica, es producto del crecimiento exponencial de los desarrollos urbanísticos y de las comunidades surgidas de manera espontánea sin planificación, lo que en la actualidad genera repercusiones y/o afectaciones en la población y en la calidad de los servicios ambientales.

No obstante, recientes investigaciones como las de Arreaza, Lanza y Orasma. (2020), evidenciaron el proceso de contracción que viene padeciendo esta zona industrial en los últimos años, el cierre de algunas empresas, y sus consecuentes repercusiones en la fuerza laboral, producto fundamentalmente de las dificultades que han tenido algunas industrias en la consecución de las materias primas comercializadas en el mercado internacional, dado que éstas dependen en su mayoría de los insumos importados, de aditivos, materias primas, repuestos, partes, componentes, máquinas, equipos, tecnología (Arreaza, Lanza y Orasma, Ob.Cit), aun cuando es posible visibilizar el crecimiento en otras industrias que si poseen los insumos para desarrollar los procesos productivos y donde las condiciones del mercado interno han favorecido su crecimiento.

Ubicación referencial

La zona industrial, se ubica al noreste de la capital del municipio Tinaquillo (véase Figura 2). Ocupa un área aproximada de 50 hectáreas y la conforman 37 industrias activas entre pequeñas y medianas, según datos del Instituto de la Pequeña y Mediana Industria (Díaz, A. INAPYMI. 2020). En la siguiente ilustración obtenida del mapa satelital se demarca la Zona Industrial de Tinaquillo en color rojo, que exhibe una ubicación cercana a las zonas residenciales. De manera que, en el sistema de coordenadas geográficas se puede ubicar la zona industrial del municipio Tinaquillo

de acuerdo a su latitud y longitud. En tal sentido, las coordenadas geográficas de la prenombrada zona industrial son Latitud Norte: 9.018072" Longitud Oeste: -68 29',0329".

En atención a la unificación de las zonas industriales bajo los lineamientos rectores de CORPODICO, fue precisado la unión de las zonas industriales existentes como la Zona Industrial Municipal, Hilandería y la Zona Industrial CORPOINDSUTRIA, planteada hoy día como un solo conglomerado fabril que se encuentra ubicado en ambos lados de la carretera nacional Troncal 5 que conecta la autopista José Antonio Páez con la región central del país.



Figura 2. Ubicación referencial de la zona industrial del municipio Tinaquillo del estado Cojedes.

Fuente: Google (s/f). Demarcación Propia. Lanza 2021

Referentes Conceptuales

Responsabilidad

En la actualidad, existen incontables definiciones de la responsabilidad, es menester de esta investigación indagar sobre su concepción, por su parte, la Real Academia Española (RAE, 2014), hace referencia a “la capacidad existente en todo sujeto activo de derecho para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente”, además de ello, se refiere al “compromiso u obligación de tipo moral que surge de la posible equivocación cometida por un individuo en un asunto específico”, además es vista como “la habilidad del ser humano para medir y reconocer las consecuencias de un episodio que se llevó a cabo con plena conciencia y libertad”.

Ha sido considerado por algunos autores como un valor humano de gran importancia, al ser visto como “el cumplimiento de las obligaciones, el tener cuidado a la hora de tomar decisiones o llevar a cabo una acción. Es una cualidad que poseen las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta” Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2017). Al igual que se percibe como una virtud que contiene cada ser humano para asumir decisiones de manera consciente y las consecuencias derivadas de ellas (Úslar, 1936).

Responsabilidad Ambiental Empresarial

Siendo el tema de la responsabilidad ambiental empresarial, el aspecto más importante en este estudio, es preciso dirigir la atención hacia su definición y de qué manera es posible llevarla a cabo. Por tanto, referir la responsabilidad ambiental de forma ampliada, obliga a señalar las implicaciones filosóficas del concepto, concerniente a la responsabilidad social empresarial, que surge a principios del siglo pasado; cuyos orígenes se remontan aproximadamente a los años 20, con la publicación de la Filosofía de la Gestión en 1923 por Oliver Sheldon, plasmando las responsabilidades básicas de las empresas desde la óptica social (Mozas y Puentes, 2010).

En ello, se pensaba que la responsabilidad consistía en producir riqueza, generar bienes, ofrecer servicios, crear empleos y pagar impuestos retribuyendo de esta forma un beneficio a la sociedad. Años más tarde, Bowen (1953), publica: *Las responsabilidades sociales de los empresarios*, en el que se fijó una lista de obligaciones a los propietarios de las empresas en términos de objetivos y valores que demanda la sociedad de la cual forman parte (Agan (2016), citado por Navarro (2012)). De tal manera, que algunos autores asumen que la naturaleza de la responsabilidad social empresarial (RSE) contiene la ley y la ética, por lo que es resumida en el término obligación-voluntad, que establece el respeto del marco legal y la apropiación voluntaria de valores prescritos en la misión y visión de la organización (Navarro, 2012).

Bajo esta concepción, se tiene que, las formas de gestión empresarial afectan decididamente a la sociedad; por lo que Francés (2008) señala que: “el futuro de las empresas depende cada vez más del bienestar de la sociedad” (p. 9). Por lo que, la gerencia empresarial se direcciona permanentemente, hacia la consideración de los agentes externos, que garanticen el beneficio socioeconómico de la relación empresa-sociedad.

En consecuencia, surgen los planteamientos en torno a la economía ambiental como una rama del que hacer económico, que se enfoca en el estudio de las externalidades y la asignación de los recursos agotables, con un interés por los problemas ambientales, señalados desde Pigou (1962) y Coase (1960), citados por Aguilera y Alcántara (2011); dado que establecieron las bases conceptuales para la discusión sobre cómo resolver el problema de las externalidades del mercado económico empresarial, originadas por las acciones antrópicas.

De forma tal que, se construyó una teoría relativa al estudio del problema del Coste Social, donde fueron erigidas tres alternativas de solución a los problemas ambientales de las empresas de la época descritos en los siguientes literales: “a) que la empresa que contamine responda por los perjuicios ocasionados, b) que la empresa pague un impuesto en función de los daños ocasionados y c) que se aparte a la fábrica

de los distritos residenciales” (p.11), esta última en razón de las grandes afectaciones que insufla a las comunidades cercanas a los centros industriales.

En igual medida, se considera que, con la publicación *Los Límites del Crecimiento: Informe del Club de Roma sobre el predicamento de la Humanidad* expuestos por Meadows, Meadows, Randers y Behrens (1972), fueron resaltadas “las consecuencias para los ecosistemas de la tierra el crecimiento exponencial de la población, la industrialización, la contaminación, la producción de alimentos, y el agotamiento de los recursos”. (p.74), siendo considerada una obra de trascendencia, que dio origen a la organización de conferencias internacionales; así como la creación de programas para la protección del ambiente, y la fijación de responsabilidades empresariales acerca de la afectación ambiental.

Desde esta visión, Martínez (2002), expresa que existe la posibilidad de configurar modelos empresariales ambientales debido a “que se moldea el mundo por la influencia que ejerce en los individuos y la sociedad” (p. 77). En este sentido, priva la visión imperiosa de configurar a la responsabilidad como fuente de ventaja competitiva para las organizaciones. Al respecto, Alea (2007) señala, que las bases del nuevo estilo de pensamiento empresarial estarán direccionadas hacia:

El establecimiento de una concepción sistémica y holística del conocimiento que conlleve a la consideración del ambiente como totalidad dinámica en permanente cambio, que contemple y analice las relaciones dialécticas entre los elementos causales y explicativos de los diversos fenómenos de la realidad y los diversos subsistemas que la conforman. (p.2).

Los cambios que han sufrido las organizaciones entorno a la gestión de los recursos, los procesos productivos y la consideración hacia los entes involucrados en el proceso productivo, nos hace pensar en la definición planteada por Méndez (2013):

Las nuevas orientaciones expectativas y exigencias con relación a los accionistas, sugieren que no basta con cancelar dividendos sino realizar prácticas de transparencia; con los trabajadores, no basta con realizar compensación salarial sino garantizar sus derechos humanos; con los proveedores, no basta asegurar su contratación sino apostar a su desarrollo económico; con los consumidores, no basta con la calidad de

los productos sino con promover en forma consciente el consumo; con las autoridades, no basta con cumplir con las regulaciones sino desarrollar nuevos esquemas de cooperación y, con las comunidades, no basta con otorgar donaciones caritativas sino contribuir con el desarrollo social del país. (p.19)

En las incontables definiciones, planteadas por diversos autores, es útil precisar lo acuñado por Camacho (2015), que nos da luces de los elementos teóricos relevantes para asimilar esta conceptualización, tal como aquella que “[...] comprende el rango de obligaciones que las empresas tienen con la sociedad en su conjunto de manera integral, representando las categorías de lo económico; el aspecto legal; el impacto ambiental [...]” (p. 6), también denominado actualmente como política ambiental compleja.

Es así, como aparecen definiciones de responsabilidad social empresarial que abarcan intereses mucho más globales, tanto que Maldonado, Valdivia y Soto (2010) apoyados en Bloom y Gundlach confieren a la responsabilidad social empresarial como una obligación que tiene una empresa con diversos grupos de interés, como los trabajadores, los clientes, las personas y los grupos a quienes puede afectar las políticas y prácticas corporativas.

Del mismo modo, para Barroso (2007) la responsabilidad social empresarial comprende “el conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental” (p.1), considerada ésta definición conceptual como acertada dada la realidad del estudio.

En este sentido, se toma a la responsabilidad social empresarial, como una herramienta que crea elementos competitivos, ya que, realizar acciones asociadas con responsabilidad social favorece la creación de una imagen positiva, propiciando una mejor aceptación de la organización por parte de sus diferentes públicos, fortalece el compromiso y arraigo del personal, así como la colaboración de los proveedores.

En un sentido estricto, el elemento ético es fundamental en cualquier organización que se precie de ser socialmente responsable, ya que además de ser conseguir la eficiencia técnica y económica, debe cumplir con la normativa vigente, ser ético y considerar a sus stakeholders.

De modo que, para Acuña (2012), los actos realizados por las empresas son fundamentales, en los cuales se precisan el cumplimiento de algunas acciones para ser consideradas como organizaciones con un carácter tendiente hacia la responsabilidad social empresarial, por lo que se expone la siguiente definición:

Es el compromiso que tienen las organizaciones con el desarrollo de sus clientes internos y externos y la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, tomando en consideración las expectativas de sus grupos de interés, cumpliendo con la legislación aplicable y la normativa internacional e integrada en toda la organización y llevándola a la práctica en sus relaciones (p. 03).

En consecuencia, la responsabilidad con el medio ambiente es considerada en esta tesis retomando la noción desarrollada por Gardetti (2004) citado por Senior, Narváez, Fernández y Gy Revilla (2007), cuando indican que:

La responsabilidad ambiental posee un fundamento ético y operativo, el cual, por un lado, está fundado en una ética de reciprocidad y compromiso (intergeneracional) que impulsa hacia una forma distinta de gestionar, producir, consumir y relacionarse entre las empresas y su entorno. Así mismo, responde a necesidades “operativas” de los diferentes agentes públicos y privados, expresadas en la búsqueda de una mayor innovación y (Eco) eficiencia traducida en un mejor resultado en el cumplimiento de sus respectivas misiones. (p.486)

En consecuencia, se insta a las empresas a asegurar la adecuación de la gestión de los residuos en acciones de prevención para evitar daños o impactos ambientales derivados de la propia actividad productiva empresarial, maximizando los posibles beneficios ambientales de la actividad, y en general utilización de los recursos naturales pertinentes. En resumen, se tiene que las implicaciones teóricas encontradas en la definición de Quiñonez (2015), coinciden con la mayoría de las concepciones emergidas a partir de la opinión brindada por los stakeholders descrita en la Figura 3. Implicaciones del concepto de responsabilidad ambiental empresarial, plasmadas de la manera siguiente:

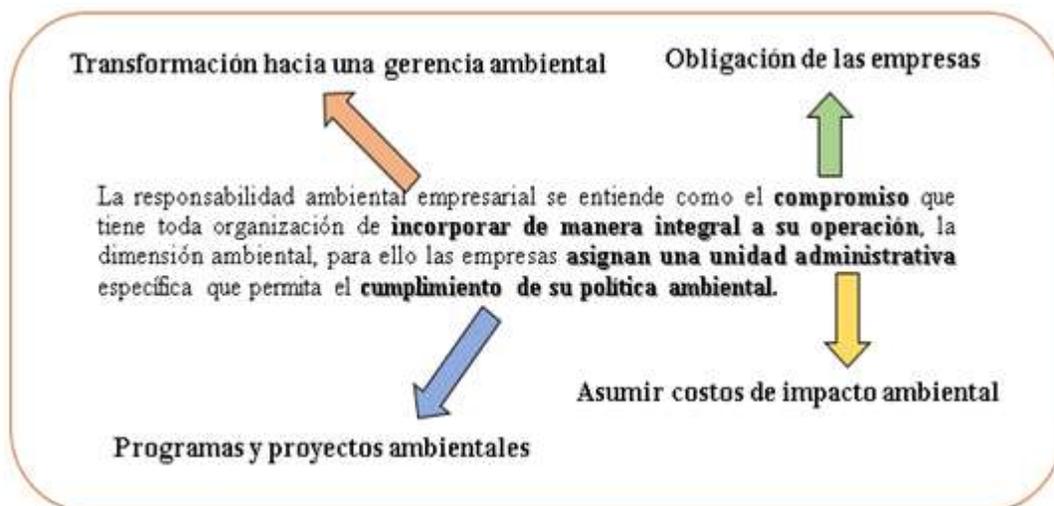


Figura 3. Implicaciones del concepto de responsabilidad ambiental empresarial

Fuente: Basado en Quiñonez (2015) (p.33).

Para el precitado autor, las actividades de responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias están contenidas en los fundamentos concebidos como la gestión ambiental empresarial y es visto como todas aquellas acciones encaminadas a preservar el medio ambiente por lo que señala que, “[...] es necesario entenderla como una parte de la responsabilidad social de la empresa” (p.21), donde se buscan respuestas atinentes a la administración eficiente de los residuos, identificando alternativas de sustitución de materia prima de menor impacto ambiental, respondiendo a la responsabilidad post-consumo de los productos puestos en el mercado, la prevención de la contaminación de los ecosistemas y el incremento de la eficiencia en el manejo de los recursos naturales.

De conformidad con ello, expone Quiñonez (Ob Cit); las empresas, deben mejorar constantemente la eficiencia de sus actividades ambientales, en relación a la afectación que ocasionan por su proceso productivo a las comunidades, correspondiendo a éstas afrontar las competencias con acciones empresariales para proteger y restaurar el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible con productos, procesos, servicios y otras actividades amigables con el entorno empresarial.

Desde esta óptica, y con base a las categorías que emergieron en esta investigación producto de la información dada por los stakeholders (Propietarios, Empleados, Autoridades Locales, Comunidades y Organizaciones No Gubernamentales), es posible plantear una definición sobre la responsabilidad ambiental empresarial, siendo concebida como la integración los valores ambientales que comprende el compromiso, el cuidado del ambiente y el cumplimiento de leyes; siendo el compromiso una acción voluntaria de los stakeholders (Empresa, Estado, Comunidad y Sociedad Civil); en tanto que la obligación es referida como un deber en el cumplimiento de la normativa ambiental, donde cada empresa asume una práctica productiva responsable y amigable con el ambiente, asegurando no devolver desde ningún punto de vista efluentes que puedan perjudicar el entorno.

Pequeña y Mediana Industria

La Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014), reformada posterior a su publicación en el año 2001, brinda una definición según el criterio establecido por este cuerpo legislativo, que fue concebido para impulsar el aparato productivo del país con las condiciones y el auspicio de un proyecto de país establecido en la Carta Política Fundamental, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En este sentido, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014), configura una conceptualización única expresada en el Artículo 5° y son definidas como “toda unidad organizada jurídicamente, con la finalidad de desarrollar un modelo económico productivo mediante actividades de transformación de materias primas en insumos, en bienes industriales elaborados, o semielaborados, dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad”. Como una forma de delimitar el terreno de este sector, la Ley establece según la figura 1. Una caracterización en función del tamaño y de los ingresos generados en el ejercicio económico previsto para un año.

Tabla 1.
Clasificación de las industrias según su tamaño y facturación

Tamaño de la Industria	Nómina Promedio Anual	Facturación Anual
Pequeña Industria	Hasta 50 Trabajadores	Hasta 200.000 U.T
Mediana Industria	Desde 51 – hasta 100 Trabajadores	Desde 200.001 U.T hasta 500.000 U.T

Fuente: Elaboración propia, Basado en el Artículo 5° de la Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014)

El termino de pequeña y mediana industria (Pymis) en adelante por sus siglas, es una derivación del concepto conocido como pequeña y mediana empresa (Pymes), con la intención de distinguir a la agrupación de empresas dedicadas al sector de la industria manufacturera. En nuestro país se comenzó a emplear una categorización de pequeña y mediana industria a partir el año 2001 con la aprobación del Decreto N° 1.547 con Rango y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, las cuales son diferenciadas según Velásquez y Vásquez (2007) dados los siguientes criterios:

La clasificación de las industrias está basada en el concepto de tamaño, medido en términos de personal ocupado, considerando además una agrupación por rama de actividad económica definida en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIU), ambas propuestas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) (p. 38).

En tal sentido, la ley determina los elementos cuantitativos a considerar para delimitar el tamaño de la industria. Esta caracterización de industrias, ha existido en nuestro país desde hace muchos años, y su participación en el sector económico productivo se remonta desde hace varias décadas. Existen registros y se evidencia en publicaciones como las de Peñalosa (2003), de qué, en Venezuela las pequeñas y medianas industrias manufactureras “constituían el noventa y siete por ciento (97%) de los establecimientos industriales en el país y absorbían el sesenta y dos por ciento (62%) de la mano de obra ocupada en la manufactura” (p. 41), por tanto, es posible afirmar que éstas, siempre han jugado un papel preponderante en la economía, siendo

decisivo el proceso de industrialización que se inició a partir de mediados del siglo pasado, con la consecuente “constitución y concentración de parques industriales” (p. 42), hoy en día consolidados para el desarrollo de la Pymis.

Con la promulgación de la Ley para la promoción y desarrollo de las pequeñas y medianas industrias, es posible pensar que la estructura económica de Venezuela se enrumbo hacia un modelo económico y social incluyente de todos los sectores organizados desde el pequeño y mediano emprendedor hasta las Unidades de Propiedad Social que unidas tributan al crecimiento y desarrollo económico del país.

Aun cuando en los actuales momentos las pequeñas y medianas industrias representan cerca del 70% de las industrias en el país, su aporte a la producción nacional sigue siendo incipiente, razón por la cual este sector sigue siendo considerado como débil o frágil, y esta condición redundante en una escasa implementación de sistemas de gestión ambiental con protección al ambiente y a los grupos de interés, pues escasamente generan ingresos para cubrir parte de sus costos y gastos.

Stakeholders

El concepto de “stakeholders” fue propuesto por Freeman (1984), en su libro de Strategic Management: Stakeholders Approach, en el cual es considerada “cualquier persona o grupo de personas que pueda afectar el desempeño de la empresa o que sea afectado por el logro de los objetivos de la organización” (p.46). Provista como definición bastante amplia en toda la literatura acerca de este grupo de actores que de alguna manera puede ejercer presión sobre las empresas bien sea por la ética o la responsabilidad social corporativa.

Actualmente, las organizaciones no pueden ser económica y socialmente responsables solo con sus accionistas y su personal. Ahora se concibe, según Acuña (2012), “la incorporación de un grupo amplio y diverso de actores, como los empleados, los activistas, los proveedores, los consumidores, las autoridades reguladoras y las Organizaciones No Gubernamentales, que pueden tener un efecto importante sobre su reputación y rendimiento del negocio” (p. 2), considerados como los grupos de presión que pueden ejercer acciones sobre las organizaciones.

En consecuencia, Deegan (2006) refiere que, la teoría de los stakeholders considera que las organizaciones pertenecen a un extenso sistema social que son influenciadas y ejercen influencias sobre los grupos de presión. Por tal razón es importante validar la naturaleza de las relaciones que se da entre éstos. Una relación positiva, es considerada de gran valor para los involucrados, y es vista como un activo intangible inestimable, que propicie confianza, seguridad y valor para las empresas, así como beneficios para los grupos circundantes.

De este modo, las acciones llevadas a cabo por una organización relativos a los aspectos organizacionales, la planeación estratégica, la gestión empresarial con control de calidad, capacitación, uso de tecnologías eficientes y no contaminantes, imprime relevancia y prestancia en las mismas, por las connotaciones y aspiraciones que promueve el desarrollo sostenible, acerca del cuidado y conservación del ambiente y de los recursos para las futuras generaciones.

Para Acuña (Ob Cit), el “estar relacionado” con los actores involucrados en el proceso productivo, tanto internos como externos, es percibido como un beneficio que redundará en el incremento de una ventaja competitiva. Si una industria incorpora la protección y cuidado del ambiente en la gestión empresarial, es considerada como una empresa responsable socialmente y amigable con el ambiente, por lo que se creará una buena impresión tanto a los clientes, proveedores, personal y comunidades aledañas.

De esta forma, para el precitado autor las organizaciones “se ven cada vez más comprometidas a tener y exhibir un comportamiento responsable, no solo en su actividad económica y empresarial, sino también al modo de asumir sus responsabilidades con todos los stakeholders con los cuales se encuentran vinculadas” (p. 2).

El análisis de los “stakeholders” sugiere, que la gerencia de una empresa responsable, es aquella que a la hora de tomar decisiones toma en cuenta no solo a sus accionistas sino también a sus “stakeholders”, los empleados, los proveedores, clientes, acreedores, la competencia, el gobierno y los vecinos o los ciudadanos en general.

De este modo, la teoría de stakeholders reconoce según, Donaldson y Preston (1995), que “no todos los stakeholders deban estar involucrados en todos los procesos y decisiones” (p. 67), y que, por lo tanto, las demandas de estos serán satisfechas en orden de prioridades, así como también dependerá del ciclo de vida en cual se encuentra la organización, debido a que la importancia que tienen los stakeholders girará en torno a la etapa en el cual se encuentre la empresa.

Desde el punto de vista de la gestión de los stakeholders, Carroll (1991) lo define como aquel “proceso mediante el cual los directivos reconcilian sus propios objetivos con las expectativas y peticiones que les hacen los grupos de interés” (p. 43). Por lo cual, en la medida en que las empresas identifican y conocen las demandas de los stakeholders y procuran su satisfacción, en esa misma medida podrán responder a las exigencias sociales y ganarse su confianza.

Estos individuos que ejercen presión denominados como stakeholders han sido diferenciados o clasificados en primarios y secundarios. En la categoría de stakeholders primarios, son considerados los actores necesarios para el normal desempeño de la organización, en los cuales se incluyen accionistas, empleados, clientes, proveedores, el gobierno y las comunidades y la sociedad civil. Que de algún modo forman un sistema complejo de relaciones entre los grupos involucrados que ejercen beneficios, cumplimiento legal, rentabilidad, ganancias, entre otros.

Con la realización de la presente investigación, se intenta conocer acerca de los stakeholders, grupos de interés o grupos de presión que circundan a las pequeñas y medianas industrias con el propósito de determinar, establecer y consolidar los vínculos entre los grupos involucrados.

Partiendo de ello, es factible suministrar la información necesaria acerca del desempeño de cada industria, que según Acuña (2012), sirve “para abordar eficazmente las expectativas en materia de transparencia y responsabilidad a través de un Reporte Social o Memorias de Sostenibilidad, donde se reflejan todas las actividades que se enmarcan dentro de esta área de gestión” (p. 2).

Por tanto, del dialogo generado con las personas o grupos de personas que componen el conglomerado fabril, emergieron aportes para la construcción de la

aproximación teórica de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias, basado en sus experiencias y vivencias cotidianas, por lo cual destaco la importancia de considerar en este tipo de investigaciones de orden cualitativo la consideración de los informantes clave para la valoración y análisis del contexto en su totalidad.

Gestión Ambiental

La gestión ambiental, es definida por Massolo (2015), como “el conjunto de acciones y estrategias mediante las cuales se organizan las actividades antrópicas que influyen sobre el ambiente con el fin de lograr una adecuada calidad de vida previniendo o mitigando los problemas ambientales” (p. 11). Entre tanto, González (2017) considera que la gestión ambiental “está conformada por el conjunto de políticas y actividades que las empresas desarrollan, con la finalidad de proteger y conservar los elementos que conforman el sistema ambiental mediante un manejo integral de los mismos que conduzcan a la prevención y mitigación de los problemas de carácter ambiental” (p. 65).

Por su parte, Santana y Aguilera (2017), afirman que “es el instrumento para el cumplimiento de la legislación ambiental mediante la aplicación de la política ambiental de la empresa con la finalidad de reducir costos y manejar adecuadamente los aspectos ambientales generados por las actividades” (p. 7). Para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2004), la gestión ambiental es la “estrategia por la cual se organizan las actividades humanas que afectan el ambiente, con el objetivo de maximizar el bienestar para toda la población y al mismo tiempo se orienta a las causas que los originan para prevenir y mitigar problemas potenciales” (p.12).

Desde un punto de vista sistémico, basado en la Teoría de Sistemas de Bertalanffy, en donde se conjuga un grupo de elementos que interactúan entre ellos, citamos a Vega (2001) al referir las diferentes etapas en las cuales ha transitado la gestión ambiental a lo largo de la historia de la humanidad, siendo un primer momento distinguido, desde tiempos inmemoriales hasta mediados del siglo pasado, en cuyas características se distingue como una gestión ambiental incidental, en donde la

comprensión de la situación ambiental es producto de hechos “aislados, fortuitos e inevitables” (p. 10), causados por la acción antrópica identificados como hechos dañinos.

Actualmente, muchos países denominados como en vías de desarrollo, conciben y aceptan esta realidad, sin mayores implicaciones legales, dejando el tema de la afectación ambiental como una advertencia, donde la educación juega el papel de formador y concienciador de la realidad y el aparato legal y judicial del Estado, solo actúa con una gestión ambiental incidental que es según Vega (Ob Cit), “esencialmente, cosmética” en donde las autoridades “van como los bomberos apagando incendios” (p. 11), y no se realiza la acción de prevención de riesgos.

Para el precitado autor, con el desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente realizada en Estocolmo en 1972, se inició una era de cambio, que conlleva hacia la consideración de una gestión ambiental operacional, afirmando que “se establecen y disponen marcos políticos reglamentarios e institucionales de carácter ambiental en la mayoría de los países” (p. 12), los cuales actualmente son considerados, como inalcanzables debido entre otros aspectos, a la poca disposición política para cumplir y hacer cumplir el marco legal, a la escasa asignación presupuestaria para su cumplimiento y a la poca disposición para velar por el ordenamiento territorial y la protección de los recursos naturales.

Posterior al Informe Brundtland de 1987, se reconoció que éste desarrollo económico es inviable, por tanto, se comenzó a aplicar a partir de la década de los 90, las Normas ISO serie 9000 sobre Sistemas de Calidad, como una gestión empresarial moderna planteado, Vega (Ob Cit), en la cual se interpreta a la gestión ambiental sistémica “que aborda de manera integral el medio ambiente, como objeto de gestión y a las organizaciones sociales como sujetos o agentes de la misma, constituyéndose en una nueva disciplina de amplia envergadura y difícil delimitación [...]” (p. 12), que debería ser empleada por todas las organizaciones en la actualidad.

En este sentido, Conesa (1993), planteo una interesante y acertada definición que involucra los términos precisados en esta investigación, al ser valorada como el “conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de

decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del medio ambiente, basándose en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana”, reconocido por el autor como conceptos adyacentes, o elementos del medio ambiente que es imperioso precisar y contemplar, dado el impacto ambiental que sobre los ecosistemas han tenido las actividades humanas.

Es así como en los actuales momentos, la gestión ambiental sistémica, se constituye como un verdadero reto para los objetivos y metas que persigue Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Una Oportunidad para América Latina y el Caribe, planteados por la Organización de las Naciones Unidas (2016), dada la magnitud, la complejidad, el deterioro ambiental al cual estamos expuestos y la poca disposición de los gobiernos, instituciones públicas, organizaciones sociales, empresas, industrias en asumir su cumplimiento.

Por ello, dadas las connotaciones que esto implica se anunció recientemente, desde la Secretaría Ejecutiva de las Naciones Unidas una importante alerta acerca del alcance y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030 Acuerdo de Paris, ONU (2019), en el cual se refiere a la fecha existe un incumplimiento de los ODS por parte de los países miembros.

Desde el punto de vista de la gerencia organizacional, la gestión ambiental pertenece a un nivel superior conocido como la responsabilidad social empresarial, que involucra elementos económicos, sociales y ambientales, por los cuales cada organización debe conocer, compartir y mantener de forma tal que sea posible el desarrollo sostenible.

En consecuencia, la inclusión de la gestión ambiental en los procesos productivos se constituye como un elemento fundamental que tribute a la generación de responsabilidades ambientales por parte de las pequeñas y medianas industrias con miras a proteger el capital natural que rodea a las industrias y fundamentalmente para el resguardo de la salud de sus habitantes llámese propietarios, empleados y residentes.

Normas y Estándares de Responsabilidad Social Empresarial

La responsabilidad ambiental empresarial, hace uso de Normas y Estándares técnicos, que son adoptados de manera voluntaria por las organizaciones, con la intención de medir el grado de afectación al ambiente, el compromiso hacia los grupos de interés y a la sociedad en general. Estas normas y estándares han sido implementadas de forma gradual desde finales del siglo pasado con miras a potenciar una gestión de calidad en las organizaciones, siendo el tema ambiental considerado a principios del siglo XXI.

A nivel internacional existen normas y estándares técnicos e índices financieros éticos, que han permitido avances en el fortalecimiento de la RSE en diferentes ámbitos; de esta manera se precisa consolidar normas y estándares universales, que según Velázquez, Aristimuño y Rodríguez (2014), se realiza en combinación con “aspectos legales, éticos, morales y ambientales” (p.1), sin imposición, solo por interés propio de las organizaciones, y es asumido sin presión de agentes internos como los trabajadores y de agentes externos como proveedores, comunidades vecinas y autoridades locales (Camacho, 2015).

La Norma SA 8000 de 1997, fue creada por la organización estadounidense Social Accountability International, por sus siglas en Inglés (SAI), con la intención de establecer mejores condiciones laborales a los trabajadores, alcanzando estándares integrales de responsabilidad social para los agentes internos en donde se respeten los derechos humanos, con condiciones laborales basadas en la justicia social y el derecho de los trabajadores, lo cual repercute según Camacho (Ob Cit), en elevadas tasas de productividad y calidad.

La Norma ISO 26000 de 2010, es considerada como un Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social, que fija definiciones, principios y materiales fundamentales propios de la RSE que procure el desarrollo sostenible y la interrelación entre los grupos de interés o stakeholders. Su rango de acción es muy amplio, pues incluye áreas como los derechos humanos, afectación ambiental, participación ciudadana entre otros (Camacho, Ob Cit).

En cuanto a la Norma IQNET SR 10 de 2012, se considera como un modelo internacional certificable sobre sistemas de gestión de responsabilidad social, que sustituye las especificaciones RS10 de origen español (Camacho, Ob Cit), dirigidas a todas las organizaciones sean públicas o privadas, grandes o pequeñas, ubicadas en cualquier sector o actividad productiva. Se apoya en la Norma ISO 26000, por lo que se considera como un sistema de gestión de responsabilidad social con mínimos impactos sociales y ambientales.

Desde una perspectiva más amplia, para Rosenfelg (2019), es apremiante la implementación temprana de estas normas y estándares de calidad por parte de las Pymis, por los beneficios para los grupos de interés, la sociedad en general, y dada su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Desarrollo Sustentable y Sostenible

Una vez expuestos los planteamientos del texto de Meadows, Randers y Meadows (1972), *Los Límites del Crecimiento*, se propició la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, realizada en Estocolmo para ese mismo año, conocida como la Conferencia de Estocolmo (Programa de las Naciones Unidas sobre el medio Ambiente (PNUMA), convocada para tratar aspectos del estado del ambiente mundial, con la asistencia de más de 100 países en donde se aceptó de manera consciente, según Santana y Aguilera (2017), que “el crecimiento experimentado hasta el momento no podía mantenerse con una disponibilidad finita de los recursos, y se reconocía que se estaban poniendo en peligro las bases de la existencia” (p.8).

Para los precitados autores, las importantes revelaciones que se plantearon a través del controversial texto, estuvieron dirigidas hacia la disposición de recursos no renovables para la producción, el desequilibrio en el clima global producto de la emisión de gases de efecto invernadero, que decididamente “ocasionan fenómenos naturales como las sequías, el deshielo de los glaciares y el aumento en el nivel del mar [...]” (p. 9), además, de ello, “[...] la escasez de agua potable es un problema real o inminente en casi todos los países del mundo debido al cambio climático, la

polución, y la sobre-explotación de agua subterránea para la agricultura o procesos industriales” (p.9), con pronósticos desalentadores para el futuro.

A partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), también llamada la Cumbre de la Tierra de Río (Río-92), se inició un proceso de concienciación política y pública acerca de los problemas ambientales, como un punto crucial, en donde se propició el desarrollo de una política internacional del medio ambiente. Con la subsiguiente Declaración de los 7 puntos importantes, planteada por la ONU (1972), se aseguró en el punto 4 que “en los países industrializados, los problemas ambientales están generalmente relacionados con la industrialización y el desarrollo tecnológico” (p. 14).

Asimismo, se exhortó en el punto 7, asumir la responsabilidad compartida ente, los ciudadanos, comunidades, empresas, instituciones públicas en todos los niveles a que participen equitativamente y unan esfuerzo para la preservación y mejora del medio ambiente humano. En esta cumbre de la tierra, se perfilaron 26 Principios, bajo la convicción común, entorno a los problemas ambientales. Razón por la cual se cita el Principio 13, en el que se hace referencia a la gestión racional de los recursos naturales, en donde los Estados, debieron adoptar un enfoque integrado y coordinado de la planificación del desarrollo tendiente a garantizar un impulso económico y social consonó con la protección del ambiente.

Por el lado de la responsabilidad compartida, es preciso citar al Principio 19 que versa sobre la misma, en la cual los individuos, las comunidades, las empresas y los gobiernos, pueden a través de la educación llevar a cabo acciones proteccionistas sobre el ambiente una vez que han sido informados, formados y preparados desde el punto de vista de la gestión del conocimiento con respeto a la conservación del ambiente, que posteriormente dio origen en 199 a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos en Estambul, donde se consolidó la Agenda Hábitat, orientada principalmente al desarrollo integral de las ciudades.

En 2002 se efectuó la Cumbre de Johannesburgo conocida como Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible, que motivó el concepto de sustentabilidad para las acciones encaminadas al uso sostenible de los recursos y conservación del medio

ambiente en las diferentes áreas de la producción y de los servicios, entre otros temas como la erradicación de la pobreza y el nivel de vida, la seguridad alimentaria y agricultura, energía, agua (reciclaje, distribución justa, acceso, conservación y gestión de cuencas), asentamientos humanos, ordenamiento del territorio y salud.

El desarrollo sostenible, surgió dadas las presiones ejercidas por las organizaciones ambientalistas como el Club de Roma, la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, y el decisivo Informe de Brundtland 1987, titulado *Nuestro Futuro Común*, en donde se conceptualizó una teoría acerca del desarrollo sostenible, que comprende según Massolo (2015), "el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades" (p.9).

En cuyas premisas se apoya, la satisfacción de las necesidades básicas, alcanzar un crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad del crecimiento económico, atender los aspectos demográficos, empleo de tecnologías adecuadas, así como aprovechar, conservar y restaurar los recursos naturales. El mensaje principal de este documento según Massolo (Ob Cit), es que "no puede haber un crecimiento económico sostenido sin un medio ambiente sustentable y un desarrollo social a largo plazo", por lo que ha llegado el momento de elevar el desarrollo económico sostenible y darle mayor protagonismo.

El término de Desarrollo Sostenible, se generó y visibilizó por vez primera, con el Informe Brundtland 1987, como una alternativa para diferenciarlo del desarrollo económico inviable que se venía gestando desde hace varios siglos y en donde la afectación ambiental sobre los ecosistemas y la permanencia de los recursos naturales para el disfrute de las futuras generaciones no era fundamental ni apremiante.

En este punto es importante realizar una aclaratoria en cuanto a los términos de Desarrollo Sostenible y Desarrollo Sustentable, que han sido empleados de forma indistinta por muchos investigadores, pero que precisa una revisión teórica para su diferenciación por las implicaciones que ello contiene.

Cuando se hace referencia al Desarrollo Sustentable la Organización de las Naciones Unidas lo define como "el proceso por el cual se preserva, conserva y

protege solo los recursos naturales para el beneficio de las generaciones presentes y futuras sin tomar en cuenta las necesidades sociales, políticas ni culturales del ser humano” (p.7).

La concepción de “desarrollo sustentable” aparece por primera vez en la Declaración de Estocolmo o Cumbre de la Tierra, donde se reconoce el inicio de una conciencia política y pública acerca de la situación ambiental, de la cual se derivó la Declaración de 7 Puntos Importantes y 26 Principios bajo la convicción común, entorno a los problemas ambientales.

En el Principio 2, se hizo referencia a que “los recursos naturales deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación según convenga” (p.10); por esta razón se asume al Desarrollo Sustentable, como un “proceso por el cual se preservan los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras” (p.10).

Por tanto, el desarrollo sustentable, según Lizarzado (2018), es considerado un desarrollo per se, pero con un adjetivo que lo califica denominado como sustentable; que contiene una serie de condiciones y características como su capacidad de regenerarse a una escala mayor que permita su disfrute en el presente y en el futuro por todos.

En estos términos, para el precitado autor, es considerado “un proceso de desarrollo con el ambiente, económicamente obligatorio, socialmente responsable y éticamente justo, como resultado de la sumatoria de comportamientos respetuosos de todos los actores de la sociedad (económicos, sociales y políticos)” (p. 18). Por ello, se hace mención a los principios de la sustentabilidad, planteados como sustentabilidad ambiental, sustentabilidad económica y sustentabilidad social.

De esta forma, para Lizarzado (Ob Cit), el Desarrollo Sustentable, es un objetivo a alcanzar en todos los ámbitos de la actividad humana, en su convicción y estrategia”. Razón por la cual, producto de las evidencias, acciones y condiciones ambientales, se concluyó que ya no era posible sustentar la vida en el planeta, y que por lo tanto debía gestionar la preservación de los recursos para las generaciones futuras, dando inicio al

pensamiento desde la ONU “que la sustentabilidad debía durar en el tiempo, debía hacerse sostenible”.

Quince años más tarde, posterior al Informe Brundtland 1987, el concepto de desarrollo sostenible fue complementado agregándole el aspecto cultural, acuñado en la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible (2002) para llegar a lo que hoy conocemos, según la ONU como “el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas a las generaciones futuras”.

Al hablar del Desarrollo Sostenible, se hace referencia como aquel desarrollo que busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras, tomando en cuenta tres factores y garantizando el equilibrio de los mismos, siendo estos el bienestar social, atendiendo necesidades de los distintos grupos sociales y promoviendo igualdad de condiciones; el crecimiento económico, a través de una distribución equitativa de los beneficios; y el medio ambiente, procurando que mediante las actividades humanas se cuiden los recursos naturales.

Aunque se expuso en el libro *Mitos del Desarrollo Sustentable* de Gamband, que el desarrollo sustentable se ha transformado en el paradigma de la época, sin prever que “los problemas que sufre el ecosistema del planeta no se resuelven con hacer sustentable el desarrollo. La súper población, el consumo desmedido y dilapidador y una economía que no considera los costos ambientales, son factores que harán inhabitable el planeta en poco tiempo” (p.11). Considerado por muchos como un texto para la reflexión, donde se vislumbra que es preciso indagar sobre las verdaderas causas de los desequilibrios y de los peligros que se avecinan al hacer uso irracional de los recursos naturales.

Es indudable que, ambos conceptos, persiguen un objetivo común como lo es el cuidado del ambiente y cuyo fin último del desarrollo sustentable y sostenible es el crecimiento con el uso racional y eficiente de los recursos, para evitar un daño ambiental irreparable.

Ética Empresarial

La relación ciencia-ética en la moderna sociedad industrial, constituye según Cortina, (1995), una paradoja, por un lado, la necesidad de una moral universal aclamada en estos momentos de crisis ambiental, que, aunque es requerida todavía se acentúan los intereses particulares de unos grupos en el meso ámbito consonó con la política nacional y aún más visible en el macro ámbito que corresponde con destino de la humanidad. Por ello, Cortina (Ob Cit) señala que el mayor riesgo se halla en el macro ámbito:

Sin embargo, los peligros de la civilización técnico-científica se localizan en el nivel del macroámbito, porque amenazan a toda la humanidad en su existencia, y con ello se hace urgente la tarea de asumir la responsabilidad solidaria por los efectos de las acciones en medida planetaria. Se podría pensar que a esta presión a una responsabilidad solidaria debería corresponder la validez intersubjetiva de normas o, por lo menos, del principio fundamental de una ética de la responsabilidad (p. 39).

El argumento al que Cortina (2000) aborda la definición de la ética refiere como “un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente” (p. 17), de modo que este actuar de forma racional, debe ser entendido como un proceso permanente y no para determinados momentos o acciones, sino que se entienda como un “actuar racionalmente en el conjunto de la vida”, con miras a lograr metas de forma inteligente.

Los fundamentos sobre los cuales Cortina (2000), considera la moral se corresponde con los códigos y juicios para regular las acciones concretas de los hombres, ofreciendo normas de actuación, al reflexionar sobre el obrar humano, se busca dar razón a estas prescripciones, es decir si están justificados los juicios expresados pragmáticamente, debido a que las normas son morales cuando el individuo las acepta con conciencia e independencia de que sean o no impuestas por una autoridad.

Por ello, Cortina (Ob. Cit) señala que la moral es “[...] la realización de la vida buena, de vida feliz, el ajustamiento a normas específicamente humanas, e, incluso en

nuestro tiempo, aptitud para la solución pacífica de conflictos, en grupos reducidos, a nivel nacional o el ámbito de la humanidad” (p. 57). Es decir que la responsabilidad es atribuible al reconocimiento en el otro y no solo del otro.

Este es el plano auténticamente ético, pues es el único que responde a lo que el hombre realmente quiere ya que consiste en un tipo de relación que confirma al otro como no-cosa. Este tipo de reconocimiento es igualitario de ahí que no consideremos al otro, significado según Savater (1983), citado por Nogueroles (s/f):

Como algo acotado, clasificado, dado de una vez por todas y apto solamente para determinado uso, sino como una disponibilidad sin medida, como una capacidad creadora que transgrede y metamorfosea toda forma, con sublime espontaneidad y más allá de todo cálculo: la aceptación de su libertad respecto a mí proporciona una base inatacable de mi propia libertad (p. 85).

Por cuanto la ética para Savater (Ob Cit), es “Mantener una relación ética con los otros es estar siempre dispuesto a concederles la palabra y a poner en palabras lo que exigimos de ellos, lo que les ofrecemos o lo que les reprochamos” (p. 36). En resumen, el reconocimiento en el otro constituye la base de la comunidad pues, como señala Savater, para que este reconocimiento sea de verdad ético tiene que pertenecer al orden de la acción y funcionar como cooperación y solidaridad. De este modo la máxima pretensión del proyecto ético Savateriano sería la sustitución del reconocimiento del otro por el reconocimiento en el otro.

En conclusión, Cortina (1995) precisa que la ética empresarial precisa “el descubrimiento y la aplicación de los valores y normas compartidos por una sociedad pluralista al ámbito peculiar de la empresa, lo cual requiere entenderla según un modelo comunitario”, en su análisis revisa las actuaciones de la empresa, los procedimientos y normas aplicados en la gestión diaria, en los procesos productivos, en el trato con el personal, en el trato con las comunidades, en la misión y visión de la organización, en los códigos de conductas o de valores, en el cumplimiento del marco legal.

Sustentos Jurídicos

Dada la importancia del sustento jurídico tratado en esta tesis doctoral, presento a continuación de forma desglosada, el ordenamiento jurídico que respalda la presente investigación. En primera instancia se presenta la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, CRBV (1999), en la que se desglosa un capítulo sobre Derechos Ambientales, destacando los principios fundamentales para la formulación e implementación de la gestión y protección ambiental. De ella se desprende un cuerpo de Leyes Orgánicas, Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley, Los Planes Nacionales, Las Estrategias de Conservación y la Normativa Regional y Local relacionadas con el ambiente, a fin de garantizar la conservación ambiental.

En la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Artículo 127, se establece como deber del Estado, "...garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley".

Declarado está en el Artículo 128, que,

El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana. Una ley orgánica desarrollará los principios y criterios para este ordenamiento.

Artículo 129, "Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural. El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas. Una ley especial regulará el uso, manejo, transporte y almacenamiento de las sustancias tóxicas y peligrosas".

En el aspecto relativo a la seguridad de la nación quedo establecido en el Capítulo II De los principios de Seguridad de la nación, Artículo 326:

La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

En lo concerniente al sector de la pequeña y mediana industrias, se declara en el Artículo 308 que, “El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo [...]”.

La Ley del Plan de la Patria Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, (2019), refleja en el Gran Objetivo Histórico N° 5, “Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana”, específicamente en el Objetivo Histórico Nacional 5.1 señala:

Construir e impulsar el modelo histórico social ecosocialista fundamentado en el respeto a los derechos de la Madre Tierra y del vivir bien de nuestro pueblo desarrollando el principio de la unidad dentro de la diversidad, la visión integral y sistémica, la participación popular, el rol del Estado-nación, la incorporación de tecnologías y formas de organización de la producción, distribución y consumo, que apunten al aprovechamiento racional, óptimo y sostenible de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

En este marco legal, se conmina a analizar el fundamento legal del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014), Artículo 1°. Se modifica el artículo 4°, en el cual se

propone, el fomento de nuevas formas de organización participativa que involucre la comunidad, las pequeñas y medianas industrias, las unidades de propiedad social, conducentes a consolidar el desarrollo sustentable con beneficios en el aspecto laboral, social, productivo y ambiental.

Por otro lado, con miras a impulsar el crecimiento sostenido de los ámbitos industriales de gran relevancia en el estado Bolivariano de Cojedes, en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, se creó vía Decreto Presidencial N° 3486, Gaceta Oficial Extraordinaria 6387 de fecha 3 de julio de 2018, la Zona Económica Especial Tinaquillo – San Carlos, circunscrita a los ámbitos espaciales de los Municipios Tinaco, Tinaquillo, Ezequiel Zamora y Lima Blanco, en donde se establece en el (2018) Artículo 2:

Fomentar el desarrollo subregional especialmente de las mineras (metálicas y no-metálicas), forestales, turísticas y agroalimentarias, priorizando las cadenas productivas, impulsar la integración del sector primario e industrial, generando el autoabastecimiento de materias primas e insumos que permitan el desarrollo regional, promover un espacio jurídico que fomente la inversión de las principales actividades productivas de la región, así como consolidar el potencial comercial, industrial y multisectorial del área como elemento articulador y fomento del desarrollo.

La gestión ambiental se explica de forma precisa en la Ley Orgánica del Ambiente (2006), al contemplarla como objeto fundamental en el Artículo 1:

Esta Ley tiene por objeto establecer las disposiciones y desarrollar los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable como derecho y deber fundamental del Estado y de la sociedad, para contribuir a la seguridad del Estado y al logro del máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta, en interés de la humanidad. De igual forma, establece las normas que desarrollan las garantías y derechos constitucionales a un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

Al referirse en el Artículo 2 específicamente como:

A los efectos de la presente Ley, se entiende por gestión del ambiente, el proceso constituido por un conjunto de acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad

biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente, en garantía del desarrollo sustentable.

Asimismo, la ley contempla los Principios para la Gestión del Ambiente, tipificados en el Artículo 4, en donde se detalla la gestión del ambiente comprende:

- a. Corresponsabilidad: Deber del Estado, la sociedad y las personas de conservar un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- b. Prevención: Medida que prevalecerá sobre cualquier otro criterio en la gestión del ambiente.
- c. Precaución: La falta de certeza científica no podrá alegarse como razón suficiente para no adoptar medidas preventivas y eficaces en las actividades que pudiesen impactar negativamente el ambiente.
- d. Participación pro-ciudadana: Es un deber y un derecho de todos los ciudadanos, la participación activa protagónica en la gestión del ambiente.
- e. Tutela efectiva: Toda persona tiene derecho a exigir acciones rápidas y efectivas ante la administración y los tribunales de justicia, en defensa de los derechos ambientales.
- f. Educación ambiental: La conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado debe ser un valor ciudadano, incorporado en la educación formal y no formal.
- g. Limitación a los derechos individuales: Los derechos ambientales prevalecen sobre los derechos económicos y sociales, limitándolos en los términos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y leyes especiales.
- h. Responsabilidad en los daños ambientales: La responsabilidad del daño ambiental es objetiva y su reparación será por cuenta del responsable de la actividad o del infractor.
- i. Evaluación de impacto ambiental: Todas las actividades capaces de degradar el ambiente deben ser evaluadas previamente a través de un estudio de impacto ambiental y sociocultural.
- j. Daños ambientales: Los daños ocasionados al ambiente se consideran daños al patrimonio público.

Con respecto a la Política Ambiental el Artículo 7, señala que: “Deberá fundamentarse en los principios establecidos en la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela, en la presente Ley, demás leyes que la desarrollen y conforme a los compromisos internacionales contraídos válidamente por la República Bolivariana de Venezuela”.

Lo atinente a la acción de la Gestión del Ambiente el Artículo 8, expresa lo siguiente: “La gestión del ambiente se aplica sobre todos los componentes de los ecosistemas, las actividades capaces de degradar el ambiente y la evaluación de sus efectos”. De las herramientas de la gestión del ambiente el Artículo 9 refiere: “A los efectos de esta Ley, se consideran herramientas de la gestión del ambiente, la ordenación, la planificación del territorio, la evaluación y el control”

Se consideran Objetivos de la Gestión del Ambiente de la presente Ley, manifiestos en el Artículo 10, bajo la rectoría y coordinación de la Autoridad Nacional Ambiental tales como:

- a. Formular e implementar la política ambiental y establecer los instrumentos y mecanismos para su aplicación.
- b. Coordinar el ejercicio de las competencias de los órganos del Poder Público, a los fines previstos en esta Ley.
- c. Cumplir las directrices y lineamientos de las políticas para la gestión del ambiente.
- d. Fijar las bases del régimen regulatorio para la gestión del ambiente.
- e. Fomentar y estimular la educación ambiental y la participación protagónica de la sociedad.
- f. Prevenir, regular y controlar las actividades capaces de degradar el ambiente.
- g. Reducir o eliminar las fuentes de contaminación que sean o puedan ocasionar perjuicio a los seres vivos.
- h. Asegurar la conservación de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.
- i. Estimular la creación de mecanismos que promuevan y fomenten la investigación y la generación de información básica.
- j. Establecer los mecanismos e implementar los instrumentos para el control ambiental.
- k. Promover la adopción de estudios e incentivos económicos y fiscales, en función de la utilización de tecnologías limpias y la reducción de parámetros de contaminación, así como la reutilización

de elementos residuales provenientes de procesos productivos y el aprovechamiento integral de los recursos naturales.

l. Elaborar y desarrollar estrategias para remediar y restaurar los ecosistemas degradados.

m. Resguardar, promover y fomentar áreas que coadyuven a la preservación de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado.

n. Cualesquiera otros que tiendan al desarrollo y al cumplimiento de la presente Ley.

Un punto importante localizado en esta Ley, se corresponde con la Dimensión Ambiental ilustrada en el Artículo 24 y expresa lo siguiente:

La planificación del ambiente forma parte del proceso de desarrollo sustentable del país. Todos los planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social, sean de carácter nacional, regional, estatal o municipal, deberán elaborarse o adecuarse, según proceda, en concordancia con las disposiciones contenidas en esta Ley y con las políticas, lineamientos, estrategias, planes y programas ambientales, establecidos por el ministerio con competencia en materia de ambiente.

El fundamento legal que asiste la interacción de los actores sociales de esta investigación, se plantean a través de los Mecanismos de Participación enunciados en el Capítulo II De la Participación Ciudadana, Artículo 40:

El Ejecutivo Nacional, a través del ministerio con competencia en materia ambiental, reglamentará los mecanismos para hacer efectivo el ejercicio legítimo del derecho a la participación ciudadana en la formulación, adopción, ejecución y control de las políticas, planes, proyectos y otras medidas dirigidas a la conservación del ambiente.

En lo concerniente al Derecho y deber de denunciar agresiones al ambiente, el Artículo 43 refiere: “Toda persona tiene el derecho y el deber de denunciar por ante las instancias competentes, cualquier hecho que atente contra un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado”. El Artículo 44, versa sobre la Descentralización hacia las Comunidades, por lo cual se inscribe lo siguiente:

La Autoridad Ambiental Nacional deberá implementar los mecanismos para la descentralización y transferencia de los servicios concernientes a la gestión del ambiente a las comunidades y grupos

vecinales organizados, previa demostración de su capacidad para asumírselos, conforme al principio de la corresponsabilidad y para desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios para un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

En la Ley de Residuos y desechos sólidos (2004) queda establecido en el Título I, disposiciones Generales Artículo 1 lo siguiente:

La presente Ley tiene por objeto el establecimiento y aplicación de un régimen jurídico a la producción y gestión responsable de los residuos y desechos sólidos, cuyo contenido normativo y utilidad práctica deberá generar la reducción de los desperdicios al mínimo, y evitará situaciones de riesgo para la salud humana y calidad ambiental.

Referido en el Artículo 2 se enmarcan los intereses generales del objeto de la ley, en primer lugar “Garantizar que los residuos y desechos sólidos se gestionen sin poner en peligro la salud y el ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos” en segundo lugar “Dar prioridad a las actuaciones tendentes a prevenir y reducir la cantidad de residuos y desechos sólidos, así como evitar el peligro que puedan causar a la salud y al ambiente” además de “Promover la implementación de instrumentos de planificación, inspección y control, que favorezcan la seguridad y eficiencia de las actividades de gestión del manejo de los residuos y desechos sólidos” seguidamente “Asegurar a los ciudadanos el acceso a la información sobre la acción pública en materia de gestión de los residuos y desechos sólidos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas” y “Mejorar el ambiente y la calidad de vida, con disposiciones eficientes en cuanto a la seguridad sanitaria”.

En el Artículo 3. Se establece “Esta Ley se aplicará a todo lo que provenga de la descomposición, destrucción, desestimación y exclusión del manejo de elementos naturales o artificiales producidos por las operaciones de tratamiento y disposición final” de igual forma el Artículo 4 hace referencia a “A los efectos de esta Ley, los residuos y desechos sólidos se clasificarán según su origen y composición, de acuerdo con los criterios técnicos conforme a la presente Ley, su reglamentación y las ordenanzas”, por tanto el Artículo 5. hace referencia a lo siguiente:

Se declara política nacional el control y reducción de la producción de residuos y desechos sólidos, así como la recuperación de materia y energía, a fin de proteger la salud y el ambiente contra los efectos nocivos que puedan derivarse del inadecuado manejo de los mismos.

Asimismo, el Artículo 6. Establece que esta ley “[...] tendrá el carácter de orden público e interés social, y su ejecución se hará en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, y de conformidad con las atribuciones que ejercerán el Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal” así como, lo referido en el Artículo 7. “La falta de certeza científica no podrá servir de fundamento para postergar la adopción de medidas preventivas y correctivas que fueren necesarias para impedir daños a la salud y al ambiente” y da mayor significancia lo referido en el Artículo 8. “El Estado asegurará a los ciudadanos el acceso a la información, educará sobre el manejo integral de los residuos y desechos sólidos, y su incidencia en la salud y el ambiente”.

A los fines de garantizar la ejecución de la presente ley se prevé en el Artículo 10. lo siguiente “[...] gestión integral de los residuos y desechos sólidos se realice conforme a los principios de integridad, participación comunitaria, información, educación y sin discriminación, debiendo ser eficiente, sustentable y sostenible, a fin de garantizar un adecuado manejo de los mismos”. En consecuencia, el Artículo 11. reseña lo siguiente:

A los efectos de esta Ley, la gestión integral de los residuos y desechos sólidos comprende tanto los procesos como los agentes que intervienen en la generación, recolección, almacenamiento, transporte, transferencia, tratamiento o procesamiento, y aprovechamiento, hasta la disposición final y cualquier otra operación que los involucre.

De la misma manera, queda planteado en el Capítulo III De la Competencia Municipal Artículo 14. Como “competencia del municipio la protección del ambiente y la cooperación con el saneamiento ambiental, especialmente en lo atinente al servicio de aseo urbano y domiciliario, comprendidas todas las fases de gestión de los residuos y desechos sólidos”. Describas a continuación:

1. Prestar directamente o a través de terceros, de manera eficiente los servicios comprendidos dentro de cada una de las etapas de gestión de los residuos y desechos sólidos, de acuerdo con las políticas, estrategias y normas fijadas por el Ejecutivo Nacional.
2. Establecer las condiciones, modalidades y términos específicos conforme a los cuales se realizará el manejo integral de los residuos y desechos sólidos, con base en la presente Ley y su Reglamento.
3. Regular la gestión integral de los residuos y desechos sólidos mediante la respectiva normativa municipal, con base en la presente Ley y su Reglamento.
4. Seleccionar los prestadores de servicios.
5. Aprobar las tarifas, los tributos o cualquier otra contraprestación por la prestación del servicio, calculado sobre la base de sus costos reales, mediante instrumento jurídico autorizado por el órgano competente, y según las normas y procedimientos que al efecto se establezcan.
6. Incorporar la participación de la comunidad en el proceso de definición, ejecución, control y evaluación de la prestación del servicio.
7. Establecer formas asociativas entre municipios o entre éstos y otros niveles de gobierno con los cuales estén relacionados por criterios técnicos, económicos o de solidaridad regional para la prestación del servicio.
8. Aportar total o parcialmente los recursos financieros para la construcción de obras, instalación de infraestructura o adquisición de equipos, contemplados en los Planes de Desarrollo del Sector de los Residuos y Desechos Sólidos de carácter local.
9. Prever en los presupuestos las partidas necesarias con el objeto de financiar las inversiones incluidas en el Plan Local de Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, para la prestación del servicio.
10. Promover y ejecutar programas educativos y de inducción a la comunidad en el manejo integral de los residuos y desechos sólidos.
11. Elaborar el Plan Local de Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos, en concordancia con los Planes de los otros niveles de gobierno.

12. Identificar las zonas adecuadas para la ubicación de infraestructuras a ser utilizadas para la gestión y manejo integral de los residuos y desechos sólidos, de conformidad con la presente Ley, su Reglamento, el Plan Nacional de Ordenación del Territorio, los Planes de Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos y demás planes vinculados con la materia.
13. Coordinar con la autoridad ambiental y sanitaria competente, la aplicación del Plan Local de Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos.
14. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente Ley, sus Reglamentos y demás normas relacionadas con la materia.

De igual forma, en el Capítulo II Del Manejo, Sección cuarta de la recolección y del transporte en el Artículo 44. Se precisa que, “se considera una operación continua, conforme al proyecto de rutas de recolección; en consecuencia, no deberán alterarse sus frecuencias, horarios ni los patrones de ejecución, excepto en la oportunidad que el municipio rediseñe las rutas, previa información a la comunidad”

Entre tanto, en el Artículo 45 se establece “Las autoridades locales adoptarán los métodos o sistemas de recolección y transporte que mejor se adapten a sus características particulares, cumpliendo para su realización con las condiciones de higiene y seguridad adecuadas”

En la Sección décima relativo a la Disposición final de los residuos y desechos sólidos se menciona en el Artículo 66. “Todo municipio debe tener habilitado un sitio propio para la disposición final de los residuos y desechos sólidos, el cual no va a recibir ningún otro uso; dicho sitio debe cumplir con las normativas sanitarias y ambientales vigentes”, de igual forma en el Artículo 67 se cita: “La extracción de residuos y desechos sólidos de los sitios de disposición final deberá realizarse cumpliendo con la normativa que establezca la autoridad municipal competente, en concordancia con lo establecido en la legislación sanitaria y ambiental vigente” y en el Artículo 68 se hace referencia

a “La responsabilidad del municipio la disposición final de los residuos y desechos sólidos generados en su jurisdicción, así como su administración y control”.

En el Título V de la participación ciudadana, se menciona en el Artículo 84 lo siguiente:

Toda persona natural o jurídica, pública o privada, concurrirá en el ámbito de sus competencias y dentro del límite de su responsabilidad, a participar en la definición, ejecución, gestión, control y evaluación de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.

Artículo 85. Los organismos competentes deberán convocar públicamente a la comunidad organizada para:

1. Conocer y tratar sobre asuntos relacionados con el estado, mejoramiento y expansión de los servicios.
2. Conocer y tratar sobre aspectos relativos al sistema tarifario y modificaciones o ajustes de los servicios.
3. Conocer y tratar, a petición de cualquiera de las partes, los conflictos entre prestadores de servicios, distritos metropolitanos, municipios, mancomunidades y suscriptores del servicio.
4. Conocer y tratar requerimientos de la comunidad organizada en el área de los residuos y desechos sólidos.

En este orden legal, destaco la relevancia de la Ley de gestión integral de la basura (2010), donde se muestran en el Artículo 1 “las disposiciones regulatorias para la gestión integral de la basura, con el fin de reducir su generación y garantizar que su recolección, aprovechamiento y disposición final sea realizada en forma sanitaria y ambientalmente segura.” Descrito en el Artículo 2 se exhiben los Principios de la gestión integral de los residuos y desechos sólidos los cuales se regirán de acuerdo a:

[...] los principios de prevención, integridad, precaución, participación ciudadana, corresponsabilidad, responsabilidad civil, tutela efectiva, prelación del interés colectivo, información y educación para una cultura ecológica, de igualdad y no

discriminación, debiendo ser eficiente y sustentable, a fin de garantizar un adecuado manejo de los mismos.

El Artículo 4 relativo al Servicio público se declara como “[...] un servicio público que debe ser garantizado por el Estado y prestado en forma continua, regular, eficaz, eficiente e ininterrumpida, en corresponsabilidad con todas las personas, a través de la comunidad organizada”.

En el Capítulo II Manejo Integral Sección Primera Disposiciones Generales se declara en el Artículo 29 la Corresponsabilidad de “las personas naturales y jurídicas concurrirán, dentro de los límites de su responsabilidad, en el manejo adecuado de residuos y desechos sólidos”, por lo que deben:

1. Realizar el manejo en forma adecuada, efectiva y eficaz, conforme a la normativa técnica y planes de gestión aplicables.
2. Prevenir y reducir la generación de residuos y desechos sólidos, especialmente cuando se trate de la fabricación, distribución y uso de productos de consumo masivo inmediato.
3. Evitar riesgos a la salud o al ambiente por el manejo inadecuado de residuos y desechos sólidos
4. Valorizar los residuos sólidos generados, mediante programas que garanticen su recuperación, reutilización, reciclaje, transformación o cualquier otra acción dirigida a obtener materiales aprovechables o energía.
5. Desarrollar y aplicar tecnologías ambientalmente sustentadas que eviten o minimicen la generación de residuos y desechos sólidos.

Referido en el Artículo 30 se muestra el Manejo separado al establecer que:

El manejo de residuos y desechos sólidos no peligrosos debe realizarse en forma separada de materiales, sustancias y desechos peligrosos, salvo que éstos se presenten encapsulados o neutralizados previamente, conforme indique la reglamentación; en caso contrario deberá ser manejado conforme a la normativa que rige para desechos peligrosos.

Al tiempo que el Artículo 31 refiere el Manejo inadecuado al indicar que, “En caso de encontrarse residuos y desechos sólidos abandonados o depositados sin adecuado manejo, las autoridades competentes ordenarán la realización del manejo que sea requerido, a expensas del responsable de su abandono o manejo inadecuado”. De igual forma en la Sección Segunda referida a la Generación de Residuos y Desechos Artículo 34 establece los Deberes de los generadores al citar “La persona natural y jurídica, que genere o posea residuos y desechos sólidos, debe:”

1. Realizar el manejo de residuos y desechos sólidos de manera segura, con el fin de evitar daños a la salud y al ambiente.
2. Realizar la segregación inicial de los mismos conforme se indique en el Plan Municipal de Gestión y Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos y la normativa técnica.
3. Realizar el acopio de los residuos y desechos sólidos mediante el uso de un depósito temporal, contenedores o recipientes adecuados para los tipos de residuos y desechos sólidos y colocarlos en los sitios, días y horarios definidos comunalmente para facilitar el servicio de recolección, conforme indique el Plan Municipal de Gestión y Manejo Integral de Residuos y Desechos Sólidos y la normativa técnica.
4. Facilitar la recuperación de materiales aprovechables acopiados en la forma, sitio, días y horarios definidos comunalmente y permitir su libre recolección.
5. Permitir el acceso a los sitios o instalaciones donde se acumulen y acopien residuos y desechos sólidos dentro del inmueble y prestar facilidades a los organismos competentes con competencia en materia de ambiente y salud, para que realicen labores de inspección, control y profilaxia en caso de ser requerido.
6. Adoptar medidas para reducir la generación de residuos y desechos sólidos, a través de procesos productivos tecnológicamente viables, con sujeción a lo establecido en la presente Ley, su reglamento y la normativa técnica.

En el caso que refiere el Artículo 52 acerca de la Responsabilidad del generador se indica que:

En los casos de manejo de grandes volúmenes de alimentos, que, por razones de deterioro natural, vencimiento del lapso para su consumo, descomposición, contaminación o cualquier otra situación que a juicio de la autoridad sanitaria produzcan riesgo para la salud, deben ser considerados como residuos o desechos sólidos, según sea el caso y deben ser tratados o llevados para su disposición final por el generador, previa autorización de los órganos competentes en materia de salud y ambiente.

Dispuesto está en el Artículo 59 lo relativo a los residuos riesgosos al advertir que “Los residuos sólidos con riesgos de ser peligrosos deben ser manejados o tratados mediante métodos previamente autorizados por los órganos competentes que aseguren su inocuidad a la salud y al ambiente”

En el Título IV de la participación ciudadana se establece en el Capítulo I Derechos y Deberes, Artículo 80 los Derechos en el proceso de gestión de los residuos y desechos sólidos, son derechos de las personas:

1. La protección de la salud y del ambiente frente a los riesgos o daños que se puedan producir durante todas las operaciones.
2. La participación en el proceso de elaboración de los planes, programas y proyectos.
3. El acceso a un servicio de aseo urbano, rural y domiciliario y de disposición final de desechos sólidos de calidad, eficiente y eficaz, que permita disfrutar de espacios públicos libres de residuos y desechos.
4. El acceso a la información y obtención de los datos relacionados con el manejo integral de los residuos y desechos sólidos.
5. La formación y capacitación básica para participar activamente en el manejo apropiado de los residuos y desechos sólidos que le compete a la ciudadanía, a fin de alcanzar una cultura de producción y consumo ambientalmente responsable.
6. Tener la opción a comprar productos de consumo masivo que no sean desechables, o que estén contenidos en envases, recipientes, empaques o embalajes que sean retornables.

De forma seguida se muestran en el Artículo 81 los Deberes en el proceso de gestión y manejo de los residuos y desechos sólidos, son deberes de las personas:

1. Pagar las tasas por los servicios prestados por el municipio, cancelar las multas y demás cargas aplicadas por las autoridades competentes.
2. Cumplir con las normas y recomendaciones técnicas establecidas por las autoridades competentes.
3. Informar a las autoridades competentes de las infracciones que cometan los generadores y operadores de los residuos y desechos sólidos, en contra de la normativa existente en la presente Ley y su reglamento.
4. Abstenerse de arrojar residuos y desechos fuera de los sitios, recipientes y contenedores colocados para su acopio; así como de colocarlos fuera de los horarios establecidos para la recolección.
5. Almacenar los residuos y desechos sólidos con sujeción a las normas sanitarias y ambientales, para evitar daños a terceros y facilitar su recolección, según lo establecido en esta Ley, su reglamento y las ordenanzas.
6. Participar en los programas de reducción de la generación de residuos y desechos, así como en los de recuperación, reutilización y reciclaje de envases, empaques y afines.

En lo concerniente a la Participación se muestra en el Capítulo II los Medios de participación referido al Artículo 82 Participación “Toda persona natural o jurídica, concurrirá en el ámbito de sus responsabilidades y capacidades, a participar en la definición, ejecución, control y evaluación de la gestión y manejo integral de los residuos y desechos sólidos”. Asimismo, en el Artículo 83 exhibe que las Comunidades Organizadas:

[...] podrán insertarse en el proceso de toma de decisiones de las distintas actividades que tengan que ver con el manejo de los residuos y desechos sólidos, en los términos establecidos en esta Ley y los que establezcan las respectivas coordinaciones con los organismos públicos competentes.

En lo que se refiere a la información el Artículo 84 expone:

Las autoridades ambientales deberán incorporar a los ciudadanos en los procesos de gestión contemplados en esta ley, mediante mecanismos idóneos y dispositivos de intercambio de información, tales como talleres de trabajo, espacios físicos y virtuales de información, medios de difusión masivos y Todos aquéllos que consideren importantes para facilitar la efectiva participación.

Denotado en el Artículo 86 se declara la Participación protagónica para “la gestión, supervisión y manejo de residuos y desechos sólidos podrán participar todas las formas asociativas que legal y legítimamente representen a las comunidades, consejos comunales y demás organizaciones del Poder Popular, como medios de participación directa y protagónica”.

Por el lado de las normas que concede la autorización para el procesamiento y manejo de sustancias, materiales y desechos peligrosos denominado como Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA), se realiza conforme al marco legal ambiental y su otorgamiento es dado a las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas que pretendan realizar actividades susceptibles de degradar al ambiente como el manejo de materiales y desechos peligrosos, emisiones atmosféricas o efluentes líquidos.

Este registro es Administrado por el gobierno nacional a través del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, y se registrá por los lineamientos establecidos en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.483 que expone los requisitos para la Autorización de Manejadores de Sustancias, Materiales o Desechos Peligrosos y Registro de Generadores de Desechos Peligrosos.

En este sentido, la precita Gaceta oficial exhibe en el Artículo 1. Tienen por objeto “[...] establecer los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas públicas o privadas para obtener la autorización como manejadores de sustancias, materiales o desechos peligrosos ante el ministerio del Poder Popular para el ambiente”, junto a su debida autorización tipificada en el Artículo 2 de la presente

norma ambiental para realizar el manejo de sustancias, materiales o desechos peligrosos en las actividades consagradas como:

- a) Almacenamiento o transporte de sustancias peligrosas.
- b) Recolección, almacenamiento, transporte, recuperación o tratamiento de materiales peligrosos.
- c) Recolección, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento, eliminación o disposición final de desechos peligrosos.

De igual manera, referido en el Artículo 4 se muestra el aspecto legal de las constantes inspecciones a las industrias según lo señalado:

Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas autorizadas para manejar sustancias, materiales o desechos peligrosos en las actividades de recolección, almacenamiento, transporte, recuperación, tratamiento, eliminación o disposición final, podrán ser inspeccionadas en cualquier momento por el Ministerio del Poder Popular para el ambiente, a los fines del control correspondiente.

En el plano municipal, resaltó la importancia de la Ordenanza de Ambiente del municipio autónomo Tinaquillo del estado Cojedes (2013), promulgada en Gaceta Municipal N° 71, donde se menciona lo concerniente a la normativa ambiental que rige ésta área geografía regional municipal y que tiene por objeto según el Artículo 1. “Desarrollar las competencias del municipio autónomo Tinaquillo en materia de manejo, control, conservación defensa y mejoramiento del ambiente, dentro del régimen de competencias propias [...]”

A los fines de la presente ley municipal se considera actividad degradante del ambiente según lo establecido en el Artículo 4 como:

Cualquier acto u omisión que altera negativamente la composición, comportamiento o potencialidad natural de los componentes básicos del ambiente, amenace la viabilidad genética de la tierra o atente contra la vida, salud, integridad o desarrollo del hombre o de los vegetales o animales y en especial las previstas en la legislación nacional y en las ordenanzas, que ocurran dentro del municipio autónomo Tinaquillo o que tengan incidencia en dicha área.

Seguidamente, lo inherente a la participación comunitaria quedo establecido en el Título II Deberes, Derechos y Participación Ciudadana Activa, Capítulo I Deberes y Derechos, Artículo 5 donde se señala: “Todo habitante o transeúnte del municipio autónomo Tinaquillo, tiene el deber y el derecho de denunciar en forma responsable por ante la autoridad municipal competente, cualquier actividad que pueda dañar o degradar el ambiente en este”.

Se conmina en este marco legal la colaboración de la población al referir en el Artículo 8 “Los habitantes o transeúntes del municipio autónomo Tinaquillo, tienen el deber y el derecho de colaborar con las autoridades municipales para la protección, defensa y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales que forman parte de su entorno”.

Signado queda en el Capítulo II, la Participación Ciudadana Activa Artículo 9 al reseñar que:

Las personas naturales o jurídicas tales como los consejos comunales, asociaciones de vecinos, conservacionistas, ecologistas de propietarios, juntas de conservación ambiental, y otros entes organizados con o sin personalidad jurídica, y domiciliados en el municipio autónomo Tinaquillo, cuyos fines estén vinculados con la protección y defensa del ambiente, podrán auxiliar las labores de guardería ambiental asignadas a las autoridades ambientales competentes, sin perjuicio del ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico ambiental nacional.

En lo que atañe a la afectación ambiental, quedo instituido en este marco legal, en el Capítulo V lo referente a las Infracciones concernientes a la degradación y contaminación ambiental provista en el Artículo 22 lo siguiente:

Serán sancionados los ciudadanos y ciudadanas que incurran en las siguientes conductas

1. Depositen residuos líquidos en espacios y vías públicas
2. Depositen residuos obstaculizando el paso peatonal y vehicular

3. Hagan uso de terrenos públicos y privados para depositar residuos sin la debida autorización y sin mínimas normas sanitarias.
4. Incineren residuos sin la debida permisología.
5. Dispongan escombros en los efluentes de agua de agua y sistema de alcantarillo.
6. Hagan uso de los terrenos públicos y privados para depositar desechos tóxicos sin la debida autorización.

Los responsables de los mercados temporales, que no garanticen la higiene y salubridad, antes, mientras y después de finalizada su actividad comercial.

Además de lo contemplado en el Capítulo VI que señala Infracciones concernientes a residuos vegetales y alteración de la topografía original del suelo, previsto en el Artículo 23 de la presente ley que establece lo siguiente:

Sin perjuicio de los contemplado en la demás leyes y ordenanzas de la Republica, serán sancionados los ciudadanos y ciudadanas que incurran en las siguientes conductas:

1. Abandonen en la vía pública residuos vegetales.
2. Quemen o incineren residuos vegetales, sin la autorización correspondiente.
3. Corten o talen cualquier especie vegetal sin la autorización correspondiente.
4. Realicen movimientos de tierra (excavaciones, pozos, lagunas artificiales) y remoción de la capa vegetal sin previa autorización.

Asimismo, en el Título V Del Manejo de los Desechos y Residuos, se instruye en el Artículo 26 lo siguiente:

La limpieza urbana es la actividad de servicio público dirigida a mantener el municipio en estado de aseo y saneamiento, mediante el riego lavado y barrido de las calles, avenidas, y otros lugares de acceso público, así como la recolección de desechos sólidos que en el municipio se produzcan o acumulen.

Seguidamente, se presenta el Artículo 27 que establece “El servicio de recolección consiste en recoger los desechos y residuos sólidos, con la finalidad de disponer éstos en los rellenos sanitarios o estaciones de transferencia con las que cuente el municipio”.

Por cuanto, queda tipificado lo relativo a las prohibiciones tal y como lo refiere el Artículo 28 prohibiciones del Manejo de Desechos y Residuos:

Se prohíbe depositar o arrojar en la vía pública materiales de construcción, mercancías de todo tipo y toda clase de escombros o desechos provenientes de obras en construcción, demolición o remodelación de edificios para: viviendas unifamiliares y multifamiliares, civiles, industriales comerciales, desechos de podas o talas o de cualquiera naturaleza y cauchos.

Parágrafo Primero

La recolección y el transporte de cauchos, residuos y desechos sólidos, escombros, materiales de construcción y agrícolas, se efectuará en vehículos debidamente previstos de los dispositivos necesarios para impedir que el contenido transportado ensucie o dañe las vías y demás lugares públicos.

Parágrafo Segundo

El propietario de los edificios y terrenos, cualquiera sea su origen, destinados a ser remodelados o demolidos, y no conlleve a un movimiento de tierra, deberá solicitar certificación al UAM, con 30 días de anticipación a la fecha de iniciar la obra, a fin de evaluar el tipo de material que se descarta, la disposición final de esos materiales y la afectación de los recursos naturales, entre otros.

Previsto en el Artículo 30 se estipula lo siguiente:

Los establecimientos o recintos públicos o privados, en donde se elaboren, preserven, envasen, almacenes, distribuyan, vendan o consuman alimentos, deberán tener instalados según sus dimensiones y producción, dispositivos de trampa grasa, cuarto cava para los desechos o residuos orgánicos perecederos y una disposición adecuada de los desechos.

En cuanto a la contaminación acústica se prevé en el Título VI Sobre el Control de la Contaminación generada por Ruidos Molestos, Capítulo I de los Ruidos en el Ambiente Exterior, citado en el Artículo 31 lo siguiente:

Se entiende como ambiente exterior, al espacio externo, es decir, a las edificaciones, lugares al aire libre, las calles y demás vías públicas urbanas, las plazas y toda área pública independiente de los usos a que estén destinadas y de las actividades que en ellas se realicen.

En este sentido, se prevé en el Capítulo II De los Ruidos producidos en el ambiente exterior se muestra en el Artículo 35 lo subsecuente:

Se prohíben las transmisiones sonoras o ruidos desde el interior de cualquier recinto destinado para vivienda, comercio o cualquier uso, hacia otros recintos de la misma u otra edificación, o hacia el ambiente exterior, con niveles sonoros que excedan de los 50 dBA, salvo las excepciones permitidas por las leyes.

Con referencia a las inspecciones municipales se declara en el Artículo 54 lo siguiente:

1. El personal de la Unidad Municipal de Ambiente debidamente acreditado, podrá llevar a cabo inspecciones a las industrias, edificios y actividades ven funcionamiento, a los efectos de comprobar el cumplimiento de las determinaciones de la presente Ordenanza, levantando las correspondientes actas de inspección a los efectos reglamentarios.
2. Los titulares o responsables de los establecimientos y actividades productoras del presente daño ambiental están obligados a permitir la recolección de muestras, fotografías como parte de la inspección, aportando la ayuda personal o material que sea precisa.
3. Las acciones podrán llevarse a cabo de oficio o por denuncias de parte. Los particulares o asociaciones representativas, consejos comunales que presenten denuncias por infracción al régimen de la presente ordenanza, bien por escrito, telefónica, virtual, o mediante comparecencia ante los Fiscales de la Unidad Municipal de Ambiente, tienen derecho a intervenir en el procedimiento que se inicie y que se les comunique del resultado de la inspección y las medidas acordadas al efecto para resolver la situación denunciada.

4. Cuando las acciones u omisiones presuntamente contaminantes resulten altamente perturbadoras para la convivencia ciudadana, o cuando sobrevengan ocasionalmente por uso excesivo, deterioro o deficiente funcionamiento de las instalaciones, aparatos o equipos autorizados, con independencia del procedimiento que en cada caso se articule, el Fiscal de la Unidad Municipal de Ambiente instará directamente a l presunto infractor a la adopción de medidas tendientes a la cesación inmediata del presunto infractor daño ambiental generadas por los mismos. En caso de desobediencia, se hará constar en la correspondiente Boleta de Notificación y se tomará como una agravante para la imposición de la sanción en el supuesto del proceder, previo debido proceso.

MOMENTO III

POSICIÓN METODOLÓGICA

“El ser no se da a sí mismo como tal,
sino sólo por medio de diferentes
aspectos y categorías”
Aristóteles (Metafísica, Lib. IV).

Prescribiendo el proceso de investigación

El proceso de investigación se cimienta sobre el sustento epistemológico que permitirá la cercanía a la realidad social o sobre el fenómeno en cuestión, con la intención de dar significado a la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo de Cojedes desde los stakeholders.

Presentar la naturaleza de esta investigación parte por desplegar el recorrido metodológico sobre los presupuestos de la realidad de la investigación cualitativa donde se desarrolla, a fin de comprender las complejas relaciones entre todo lo que existe y la experiencia humana, lo que hace que el investigador realice una interpretación directa de los hechos o acontecimientos.

Este recorrido metódico se realizó bajo el enfoque cualitativo, concebido por Hernández, Fernández y Baptista (2010), como el proceso que, “utiliza recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación y puede o no probar hipótesis en su proceso de interpretación” (p.7), de tal forma que será aplicado como método la fenomenología y hermenéutica. El punto de partida metodológico es la filosofía de Husserl, dado que, la fenomenología indaga en la conciencia, estudia la percepción como proceso de conocimiento, facilita las condiciones para acceder a las realidades del mundo de los sujetos de estudio, las formas de abordar al otro y las expresiones derivadas de esa interacción vivencial, lo que propicia la vía para adentrarse en las experiencias contadas de los informantes como anclaje de una esfera subjetiva.

De acuerdo a Husserl (1962), la fenomenología “designa una ciencia, con un nexo de disciplinas científicas”, también la “designa como un método que se corresponde

con una actitud intelectual” que trata de descubrir las “estructuras esenciales de la conciencia”; “ir hacia las cosas mismas”, en el cual se entiende por “cosas” lo que se presenta a la conciencia, “ambiente de vida presupuesto”, un “medio vital cotidiano”, y explica que la fenomenología no sólo se ocupa de las esencias sino también de los actos de la conciencia que pueden ser reconocidos por su intencionalidad.

Con base a ello, afirma Martínez (2007) que para conseguir la esencia es preciso poner en práctica la “famosa “reducción” fenomenológica (epojé), que consiste en “poner entre paréntesis” (suspender temporalmente) las teorías, la hipótesis, las ideas y los intereses que pueda tener el investigador, para poder ver las cosas desde el punto de vista de los sujetos estudiados” (p. 184) y así llegar a descubrir la esencia desde la visión de los stakeholders.

En tanto que, la hermenéutica según Martínez (Ob. Cit) es empleada “como práctica de comprensión, interpretación y aplicación, es el modo general de investigar” (p. 224), debido a que sustentado en (Heidegger, 2000) “la mente humana como una dotación cuya naturaleza es esencialmente hermenéutica” (p. 126). Premisa que fue considerada al momento de indagar, comprender e interpretar el significado de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias dado por los stakeholders.

De manera tal, que el proceso crítico- reflexivo llevado a cabo en la investigación con los informantes que están dentro y alrededor de las pequeñas y medianas industrias como propietarios–empleados- autoridades locales- consejos comunales- Organizaciones No Gubernamentales de una forma consciente a través del dialogo dieron su opinión sobre la realidad que estaban viviendo.

En tales circunstancias, se contrasta lo expuesto por Gadamer (1977) ya que toma espacial relevancia, al afirmar que, “El lenguaje que hablamos y en el que vivimos ocupa un lugar privilegiado. Es a la vez el presupuesto para cualquier análisis lógico posterior” (p. 56). La preeminencia del empleo del lenguaje en el desarrollo de lo humano, es de vital importancia para el autor dado que pone en el centro de sus reflexiones la experiencia del otro, por lo tanto, el ser se fundamenta en su relación con el otro.

En este sentido, Gadamer (2005), entiende que “el lenguaje es el medio universal en el que se realiza la comprensión misma. La forma de realización de la comprensión es la interpretación [...]” (p. 467), es el punto de partida para desarrollar la ontología, es la expresión del ser humano y la manera como se relaciona e interrelaciona con sus semejantes y con la realidad. Siendo que cada lengua demuestra el ser del hombre, representa la “fuerza del espíritu humano”, es la “fuerza lingüística originaria del espíritu humano” que no se muestra como proposiciones sino como dialogo integrado que le da sentido a la realidad.

El correcto asunto que tiene lugar el lenguaje en la investigación, viene dado en palabras de Gadamer (1977), dado que, considera al dialogo como el encuentro con el ser y donde se realiza el consenso con el significado de la realidad, en la temporalidad, en el sentido, en el texto, en el contexto. Desde el dialogo que practicamos se devela la realidad, es el dialogo la temática fundamental, la que se presenta a través de diversas manifestaciones, según las modalidades discursivas, con su aspecto motivacional inherente al ser humano.

En este sentido, al caracterizar los métodos cualitativos el investigador tiene registrar el lenguaje tal y como los informantes lo están manifestando, es decir que el mismo es básicamente conceptual y metafórico, lo que hace que el método de captar la información sea flexible y desestructurado. Es por ello, que al realizar el análisis se precisa partir de los datos para intentar reconstruir un mundo cuya sistematización y teorización resulta difícil, por lo que el procedimiento empleado al analizar es más inductivo que deductivo; lo que se articula en una orientación holística y concretizadora. (Ruiz, 2003).

En razón de ello, los informantes expresaron sus vivencias, manifestaron las opiniones e ideas que tienen sobre el fenómeno de estudio, su percepción fue descrita de forma real según lo permitió su lenguaje, el grado de conocimiento, la formación profesional, su especialidad y experiencia. Por ello, para reforzar aún más la significancia del lenguaje, Gadamer (1997) puntualiza:

El que habla un idioma que ningún otro entiende, en realidad no habla.
Hablar es hablar a alguien. La palabra ha de ser palabra pertinente,

pero esto no significa sólo que yo me represente a mí mismo lo dicho, sino que se lo haga ver al interlocutor. (p. 150)

La comprensión se alcanza a través del dialogo dado entre el entrevistador y el entrevistado y es ésta comunicación verbal la que permitió el desarrollo de la investigación. Fue la naturaleza del lenguaje la que originó la situación de diálogo del interpretante con el interpretado, permitiendo así un proceso de reconstrucción de la realidad a través de las creencias y experiencias de los informantes.

Entre tanto, Barceló (2004), considera que el objetivo principal del investigador cualitativo se centra en la interpretación de los significados subjetivos que las personas atribuyen a su experiencia, desarrollando el método de historias de vida; de allí la importancia de capturar la voz viva como dato para comprender la realidad de los informantes o actores involucrados en la investigación. Sin embargo, el investigador cualitativo parte de lo que quiere conocer de la realidad o fenómeno y casi siempre concuerda en conocer la vida cotidiana de las personas desde su propia voz y experiencias de vida. Así mismo distingue que:

El marco teórico referencial de la investigación [...] en una investigación cualitativa, este “marco” (así, entre comillas) no debe “enmarcar” (delimitar) la búsqueda del investigador, pues sólo es “referencial”, es decir, sólo tiene por finalidad exponer lo que se ha hecho hasta el momento para esclarecer el fenómeno objeto de la investigación. Debe referir las principales investigaciones sobre el área o áreas cercanas: Autores, enfoques y métodos empleados, conclusiones e interpretaciones teóricas a que llegaron, y otros elementos de importancia. (Martínez, 2007 p.129)

No obstante, aun cuando en esta investigación partí de un conocimiento previo del contexto problemático, la aproximación al ente en particular fue promovida desde mi posición tal y como lo señala Heidegger (1998), quien pregunta lo realiza porque fue conmovido por algo y tiene la intencionalidad de conocer determinada realidad.

En este caso, realice una precomprensión porque existen elementos empáticos que motivaron mi intención de conocer acerca del fenómeno y fueron esas estructuras contenidas las que llamaron mi atención, acción descrita por Heidegger(1998), como una “comprensión preontológica del ser”, dada la predisposición a interpretar la

realidad a través de la comprensión asumiendo conceptos previos, que progresivamente fueron sustituidos por otros más adecuados hasta acumular un sistema de creencias, sentimientos, reconocimientos, significados de la realidad que al ser expresados a voz vida denotan una realidad que es única e irrepetible.

Recorrido Metodológico

La pretensión asumida como investigadora del enfoque cualitativo, fue realizar una tesis doctoral considerando como elemento esencial, la comprensión del significado de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias desde un análisis fenomenológico y hermenéutico.

Atendiendo a esta finalidad, indague en el Momento II denominado referencial teórico sobre la teoría y sus fundamentos referenciales en el estado del arte o como lo señala Martínez (2007), se representa un resumen con los hallazgos más significativos y emblemáticos de la historia del avance del conocimiento científico realizado por otros investigadores en torno al tema indagado; comunicados y arbitrados por pares de la comunidad científica que brinda legitimidad al tema investigado.

Seguidamente, el abordaje metodológico se encauso bajo el enfoque cualitativo haciendo uso del método fenomenológico- hermenéutico centrando la atención y el interés en la comprensión del mundo de las personas en este caso en los informantes involucrados para conocer sus percepciones, destacando y contrastando las singularidades que luego fueron procesados para dar fundamento a la aproximación teórica que será concebida del análisis de los datos.

Etapas y pasos de la investigación

En esta investigación el proceso metodológico se realizó bajo la estructura propuesta por Martínez (2007), desglosada bajo cuatro etapas y pasos de la investigación cualitativa, señalados a continuación:

Etapas y pasos de la investigación

Etapas y pasos de la investigación

En esta etapa realice la identificación de los presupuestos relacionados con el tema de estudio y con ello fue necesario precisar la influencia de éstos en la investigación, tal y como lo afirma el autor “una investigación seria, filosófica o científica, sólo

puede comenzar después de haber realizado una estricta y cuidadosa descripción que ponga entre paréntesis (en cuanto sea posible) todos los prejuicios” (Martínez, 2007 p. 141). Es decir, que el investigador se desprende de sus juicios valorativos al apreciar el discurso de las entrevistas aplicadas a los stakeholders como la realidad expuesta a viva voz. Lo que importa es la verdad que estos cuentan a través de sus discursos.

Etapa Descriptiva:

En la segunda etapa, realice la descripción de forma precisa del fenómeno de estudio, como lo es la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes, de la forma como lo establece el autor “una buena descripción es una condición sine qua non para poder realizar una investigación digna de respeto, lograr conocimientos válidos y no embarcarse por un camino de ilusión, engaño y decepción” (Martínez, 2007 p. 141), separando mis prejuicios en torno al fenómeno.

Primer paso: Elección de la técnica o procedimientos apropiados: A los fines de llevar a cabo el procedimiento propio de la fenomenología seleccione para la presente investigación la entrevista semi estructurada. En este sentido, parto del hecho que, la entrevista es una conversación que tiene por objeto recoger información sobre el significado de la experiencia individual.

Segundo paso: Realización de la observación, entrevista, cuestionario o autorreportaje: En la realización de la entrevista, aplique las reglas de la reducción (epojé) fenomenológica, considerando las reglas negativas expuestas por Martínez (2007) “para no ver más de lo que hay en el objeto y no proyectar nuestro mundo interno” (p. 143), así como, las reglas positivas, basadas en la apreciación de todo lo dado, la multiplicidad, diversidad y complejidad de lo todo lo presente en el objeto de estudio, como lo es la visión de los stakeholders.

Tercer paso: Elaboración de la descripción protocolar: Consiste en la descripción fenomenológica, donde se formalizó con los protocolos tales como grabaciones con la subsecuente transcripción de las entrevistas de los relatos de forma escrita, donde se

muestra la realidad que los informantes relatan cómo verdadera lo más completa y en el contexto natural.

Etapa estructural

En la etapa estructural estudie a profundidad las descripciones contenidas en los protocolos, siendo importante la consideración de las reglas negativas y positivas de la reducción fenomenológica. Esta etapa se llevó a cabo a través de los siguientes pasos siguientes:

Primer paso: Lectura general de la descripción de cada protocolo: Se realizó una revisión de la descripción de los protocolos (audio, relato escrito) para revivir y reflexionar acerca de lo vivido y así dar una comprensión general del hecho. Dado que para el autor “Serán necesarias muchas revisiones del mismo protocolo, y resultará imprescindible tratar de hacerlas siempre con la “mente en blanco” (Martínez, 2007 p. 146).

Segundo paso: Delimitación de las unidades temáticas naturales: A través de la delimitación de las áreas significativas del objeto de estudio se constituyeron las unidades temáticas naturales del protocolo.

Tercer paso: Determinación del tema central que domina cada unidad temática: Enfocado en la eliminación de las repeticiones en cada unidad temática simplificando su extensión y se fijó el tema central de cada unidad, por lo que se aclaró y elaboró el significado al relacionarlas entre sí manteniendo el lenguaje propio de los informantes clave.

Cuarto paso: Expresión del tema central en lenguaje científico: Se enfocó en la reflexión de los temas centrales como reducto de las unidades temáticas expresado en un lenguaje técnico o científico adecuado consistente con el lenguaje de los sujetos

Quinto paso: Integración de todos los temas centrales en una estructura particular descriptiva: Orientado hacia la identificación de las principales propiedades o atributos del objeto de estudio, llevada a cabo a través por lo que Husserl denominó la libre variación de la fantasía, que consiste en comprobar el efecto que tiene sobre la estructura o esencia al eliminar o sustituir un atributo y de esta manera verificar si es esencial o no para ella.

Sexto paso: Integración de todas las estructuras particulares en una estructura general:

En este paso produce la integración en una sola descripción con la riqueza de los contenidos de las estructuras identificadas en el protocolo. De forma intergrupally analice los resultados entre los propietarios/gerentes, empleados, autoridades locales, comunidades, Organizaciones No Gubernamentales, con la finalidad de identificar y describir la estructura general del fenómeno estudiado y así lograr la fisonomía común del grupo.

Séptimo paso: Entrevista final: En el último paso realice las entrevistas con los sujetos estudiados para darles a conocer los resultados de la investigación y observar sus reacciones ante los resultados. Se trata de una realimentación para aclarar y perfeccionar los conocimientos logrados y sobre todo precisar detalles incompletos, reforzar algunos criterios y revivir los momentos iniciales de la entrevista.

Etapas de Discusión de los resultados

En esta etapa relacione los resultados obtenidos en la investigación con los resultados de otros investigadores a fin de contrastar, analizar y comprender sus diferencias y similitudes con la intención de enriquecer el cuerpo teórico existente del tema en cuestión brindando un aporte al conocimiento científico.

Informantes Clave

Los sujetos de esta investigación los seleccione según criterios puntuales de la investigación como los propósitos de estudio y los fundamentos expuestos en la teoría o bases epistemológicas de la tesis, cuya selección será realizada atendiendo a lo expuesto por Martínez (2007):

La selección de la muestra en un estudio cualitativo requiere que el investigador especifique con precisión cuál es la población relevante o el fenómeno de investigación, usando criterios (que justificará) que pueden basarse en consideraciones teóricas o conceptuales, intereses personales, circunstancias situacionales u otras consideraciones (p. 85).

De acuerdo a lo anteriormente referido, en esta investigación los informantes clave se constituyen mediante los denominados stakeholders que vienen a ser los

propietarios de las pequeñas y medianas industrias, los empleados de las pequeñas y medianas industrias, los consejos comunales, las autoridades locales y las Organizaciones No Gubernamentales, descritos a continuación:

1. Informante clave: Propietario de la pequeña y mediana industria: Integrado por dos (02); Propietarios de la pequeña y mediana industria; Identificados con las siglas PPyMI junto a la numeración respectiva que se especifica: Propietario de la pequeña industria (PPyMI1) y Propietario de la mediana industria (PPyMI2) ubicadas en la zona industrial del municipio Tinaquillo del estado Cojedes.
2. Informante clave: Empleado de la pequeña y mediana industria: Compuesto por dos (02) Empleados de la pequeña y mediana industria. Identificados con las siglas EPyMI junto a la numeración respectiva que se especifica: Empleado de la pequeña industria (EPyMI1) y Empleado de la mediana industria (EPyMI2).
3. Informante clave: Autoridades locales del municipio Tinaquillo: Se corresponde con dos (02) funcionarios públicos que laboran en la Alcaldía del municipio Tinaquillo. Identificados con las siglas AL-MT junto a la numeración respectiva que se especifica como para el representante de la Comisión de Ecosocialismo de la Cámara Municipal de Tinaquillo (AL-MT1) y para el representante de la Dirección de Ambiente de la Alcaldía del municipio Tinaquillo (AL-MT2).
4. Informante clave: Comunidades del municipio Tinaquillo. Constituido por dos (02) informantes clave miembros de los consejos comunales. Identificados con las siglas CC-MT1 para identificar al sector la Floresta y CC-MT2 para el sector Caja de Agua.
5. Informante clave: Organizaciones No Gubernamentales: Representadas por dos (02) informantes clave de las Organizaciones No Gubernamentales ubicadas en el municipio Tinaquillo. Identificadas con las siglas ONG- MT para distinguir a un representante de una (ONG- MT1) y otro representante de otra (ONG-MT2).

Estos actores o sujetos involucrados en la investigación en calidad de informantes han sido registrados y descritos en función del tipo determinado, identificados empleando siglas que sustituyen el nombre del informante y resguardan la confidencialidad de los mismos, otorgándole ética al investigador y al proceso desarrollado, a la vez que se legitima la información expuesta a viva voz. Estos se

encuentran expuestos en la Tabla N° 2. Identificación de los informantes clave. Véase a continuación.

Tabla N° 2
Identificación de los informantes clave

SIGLAS	IDENTIFICACIÓN DEL INFORMANTE CLAVE
PPyMI	Propietarios de la pequeña y mediana industria
EPyMI	Empleados de la pequeña y mediana industria
AL-MT	Autoridades Locales del municipio Tinaquillo
CC-MT	Consejos Comunales del municipio Tinaquillo
ONG- MT	Organizaciones No Gubernamentales del municipio Tinaquillo

Fuente: Lanza (2021) aporte propio.

Técnica de Recolección de la Información

La técnica empleada para la recolección de la información fue la Entrevista, a través del cual obtuve la información de los actores con el significado que éstos le confieren a la realidad abordada. Al considerar esta técnica remite a citar a Denzin y Lincoln (2005) quienes sostienen que la entrevista es:

[...] una conversación es el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas. Además, esta técnica está fuertemente influenciada por las características personales del entrevistador, así mismo ha llegado a convertirse en una actividad de nuestra cultura, aunque la entrevista es un texto negociado, donde el poder y el género, la raza y los intereses de clase han sido de especial interés en los últimos tiempos. (p.643)

A tales efectos Taylor y Bogdan (1986), precisan las entrevistas como los encuentros cara a cara entre el investigador y el sujeto de estudio, que están dirigidos a la comprensión de las apreciaciones que tienen los informantes respecto a sus experiencias, modos de vida y situaciones, creencias y opiniones, tal como nos lo pueden contar a través de sus palabras. Se fundamenta en una conversación natural, donde se profundiza sin polinizar sobre un tema tratado por los informantes a los fines de conseguir un aporte mayor en cuanto a cantidad y calidad de datos.

La entrevista constituye una oportunidad de proximidad, para captar y vincularse desde la perspectiva y percepción del sujeto, en consecuencia, la entrevista semi estructurada permite el surgimiento de nuevas categorías que se revelan en la medida que se profundiza en el dialogo, el relato, la narrativa de los actores, y la conversación se va nutriendo de las historias no contadas que logran expresarse abiertamente.

El guion de la entrevista constituyó un mapa referencial para sostener la concatenación de las ideas, obtener información acerca de la temática: Responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias. En este particular, las preguntas guías direccionaron los esfuerzos por indagar las vivencias y experiencias significativas de los actores del estudio, los conectó en la temática, contextualizó la investigación, lo que, al mismo tiempo, posibilitó altos grados de empatía, confianza, confiabilidad de acuerdo a los puntos de vista de los actores.

Los aspectos referidos en la guía de preguntas correspondían a la concepción de la responsabilidad ambiental empresarial, el significado que le atribuyen los informantes a la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias, la actividades que realizan las pequeñas y medianas industrias en función de la responsabilidad ambiental empresarial, el conocimiento de la normativa ambiental, la afectación a las comunidades, el manejo de los residuos y desechos y la participación de las comunidades en el cuidado del ambiente. El discurso de la identidad construido de manera voluntaria sobre la base de opiniones y juicios de valor emergen como parte de un orden establecido que no elude las consecuencias de los actos.

En el proceso de intercambio fue necesario definir los momentos de la interacción con los actores, de modo tal que los aborde en medio de su cotidianidad, propiciando los encuentros de una forma natural sin que estos sintieran presión y donde se tuviera acceso a su confianza a fin de motivarlos a desentrañar ese mundo de significados muchas veces inadvertidos en la práctica.

Para efectuar la entrevista acorde anticipadamente el encuentro con cada uno de los actores, definí el lugar, fecha y hora de su realización, no obstante, el tiempo de

duración no constituyó una limitante, puesto que su fluidez conversacional permitió prolongarla el tiempo que fuese necesario en aras de lograr obtener la mayor cantidad de vivencias significativas

Antes de iniciar la grabación de la entrevista realice una breve descripción de mi persona, se indicó el objeto de la entrevista y de la investigación, junto al agradecimiento por la disposición de realizar la entrevista y la importancia que representa la opinión del entrevistado, permitiéndoles de este modo que los actores brindaran una apreciación de las vivencias desde su perspectiva y la aceptación de la grabación.

Además, expuse la garantía de la confidencialidad de la información y de la identificación del entrevistado, a través de la presentación y firma del documento denominado Consentimiento de la Información (Véase Anexo G), elaborado cuidadosamente según el Artículo 8, Capítulo I del Código de Bioética y Bioseguridad (COBIOBIOS), por lo que en ésta investigación tomé en consideración la solicitud de anonimato del entrevistado utilizando siglas para identificarlos.

Cabe resaltar que para los informantes sea propietario, empleado, comunidad, autoridad local u organización, formar parte de esta investigación brinda la oportunidad de aportar experiencias, vivencias, conocimientos, modos de hacer y decir las cosas que habitualmente hacen y no son contadas porque se constituyen en una manera habitual de coexistir. La entrevista la lleve a cabo haciendo uso del guion planificado de forma tal que abarque las interrogantes planteadas teniendo en cuenta todas las inquietudes, que fueron respondidas una a una de manera fluida por los informantes, cubriendo en su totalidad el cuerpo de la entrevista.

El proceso de obtención de la información permitió enriquecer la mirada del otro a partir de habilidades comunicativas empleadas durante el desarrollo de la entrevista. Las preguntas se enfocaron en generar momentos de reflexión e introspección, mantener el interés y la secuencialidad por parte de los stakeholders. Los momentos de abstracción revelaron testimonios considerados relevantes que luego se convirtieron en determinantes para conocer cómo es el mundo de las vivencias de los informantes, con relación a la responsabilidad ambiental empresarial, cómo la

conocen, la identifican, la comparten en su cotidianidad, cómo alcanza grados de verosimilitud y concreción mediante el trato e intercambio verbal.

En cuanto al proceso para registrar la información, utilice una grabadora digital de voz con funciones básicas, la cual fue colocada visiblemente para que los informantes pudieran apreciar el recorrido del tiempo y lo fidedigno en el resguardo discrecional de la información. Al iniciar anote la hora del comienzo y el final de la entrevista a fin de evitar distracciones y bloqueos, evitar apresuramientos. Hubo momentos de la entrevista en la que los informantes pidieron detener la grabación para pensar en las respuestas, escuchar los datos suministrados, es decir, repensar lo dicho a fin de evitar manejos de términos inapropiados.

Las entrevistas a los dos (02) propietarios y los dos (02) empleados de las pequeñas y medianas industrias tuvieron como contexto las oficinas de las empresas donde se sintieron en sus zonas de comodidad, familiarizadas, identificadas con su labor industrial. En el caso de las autoridades locales fue desarrollada en las oficinas de la Alcaldía del municipio Tinaquillo, para el caso de los dos (02) informantes de las comunidades fue aplicada la entrevista en sus residencias y el en caso de los informantes (02) de las Organizaciones No Gubernamentales fue realizada en un sitio público dado que no cuentan con un espacio propio como oficinas. Del mismo modo, fue preciso hacer anotaciones de algunos términos significativos que aportaban carga emocional, dado el tema abordado, el nivel de matización y contundencia en su expresividad.

Para finalizar, en cada entrevista realice una etapa de cierre dándole al entrevistado la posibilidad de profundizar o agregar algún aporte adicional que considerara relevante, y por último brinde un agradecimiento a cada informante por la disposición y colaboración en el desarrollo de esta tesis doctoral.

Procesamiento de la Información

Proceso de Categorización

Una vez transcrito los audios producto de las entrevistas emprendí el proceso de revisión de este material primario el cual me permitió formar una visión global de la situación y comprender el sentido de los datos generados. En consonancia con

Martínez (2007) “Categorizar una unidad es ponerle un nombre breve (con una o pocas palabras) que sintetice o resuma el significado de la unidad” (p. 133), que permitirá un manejo práctico de la información.

En este sentido, emprendí el proceso de decodificación de los datos (lectura) del texto o narrativa expuesto por los informantes clave, y sucesivamente fui estructurando y dando sentido a la información recabada para cada interrogante planteada seleccionando las palabras o expresiones cortas que reflejan los significados de los stakeholders de la forma más precisa, el cual será presentado según el modelo anexo (Ver Tabla N° 3. Formato de Categorización).

Tabla N° 3
Formato de Categorización

N° DE LINEA	RELATO	CATEGORÍAS
-------------	--------	------------

Fuente: Con base a Martínez (2007).

En consecuencia, las categorías que emergieron fueron concretando las Unidades Temáticas, lo cual alimentó la estructuración de la investigación una vez integradas las categorías o ideas que se iban generando o revelando que luego se constituirían en los Temas Centrales que surgieron en el proceso de investigación.

Al realizar el proceso de estructuración que se originó con la categorización, considere las categorías coincidentes (comunes) para la contrastación intra-grupo entre los actores, y las no coincidentes (no comunes). Estas últimas fueron tenidas en cuenta para la contrastación posterior intergrupala de los actores.

Proceso de Triangulación

Este paso lo desarrolle a través de la contrastación en la cual realice el proceso de triangulación de los datos, donde según Cisterna (2005) el procesamiento de la investigación desde la triangulación está sujeto a la “acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de instrumentos correspondientes” (p. 68); siendo éstos los hallazgos de la investigación, que inicia desde el momento que se ha recopilado toda la información.

Este proceso propio de la investigación cualitativa se realiza mediante el registro cruzado de la información utilizando diferentes fuentes, instrumentos o técnicas de recogida de información. A tales efectos los múltiples medios nos permiten comprobar categorías y subcategorías reflejadas en una matriz de información que facilitará el análisis de la información o datos, así los testimonios recogidos mediante las entrevistas grabadas, nos permitirá analizar la situación desde diversos ángulos.

En consecuencia, la triangulación puede ser de datos, de investigadores, de métodos, de teorías y múltiple; donde el investigador define de acuerdo a los objetivos de la investigación y a los resultados o hallazgos. De tal forma, el tratamiento de la información lo desarrolle en dos periodos que inicia con la contrastación intra grupos y en segundo periodo realice la contrastación inter grupos de la siguiente manera:

Paso I: Contrastación intra grupos:

Desplegado al comprender los procedimientos para realizar el contraste interno de cada uno de los grupos de informantes claves, identificados según sus pares en cada uno de los stakeholders; en los cuales se registraron mediante un formato que permitió vaciar la información. (Véase Tabla N° 4 Formato de Contrastación intra grupos de los Informantes Clave) de la siguiente manera:

Tabla N° 4.

Formato de Contrastación Intra Grupos de los Informantes Clave

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORIAS
----------	-----------------------------	------------

Fuente: Con base a Martínez (2007).

Paso II: Contrastación Inter-grupos:

En este paso integre las categorías comunes presentadas en el Paso I, partiendo de los hallazgos encontrados en la Contrastación o Triangulación que dieron origen a las unidades temáticas, en cuya aspiración se recoge los discursos completos de los informantes como datos sobre cada unidad temática, para luego proceder a su interpretación, enfocados así en los aspectos culturales e ideológicos del resultado, en

lugar de los numéricos o proporcionales. Por ello, me permito, en este momento, la contratación de los informantes clave de manera inter-grupal entre los propietarios, empleados, autoridades locales, comunidades y organizaciones no gubernamentales y así concebir los Temas Centrales de la investigación, los cuales presento en el siguiente formato (Véase Tabla N° 5 Formato de Unidades Temáticas y Temas Centrales).

Tabla N° 5.
Formato de Unidades Temáticas y Temas Centrales

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORÍAS					CATEGORÍAS COMUNES	TEMA CENTRAL
	PPyMI	EPyMI	AL-MT	CC-MT	ONG-MT		
Concepción de Responsabilidad ambiental empresarial Responsabilidad ambiental empresarial de las PyMIS Actividades de las PyMIS Normativa Ambiental							
Relación Industria comunidad Manejo de residuos y desechos Participación comunitaria							

Fuente: Adaptado de Martínez (2007).

Análisis de Contenido

Fue precisamente la transcripción de las expresiones orales lo que me permitió el análisis de los significados de los textos. En este proceso busque las conexiones entre nivel sintáctico del texto y sus referencias. De este modo fue preciso considerar lo señalado por Martínez (2007), al referir que el análisis se da por la “determinación de las conexiones existentes entre el nivel sintáctico del texto y sus niveles semántico y pragmático” (p. 132).

Es decir que se establece la relación del discurso en texto transcrito al hilar la relación entre el texto presentado de forma sintáctica y gramaticalmente con los

significados que se les asignaron los informantes clave conjuntamente con los objetivos de la investigación. En este sentido, en el desarrollo de la investigación intenté mantener una postura libre de prejuicios preconcebidos, de opiniones particulares, y del empleo de cuestionamiento en el recorrido y el análisis del contenido.

Criterios de calidad en la investigación cualitativa

Los criterios de calidad implícitos en las investigaciones cualitativas los oriente según lo establecido por Martínez (2012), hacia la validez, que da credibilidad cuando se observa una realidad, en este caso se percibe al ingresar al contexto de estudio en la zona industrial del municipio Tinaquillo y desde la visión de los informantes clave, los stakeholders, los involucrados en este entorno fabril, para luego ser interpretada in situ bajo su propia dinámica a fin de valorar los resultados y confiar en ellos.

Entre tanto para el precitado autor, es importante la adecuación de la metodología, la validez que certifica el reflejo de la realidad, la relevancia del objeto analizado, la utilidad de lo que se muestra y la reflexividad del autor al exponer su planteamiento y análisis.

MOMENTO IV

VISIONES EN CONJUNTO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DESDE LOS STAKEHOLDERS

“Permitir ver lo que se muestra, tal como se muestra a sí mismo, y en cuanto se muestra por sí mismo”

Heidegger

Los hallazgos se muestran en tablas, construidas a partir del análisis del discurso o relato dado por cada informante clave generado una vez aplicadas las entrevistas. En este sentido, discurre la comprensión dada de forma intra grupal entre los propietarios, empleados, autoridades locales, comunidades y organizaciones no gubernamentales, a los fines de realizar la construcción de categorías producto de las evidencias fenomenológicas obtenidas y generadas por las interrogantes planteadas, que dieron lugar a las categorías comunes y no comunes entre los entrevistados.

De esta manera, la información discursiva refleja la realidad que es relatada a viva voz es expresada puntualizando lo que se debe comunicar a los lectores de forma suficiente y debe ser comprendida en su contexto natural; ya que refiere el modo en que se recogieron e interpretaron los datos, destacando que la realidad que importa es la que los informantes relatan.

En este sentido, el investigador debe interrogarse en un proceso dialectico interno si ha explicado todo lo que el lector necesita saber y conocer; dando una explicación detallada del modo cómo se recogió, se analizó e interpretó la información, ello permite además legitimar la investigación.

Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Propietario de la pequeña y mediana industria

Esos son presentados en la Tabla N° 6, donde despliego las evidencias fenomenológicas, las categorías comunes y no comunes producto de las entrevistas realizadas al informante clave Propietario de la pequeña y mediana industria, identificados según las siglas PPyMI1 y PPyMI2, al mismo tiempo que se realiza en la Fase I la hermenéutica de los Hallazgos, para develar a medida que se interpreta el objeto de estudio desde las experiencias y vivencias del actor Propietario de la pequeña y mediana industria.

Tabla N° 6.
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al
Informante Clave Propietario de la pequeña y mediana industria

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORIAS
<p>¿Cómo definiría usted la responsabilidad ambiental empresarial?</p>	<p>PPyMI1: la responsabilidad, es un compromiso que cada empresa tiene de cuidar el ambiente y no devolver al ambiente desde ningún punto de vista efluentes que puedan dañarlo verdad (Anexo B Líneas 1-3). Es algo que consideramos es una responsabilidad de todos y cada uno de nosotros pero que en especial las empresas deben ser pioneras en ese sentido (Anexo B Líneas 4-5). En primer lugar, tener conciencia porque muchas veces son las generadoras de contaminante y en segundo lugar porque tienen los medios porque a veces las personas naturales o las comunidades no disponen para ehh ser cuidadosos del ambiente. (Anexo B Líneas 6-9). Nosotros estamos en camino nutriéndonos creciendo y desarrollando aprendiendo acerca de lo que es triple impacto, empresas de triple impacto y por esa razón considero que uno de los elementos fundamentales es la responsabilidad ambiental. (Anexo B Líneas 10-13). Somos defensores del ambiente, eso desde el primer momento que no instalamos aquí consideramos que no basta con que la empresa dé buenos números si la empresa no tiene una responsabilidad social y una responsabilidad ambiental a lo mejor si genera dinero, pero no da satisfacción para la comunidad y para las personas que la forman eso es una de las cosas que atendemos siempre. (Anexo B Líneas 16-20).</p> <p>PPyMI2: la defino como un compromiso inicialmente de la empresa de todos los actores que allí hacemos vida porque si bien es cierto que la empresa somos todos lo representamos en todo, la responsabilidad parte de cada uno de los trabajadores, actores, gerentes que estamos aquí en esta planta (Anexo B Líneas 21-24) Bueno la defino como un compromiso para ser ehh buenos buenas personas, buenos humanos, buenos vecinos actuar con conciencia (Anexo B Líneas 25-26) Hablando también pues de lo que el ambiente significa y en el término de la empresa se refiere a un ambiente de trabajo optimo y pues por supuesto a la responsabilidad con nuestros iguales, hablando de iguales hablamos de personas, trabajadores, empresas vecinas y por supuesto las comunidades adyacentes en el caso de nosotros como empresa (Anexo B Líneas 27-31). Entonces la responsabilidad para nosotros es cumplir con todo lo requerido con las normas, con todo lo necesario para hacer de del proceso productivo y la comercialización de nuestro producto en un espacio y en un ambiente optimo tanto como para los trabajadores como para todos los beneficiarios de nuestros productos (Anexo B Líneas 31-35).</p>	<p>Compromiso Cuidado del ambiente Corresponsabilidad Conciencia Empresas de Triple Impacto Defensa del ambiente Trabajo óptimo Buenos seres humanos Cumplimiento</p>

Cont./.....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
<p>2. ¿Qué opinión tienes de la responsabilidad ambiental empresarial que realizan las pequeñas y medianas industrias?</p>	<p>PPyMI1: No tengo mucha opinión, tengo poco conocimiento tengo que ser muy sincera en ese sentido, eh no es un tema que se debata nosotros particularmente en el municipio (Anexo B Líneas 36-38).</p> <p>Nos encantaría que debatiera estas cosas eh pero muchas veces hay unas prioridades como siempre se dice el tema urgente que no da lugar al importante verdad y no es una cosa que se comparta a mucho ehh las soluciones a la a los problemas de ambiente (Anexo B Líneas 39-42).</p> <p>Hay algunas empresas que nosotros consideramos que conocemos un poquito más de adentro que consideramos que le da importancia al ambiente ehh y hay unas regulaciones que también lo exigen digamos no sé hasta qué punto es una vocación como si lo consideramos nosotros pienso que si seguramente hay empresas acá que ehh que tienen esa responsabilidad, pero no podría decir muchas pocas realmente no podría. (Anexo B Líneas 43- 48).</p> <p>PPyM2: no se mucho, pero considero que se ha estado trabajando en pro de mejorar ehh las condiciones que en algún momento no fueron las óptimas ehh actualmente la zona industrial tiene una mejor forma o una visión de trabajo distinta en la cual se ha ido trabajando en pro de mejorar los espacios físicos las áreas comunes y donde para ósea para que todos quienes hacemos vida en este espacio laboral (Anexo B Líneas 51-56).</p> <p>Se ha demostrado la responsabilidad de todos quienes participamos como empresa en esta zona, las empresas han sido actualmente bastantes responsables y han trabajado concatenadas para el beneficio de todos.(Anexo B Líneas 60-62).</p>	<p>Desconocimiento de la responsabilidad ambiental empresarial</p> <p>Desinterés por el cuidado del ambiente</p> <p>Nueva visión de trabajo</p> <p>Corresponsabilidad</p> <p>Mejoras</p> <p>Unión</p>

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
<p>3. ¿Qué actividades se vienen realizando en función de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias?</p>	<p>PPyMI1: Yo le puedo decir por el lado nuestro y pienso que de la gran mayoría de empresas hay unas regulaciones estatales y estadales queee eh condicionan por ejemplo eh la obtención de un permiso RACDA verdad es algo que nosotros tenemos una experiencia reciente porque estamos justamente en este momento en proceso de renovación y si consideramos que el ministerio eh queee se encarga de eso eh tienen una normativa bastante exigente (Anexo B, Líneas 63-68) y por lo pronto nosotros tuvimos hace poco tiempo una inspección y vimos que efectivamente revisaban eh temas que son fundamentales para el ambiente verdad eh digamos en nuestro caso verdad nosotros somos fabricantes de grasas eh nosotros tenemos un sistema para que cualquier residuo que pueda existir de grasa no vaya a las vías de desechos verdad ellos lo revisaron muy concienzudamente hasta el mínimo rincón de la empresa incluyendo el laboratorio que puede tener unos residuos de este tamaño y ellos si revisaron que efectivamente eso no se desecharan por las tuberías que me pareció bien importante porque uno lo hace por la normativa y lo hace por conciencia pero a veces si uno siente que bueno nadie se fija en eso (Anexo B, Líneas 68-78).</p> <p>Hay cosas que finalmente debe desecharse de manera segura, nosotros tenemos un cuarto de desechos peligrosos eh como puede ser eso verdad restos de eh lo que usa en planta para limpiar los trapos sucios de grasas eso no se puede botar lo tenemos en bolsas y después se hace un desecho final verdad eh digo todo eso lo hablo de nosotros y digo supongo que las empresas que tramitan su RACDA deben pasar por un proceso similar (Anexo B, Líneas 80-86).</p> <p>En reuniones por ejemplo a empresas de acá digamos acusan a otras de que ustedes lanzan todo por a nosotros nos llega incluso se tapan tuberías eso lo escuche en una reunión después lo editas eh la gente de aceros laminados dicen que les llegan hasta más que trapos les llegan hasta prendas de ropa enteras por la tubería porque hay unas empresas de acá que también están en el área de grasas comestibles que pueden que no tienen tanto cuidado con los desechos (Anexo B, Líneas 86-92).</p> <p>Pienso que en términos generales si hay un cuidado del ambiente sobre todo ese tema de lo que va a tubería y lo que va a la tierra ni hablar verdad en términos generales (Anexo B, Líneas 92-94).</p> <p>El RACDA es el registro de actividades susceptibles de dañar al ambiente verdad es un registro que se realiza para</p>	<p>Regulaciones Gubernamentales Cumplimiento de la normativa ambiental</p> <p>Conciencia ambiental</p> <p>Cuidado del ambiente</p> <p>Tratamiento y manejo adecuado de los residuos y desechos</p> <p>Control en traslado de los residuos y desechos</p> <p>Obstrucción en tuberías</p>

indicar que nosotros ehh manejamos unas materias primas determinadas ehh que pueden ser peligrosas sino se desechan adecuadamente verdad en el caso nuestro tanto sucede con las materias primas con nuestros productos terminados como cualquier empresa de lubricantes de verdad igualito de verdad grasa que si fuera aceites lubricantes y todo lo demás tienen que tener un permiso para manejar sustancias (Anexo B, Líneas 95-101).

Dentro de las empresas se controla poco, pero en carretera si se controla que el vehículo que transporte estas sustancias peligrosas debe tener unas condiciones determinadas debe tener un sistema de contingencia por si hubiera un derrame verdad eh todo eso lo controla ese registro el RACDA (Anexo B, Líneas 102-106).

PPyMI2: las actividades como te indico que se vienen realizando o que por lo menos es lo que se ha visto se ha ido trabajando en pro de mantener los espacios de que todo esté limpio, la zona industrial en la entrada o la entrada de la zona industrial fue remodelada tiene un nuevo espacio y eso eso demuestra que todos los actores no solamente los empresarios sino las personas que están dedicadas al apoyo a las empresas o el apoyo a la gestión del municipio está trabajando en pro de mejorar los espacios el área, el ambiente empresarial sea más óptimo o por lo menos el ambiente en la zona industrial óptimo para las visitas para, de verdad que tienen una nueva imagen la zona industrial actualmente. (Anexo B, Líneas 114-123)

Bueno nosotros como empresa hablando de afectaciones del ambiente empresarial no tenemos por ejemplo por hablarlo de alguna manera nuestros productos o nuestro proceso productivo está enmarcado en la manufactura del trigo, cereales, trigo arroz y maíz por lo tanto nuestros productos no generan un descarte que afecten a la comunidad, de hecho el subproducto que nosotros generamos a su vez es comercializado para consumo animal, es decir, que los desechos que nosotros generamos en términos generales son desechos convencionales que se descartan a través del aseo urbano que nos presta el servicio el municipio, la alcaldía del municipio (Anexo B, Líneas 123-131)

No generamos ningún tipo de desechos tóxicos que pueda afectar a las comunidades. (Anexo B, Líneas 132-133)

Cont.../.....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
<p>4. ¿Podría nombrar alguna normativa ambiental que considere importante en la responsabilidad ambiental empresarial?</p>	<p>PPyMI1: Bueno esas la normativa derivada del registro del RACDA creo que la fundamental es la que nosotros percibimos como que profundiza en lo que efectivamente la empresa hace las empresas hacen eh con sus elementos que podrían ser contaminantes. (Anexo B, Líneas 134-137).</p> <p>PPyMI2: Hablando específicamente de nuestra planta ehh no manejamos ehh normativas que regulen el tema ambiental empresarial considerando pues que no generamos ese tipo de desperdicio y los desechos que puedan afectar al ambiente (Anexo B, Líneas 141-143)</p> <p>Nosotros como normativa ehh nos respaldamos en la normativa de la Ley del Trabajo, la normativa de INPSASEL, todas aquellas normativas que regulan el ambiente óptimo de los trabajadores considerando que ellos forman el factor más importante dentro de la organización y en cuanto a ambiente empresarial se refiere es el ambiente más idóneo que nosotros buscamos garantizar (Anexo B, Líneas 146-151).</p>	<p>Normas RACDA</p> <p>Manejo de las normas que protegen al trabajador (INPSASEL).</p>
<p>5. ¿Que representa para las comunidades el hecho de que las pequeñas y medianas industrias no cumplan con la normativa ambiental?</p>	<p>PPyMI1: Este bueno en primer lugar lo que hablamos la industria podría inhabilitar digamos vías de desechos verdad lo que son tuberías de aguas negras o algo por el estilo que eso repercute en la comunidad y por supuesto en el caso de que se desechen en la tierra que es lo primero que hay que cuidar bueno en la tierra las aguas que corren por debajo eso circula por toda la comunidad y puede contaminar absolutamente cualquier área (Anexo B, Líneas 152-157)</p> <p>pienso en primer lugar pensamos en eso en cuidar las vías cuidar las aguas y los suelos (Anexo B, Líneas 161-162)</p> <p>PPyMI2: Pueden generar efectos nocivos a la salud (Anexo b, Línea 178)</p> <p>En ese sentido y respecto a la pregunta que me acaba de comentar se puede generar un efecto negativo en las personas (Anexo b, Línea 183-184)</p>	<p>Inhabilitar vías de desechos como tuberías</p> <p>Contaminación</p> <p>Afectación a las comunidades</p> <p>Afectación a las aguas y los suelos</p> <p>Efectos nocivos a la salud</p>

Cont..../.....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
6.¿Cómo se manejan los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias?	PPyM2: Bueno eh desconocimiento de quizás como se manejarán en otras empresas adyacentes a nuestra planta que hacemos vida acá en la zona industrial y hablando del o que nuestra planta maneja considerando que son desechos convencionales, nuestros desperdicios son manejados a través del aseo urbano de la municipalidad, como le indique no tenemos ningún otro tipo de subproductos o de desechos, los desechos reciclajes pues se hace el proceso respectivo de división de esos desechos.(Anexo B, Líneas 214-220).	Recolección del aseo urbano tratamiento, según la normativa ambiental Manejo adecuado de residuos y desechos
7.¿Qué le hace pensar que las comunidades se involucran en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias?	Remarco un poco lo que hablamos al principio eh la comunidad en si también debe ser defensora del ambiente y muchas veces no lo es verdad por desconocimiento muchas veces (Anexo B, Líneas 221-223) Yo creo que hace muchísima más difusión para que las comunidades realmente comprendan eh lo que es cuidar la ambiente (Anexo B, Líneas 224-225) A nivel de las comunidades, de las personas en general hace falta brindar información, generar conciencia y un poco más de conocimiento y de difusión acerca de justamente que es lo que puede perjudicar tu ambiente tu comunidad verdad (Anexo B, Líneas 230-233). PPyMI2: Yo considero en lo personal las comunidades se involucran a fin de mejorar el ambiente optimo tanto para ellas como para la empresa, para la empresa significa, sin embargo, es o es un tema bastante delicado pues va a depender del nivel de afectación que tenga que involucrarse dicha comunidad (Anexo B, Líneas 234-237).	No defiende el ambiente Poca participación de las comunidades Poca difusión Desinformación Poco conocimiento Inconciencia Depende de la afectación que tengan las comunidades

...../.....
Fuente: Datos de los informantes clave, Anexo B se expresan la Categorías comunes en color negro y las Categorías No comunes en color rojo.

Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla N° 6, perteneciente al Informante Clave: Propietario de la pequeña y mediana industria

La responsabilidad ambiental empresarial de la pequeña y mediana industria para los propietarios es entendida como un compromiso que deben asumir las industrias en primera instancia por ser estas las que llevan a cabo los procesos productivos susceptibles de afectar al ambiente, además de ser los entes capaces de sufragar los gastos que puede ocasionar la generación de bienes y servicios en el ámbito industrial. La protección del ambiente se puede realizar cuando se tiene la atención y

cuidado de los efluentes que pueden afectar al capital natural y a sus componentes bióticos y abióticos.

Es reconocida por los entrevistados la corresponsabilidad que debe existir entre los actores que participan o son parte de la actividad productiva que llevan a cabo las pequeñas y medianas industrias, en primera instancia por las industrias como precursoras, así como de los demás involucrados como los empleados, accionistas entre otros. Los entrevistados revelan que la conciencia ambiental debe privar en el ámbito fabril, por ser éstas las generadoras de sustancias contaminantes y donde en algunos casos los efectos son generados en mayor escala. El compromiso por el cuidado del ambiente es propio de la actuación de buenos seres humanos. Por un lado, fue identificada claramente por un propietario la responsabilidad ambiental empresarial, asimismo, subrayó que la defensa del ambiente debe privar por sobre todas las cosas, más allá inclusive de la generación de ingresos, estos no podrían verse complacidos viendo cifras positivas en sus cuentas, sino se percibe que la gestión ha cumplido con la responsabilidad ambiental y social.

En la entrevista se dejó ver la disposición del empresario hacia el crecimiento y la formación en el ámbito de la responsabilidad ambiental asomando términos que han asumido como importantes para valorar sus inclinaciones hacia la protección del ambiente, al ser autodenominados como “empresas de triple impacto” donde la responsabilidad ambiental es considerada un elemento fundamental para la sostenibilidad de las industrias al apoyar además de los aspectos financieros que permiten una viabilidad y solidez económica, la responsabilidad ambiental y la responsabilidad social que redunde en el bienestar de la comunidad y de las personas que la integran.

Aunque también fue asomada la consideración del ambiente laboral donde se fomenten la generación de espacios para el disfrute del personal, de las empresas vecinas y de las comunidades. Además de ello, la responsabilidad ambiental empresarial fue vista como el cumplimiento de las actividades en todas las cadenas productivas, desde el proceso manufacturero hasta la comercialización de los productos. Los entrevistados exponen su desconocimiento por las actividades o la

gestión ambiental que realizan las demás empresas, por tal razón sólo pueden dar fe del desempeño de sus organizaciones, considerándose indispuestos para emitir opiniones de las pequeñas y medianas industrias en general, aunque las pocas que conocen prestan atención al cuidado del ambiente.

Aunque el tema de la conservación ambiental posee elevada significancia en los actuales momentos, según el propietario entrevistado, no es considerado en los espacios de interacción como la Cámara de industriales de la cual forman parte, ni con las autoridades locales, siendo considerado este tema como insignificante, el cual es desplazado por discusiones que se consideran urgentes o prioritarias. Se reconoce que en el pasado la actuación no fue la más adecuada, pero se ha iniciado con una visión de trabajo que procure el mantenimiento de las áreas comunes, con una responsabilidad compartida entre los actores que participan en este ámbito industrial.

En lo que respecta a las actividades que vienen realizando las industrias ambos propietarios respondieron apegados a la actuación de sus empresas, donde prima el cumplimiento de la normativa ambiental y las regulaciones gubernamentales. Solo un propietario identificó la autorización que otorga el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo a las empresas para el Manejo de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos y el Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente, conocido por sus siglas (RACDA), formulado para las actividades de manejo o generen materiales y desechos peligrosos, emisiones atmosféricas o efluentes líquidos, y esto fue expuesto, dado que su organización ha sido objeto de inspección por la autoridad competente, siendo reconocido inclusive el desempeño de los funcionarios que realizaron la fiscalización dada las exigencias de esta normativa ambiental.

El registro RACDA permite el control de los desechos tanto dentro como fuera de las industrias, dado que en carretera se controla que el vehículo que transporte estas sustancias peligrosas cuente con el sistema de contingencia para atender imprevistos como derrames o fugas. También expuso, las denuncias hacia otras empresas que no desarrollan una gestión ambiental apegada a la normativa, lo cual genera afectaciones a las demás empresas como la obstrucción en tuberías por el descuido en la recolección de los desechos sólidos. Confirman que algunas industrias priorizan el

cuidado del ambiente. Otro de los propietarios menciona como normativa laboral, a la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo que brinda al trabajador un espacio adecuado supervisado por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), que regula el ambiente óptimo de los trabajadores considerando que ellos forman el factor más importante dentro de la organización.

La opinión en relación al incumplimiento de la normativa ambiental por parte de las industrias se dividió entre varios puntos de vista. Uno hacia la contaminación y afectación sobre las aguas y los suelos llegando inclusive a afectar a las comunidades vecinas. Por otro lado, se asomó la inhabilitación de las vías de desechos como las tuberías de aguas servidas, por el descuido en la recolección de los desechos y más importante aún los efectos nocivos para la salud de las personas que hacen vida en el conglomerado fabril y para los que habitan en las comunidades cercanas.

Al referirse al tratamiento y manejo de los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias los entrevistados expresaron que la deposición final de sus desechos la realizan a través del servicio de recolección del aseo urbano del municipio y en el caso de los desechos, residuos o sustancias que ameriten un tratamiento especial se cumple según la normativa ambiental, se aseguran realizar un manejo adecuado de residuos y desechos. Referente a la intervención de las comunidades se detecta poca o casi inexistente participación en actividades vinculadas al resguardo del ambiente. Se dejó claro que su accionar podrá ser visto cuando éstas se vean afectadas de manera directa de lo contrario difícilmente se involucren, aunado a que no poseen información de los procesos que realizan las industrias, ni tienen conciencia de la afectación que pudieran estar recibiendo por los efectos

Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Empleado de la pequeña y mediana industria

A continuación, en la Tabla N° 7 presento las evidencias fenomenológicas, las categorías comunes y no comunes producto de las entrevistas realizadas al informante clave Empleado de la pequeña y mediana industria, identificados según las siglas EPyMI1 y EPyMI2, al tiempo que se realiza en la Fase I la hermenéutica de los

hallazgos, donde se devela a medida que se interpreta el objeto de estudio desde las experiencias y vivencias del Empleado de la pequeña y mediana industria.

Tabla N° 7. Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Empleado de la pequeña y mediana industria

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLOGICA	CATEGORIAS
1. ¿Cómo definiría usted la responsabilidad ambiental empresarial?	<p>EPyMI1: Bueno la responsabilidad ambiental empresarial el concepto que tengo es que cada sector industrial debe asumir un compromiso y definir una serie de prácticas ambientales que vayan en función de minimizar en el caso que se tenga algún impacto ambiental (Anexo C, Líneas 264-267).</p> <p>Siempre es cuidando todos los detalles para cuidar el ambiente de los impactos porque pudiéramos nosotros tener un impacto que no se percibe, que no logramos ver y puede afectar el ambiente. (Anexo C, Líneas 267-269).</p> <p>EPyMI2: Bueno tienen que ver con el compromiso que tiene el patrono o la empresa de donde colocará o donde llevará los desechos derivados de su producción de trabajo. Creo que yo que tiene que ver con asegurar que la deposición final de los desechos no afecte al ambiente ni a los que nos rodean. (Anexo C, Líneas 270-273).</p>	<p>Compromiso</p> <p>Definir prácticas ambientales</p> <p>Minimizar impacto ambiental</p> <p>Cuidar el ambiente</p> <p>Asegurar la deposición final de los desechos</p>
2. ¿Qué opinión tienes de la responsabilidad ambiental empresarial que realizan las pequeñas y medianas industrias?	<p>EPyMI1: Bueno eh bueno localmente las empresas cercanas pienso que podrían desarrollar mejores prácticas ambientales para reducir los sonidos que emiten eh por ejemplo tenemos casos de sonidos eh que nos afectan aquí cercanamente a nosotros como tal y no se dan cuenta porque tal vez podrían no verse como un impacto ambiental, pero si impactan esa frecuencia alta de sonido al ser humano y a todo lo que nos rodea. (Anexo C, Líneas 274-279).</p> <p>EPyMI2: Ehh eso va a depender del tipo de actividad productiva, y del desecho que se genere puede ser mayor la responsabilidad ó sea, todos los desechos deben ser llevados a un sitio de reciclaje que disponga el estado para su almacenamiento y todas esas cosas (Anexo C, Líneas 280-283).</p> <p>En mi opinión por ejemplo los desechos químicos, los plásticos deberían ser eh a la brevedad posible llevarlos al sitio de reciclaje porque ellos degradan, no se degradan tan fácilmente y son aún más contaminantes, los líquidos derivados del petróleo también son contaminantes para los suelos, subsuelos, las aguas (Anexo C, Líneas 283-287)</p> <p>El empresario debería actuar con más rapidez en cuanto al reciclaje y al control de desechos de esos, de esos líquidos. (Anexo C, Líneas 287-289)</p> <p>lo que son desechos plásticos okey esos van a sitio de reciclaje interno de la empresa y donde llega el servicio de aseo del municipio Tinaquillo y hacen la recolección de dichos desechos de dicha basura y tenemos algunos agentes líquidos derivados del petróleo como gasoil para el funcionamiento de las calderas que tienen su, todo conforme como las normas venezolanas, para tienen sus diques de control de derrame okey, para evitar que sí se presenta un emergencia de un posible derrame, no tenga contacto con el medio ambiente okey y así preservar la naturaleza y muchas cosas. (Anexo C, Líneas 292-299)</p>	<p>Ausencia de prácticas ambientales</p> <p>Inconciencia ambiental</p> <p>Actúan según la actividad productiva y el tipo de desecho</p> <p>Rapidez en el reciclaje y desecho</p> <p>Garantía en la deposición final de los residuos y desechos</p> <p>Recolección de los desechos por el servicio de aseo urbano</p>

Cont. /....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
<p>3.¿Qué actividades se vienen realizando en función de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias?</p>	<p>EPyMI1: Bueno por el lado de las inspecciones nosotros siempre hemos tenido ese tipo de actividades con entes gubernamentales que han estado aquí observando si nosotros tenemos alguna generación de desecho (Anexo C, Líneas 300-302)</p> <p>si hay alguna declaración de desechos peligrosos si realmente tenemos procedimientos que van en función a la identificación la segregación el almacenaje y posteriormente a darle el tratamiento como una disposición final a esos productos en ese sentido nosotros hemos tenido por parte gubernamental esas supervisiones (Anexo C, Líneas 303-307)</p> <p>Nuestros procesos tienen poco impacto ehh porque de hecho hasta los vapores de agua que se generan en las reacciones también las recuperamos ósea van y caen en un recipiente luego de eso ese tipo de masa que se genera allí después va a un reproceso de otros productos. (Anexo C, Líneas 308-311)</p> <p>Siempre estamos en la búsqueda de ver ah ok que puedo yo recuperar de los procesos y obviamente de mejorar las buenas prácticas de los procesos para evitar si bueno alguna contaminación algún impacto negativo en el ambiente (Anexo C, Líneas 312-315).</p> <p>EPyMI2: Ehh pienso que el empresario cada día, cada día tiene que ingeniárselas más, tiene que actuar con mayor responsabilidad porque ehh el sistema o la política lo obliga a veces hasta nosotros mismos, trabajar o ubicar dichos desechos porque ehh el Estado no garantiza o no cumple con esa con esos servicios desconocemos las causas de porqué a veces no viene el aseo, desconocemos las causas porqué hay tanta ausencia en la recolección de los desechos (Anexo C, Líneas 316- 321).</p>	<p>Inspecciones de los entes gubernamentales Supervisiones Reutilización Aplicar el ingenio Mayor responsabilidad Incumplimiento en la recolección del aseo urbano por las autoridades locales</p>

Cont .. /....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
4.¿Podría nombrar alguna normativa ambiental que considere importante en la responsabilidad ambiental empresarial?	<p>EPyMI1: Normativa ambiental interna nosotros tenemos okey tenemos procedimientos o prácticas ambientales como te mencione que van en función a la segregación o buscar la disposición final por la vía legal de algunos desechos que se generan, pero en general no manejo la normativa ambiental que tenga que ver con la responsabilidad ambiental. (Anexo C, Líneas 325- 329).</p> <p>EPyMI2: Desconozco las normas ambientales, pero creo que una de las normativas que ayudaría al empresario a mejorar el ambiente es la cooperación (Anexo C, Líneas 330- 331). el gobierno debería tener mejores políticas con respecto a los desechos que haya más compromiso, más compromiso del Estado en cuanto a eso, no hay supervisión, no hay nada (Anexo C, Líneas 332- 334). entonces la cultura la tenemos en la empresa y en otras empresas me imagino que también, pero es el, el, el ser común el ciudadano común que, el estado debería tener políticas impartir conocimiento y culturizar a la gente para el control de desecho y basura. (Anexo C, Líneas 335- 338).</p>	<p>Normas internas Prácticas ambientales Desconocen la normativa ambiental Demandan Cooperación Mejores políticas ambientales Compromiso del Estado Brindar conocimientos y cultura para el control de los desechos por parte del Estado</p>
5.¿Que representa para las comunidades el hecho de que las pequeñas medianas industrias cumplan con la normativa ambiental?	<p>EPyMI1: Obviamente representa una contaminación a todo que todo eso podría estar luego involucrado un impacto de la salud de todos no solamente afecta al ecosistema sino también a nosotros que somos parte del ecosistema y como te comenté algunas frecuencias de sonidos molestos que se reciben de las empresas vecinas ósea eso realmente impactan en una en no sé en una situación que genera estrés podría ser dentro de esta zona que estamos también tenemos muy cercanas las comunidades que también pueden recibir esta afectación.. (Anexo C, Líneas 339- 345).</p> <p>EPyMI2: Puede generar contaminación del suelo, contaminación de las aguas, okey eso puede traer epidemias, enfermedades, puede traer problemas de salud en los niños en las personas más vulnerables y de salud en general ehh, malos olores okey, afecta a las comunidades vecinas toda esa serie de cosas que salen o se generan del mal manejo de los desechos que producen las empresas y las industrias. (Anexo C, Líneas 346- 351).</p>	<p>Contaminación Afectación a la salud Afectación a las comunidades Afectación al ecosistema</p>

Cont .../....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
6. ¿Cómo se manejan los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias?	<p>EPyMI1: Bueno eh creo que de acuerdo como se maneja aquí según la norma que hay un almacenaje identificación y luego una deposición final, deberían manejarlo así porque eso lo exigen cuando realizan las inspecciones las autoridades del Estado y todas las industrias deben cumplir con ello. (Anexo C, Líneas 352- 355).</p> <p>EPyMI2: Bueno como dije al principio se realiza una serie de pasos para el manejo de los desechos ve porque se debería realizar primero una clasificación interna de desechos, los plásticos, los metales, los líquidos y los desechos orgánicos, debería haber una clasificación okey y la empresa como tal debería reciclarlos ahmm perdón falto el vidrio, debería reciclarlos de manera ordenada con el fin de que al venir el servicio del aseo o quien haga sus veces o el empresario por sus propios medios que lo haga tenga y lleve un control y un buen almacenamiento de estos desechos o la deposición final. (Anexo C, Líneas 356- 363).</p>	Manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos según las normas
7. ¿Qué le hace pensar que las comunidades se involucran en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias?	<p>EPyMI1: Bueno creo que ahora con este nuevo sistema de comunas que existe eh en ese poder que ellos también tienen de involucrarse como comunas en algo que pudiera afectar su salud y todo lo que les afecta eh eso que de esa manera se involucran ellos están más como que tienen están más organizados actualmente deberían ser más activos y participar más y tener conciencia para poder bueno tocar la puerta y decir oye esto está afectando al entorno como podríamos nosotros mejoras con ustedes obviamente que son los entes generadores (Anexo C, Líneas 364- 370).</p> <p>Siempre orientados hacia allá debemos estar todos tengan algún tipo de estudio o lo que ahorita se observa mucho en el mundo son los desastres naturales que están sucediendo y que este no son cosas que nos llegaron así de repente se sabía que si había una conducta de no cuidar al ambiente esto iba a suceder, obviamente el ambiente somos parte de este entorno y que si entra en catástrofes por decirlo de alguna manera obviamente nosotros estamos dentro de ella y eso podría afectar no se la existencia de la humanidad como tal. (Anexo C, Líneas 373-380).</p> <p>EPyMI2: Deberían participar porque las comunidades están organizadas y también son generadoras de desechos okey, desechos plásticos, eh desechos digamos orgánicos en bajas proporciones, pero sí las comunidades deberían mantener sus espacios limpios y tener conciencia que así evitan enfermarse (Anexo C, Líneas 381-384).</p> <p>entonces este compromiso es del Estado que de verdad que desconozco las razones por qué el Estado no hace la recolección de la basura, estas prácticas no son seguidas algo que están importante como la recolección de la basura, de los desechos de las comunidades (Anexo C, Líneas 391-394).</p> <p>Eso genera insectos como las moscas que tienen sus meses donde ellas reaparecen en muchas cantidades pero hay unos meses que no y son en ese momento es por motivos del exceso de basura que hay en las comunidades y en esas comunidades viven personas de la tercera edad hay personas vulnerables con problemas de salud, hay niños okey, conozco muchos casos donde ha habido amibiasis en niños, en personas adultas okey algún tipo de problema de la piel por los niños que tienen contacto de una u otra forma con esa basura, (Anexo C, Líneas 394-401).</p> <p>En la parte de las comunidades ellos son responsables de manejar sus desechos y yo soy partidario o apoyo a esas comunidades porque no</p>	<p>Organización del poder popular Promueven la participación de las comunidades Precisan conciencia ambiental por las comunidades Instruyen la limpieza por parte de las comunidades de las áreas comunes Disposición por las industrias a trabajar en conjunto Requiere compromiso de las autoridades competentes en la recolección de los desechos Evitar acumulación de los desechos Evitar enfermedades Servicio inconstante del aseo urbano Mejorar los servicios públicos Responsabilidad del Estado</p>

reciben apoyo en la recolección de la basura (Anexo C, Líneas 401-403). pero pasan semanas tras semanas tras semanas y el servicio del aseo no hace su recolección como debe ser, entonces el problema es del Estado, el Estado tiene que manejar sus políticas ehh con respecto a los servicios públicos okey (Anexo C, Líneas 405-408).

Recuerde que, si hablamos de Tinaquillo, la zona industrial de Tinaquillo tiene adyacencias con algunas comunidades pero en este caso las comunidades tienen este problema no pasa el aseo ehh lo que se podría observar es que algunas personas pueden quemar basura okey debido al mismo problema porque no pasa el aseo, no tenemos el servicio del aseo entonces se genera otro problema mayor, en ese caso las personas se enferman por el humo producto de la quema de la basura (Anexo C, Líneas 408-414).

Entonces pienso que el mayor error en este sentido o la mayor responsabilidad es del Estado porque no mejora sus políticas cada día vamos empeorando más y más entonces es responsabilidad directa del estado ve, esos son los servicios, los servicios y esos servicios lamentándolo mucho no funcionan, esa es mi opinión (Anexo C, Líneas 420-424).

..../....

Fuente: Datos de los informantes clave, Anexo C se expresan la Categorías comunes en color negro y las Categorías No comunes en color rojo.

Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 7, perteneciente al Informante Clave Empleado de la pequeña y mediana industria

Los empleados entrevistados poseen concepciones distintas de la responsabilidad ambiental empresarial, por un lado, consideran que deben definirse las prácticas ambientales que logren minimizar el impacto ambiental generado por sus actividades productivas. En este sentido, es preciso cuidar los detalles en cada paso que se da para no cometer errores. Por otro lado, lo visibilizan con un compromiso del representante empresarial de asegurar la deposición final de los desechos de forma segura de forma tal que no afecte al ambiente.

De igual forma, en lo que respecta a la responsabilidad ambiental empresarial que realizan las industrias tienen opiniones encontradas, aseguran que algunas empresas vecinas no emplean prácticas ambientales por los fuertes sonidos que emiten y ello hace pensar que no están conscientes de la afectación que insuflen a sus vecinos. La responsabilidad ambiental la valoran según la actividad productiva o según el tipo de desecho que se genere y en ese accionar se mide a actuación del empresario al darle

un a deposición final a los residuos y desechos. Afirman contar con el servicio de aseo urbano en el conglomerado fabril.

En cuanto a las actividades que vienen realizando las industrias, los informantes asomaron varios puntos de vista, por un lado, se develo que son sometidos a inspecciones y/o supervisiones constantes de los entes gubernamentales, están aplicando el reciclaje o la reutilización de los insumos como una forma de reducir los residuos y /o desechos, dado las interrupciones en el servicio de aseo urbano brindado por el municipio les ha correspondido aplicar el ingenio en la recolección y deposición final de sus desechos sólidos, lo cual representa según los informantes una mayor responsabilidad empresarial.

Por otra parte, reconocen que tienen desconocimiento de la normativa ambiental, aunque aseguran que poseen normas internas y prácticas ambientales que les permiten actuar apegados al marco legal. Uno de los aspectos importantes que asomo un entrevistado fue la cooperación, el apoyo entre trabajadores y empresarios, generar un compromiso gubernamental con mayor supervisión, la difusión del conocimiento y cultura a los actores comunitarios para el control de los desechos sólidos, donde el estado sea el actor principal y garante en lo que, a conciencia ambiental, recolección de desechos y control de la sanidad ambiental corresponde como ente público para el beneficio del colectivo.

Los entrevistados afirmaron que el incumplimiento de la normativa ambiental por parte de las industrias puede generar contaminación a los suelos, las aguas, afectación a la salud tanto del personal que labora en las industrias como a los residentes de las comunidades vecinas. Fueron enfáticos al plantear las afectaciones a la salud como epidemias, enfermedades en niños y demás personas vulnerables, los malos olores y los sonidos molestos redundan en un menor desempeño generando inclusive estrés.

Todos los entrevistados opinaron que dentro de las industrias se realiza un manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos el cual consiste en proceso sistemático que inicia con la clasificación de los desechos según el material (vidrio, plástico, metales, cartón, otros), seguido del almacenamiento y por último la deposición final que, dados los inconstantes servicios del aseo urbano municipal, ha sido realizado de

manera efectiva por los propietarios de las industrias a fin de dar una solución oportuna.

Para los entrevistados, las comunidades cuentan con un pilar fundamental que es la organización popular, el nuevo sistema de comunas les genera ámbitos de acción en las áreas de influencia, y estas principalmente debe estar contenida el ambiente, pero al parecer aún les falta participación comunitaria para exigir los derechos que les asisten como habitantes cercanos a una zona industrial, por tal razón precisan se genere una conciencia ambiental por las comunidades para atender los problemas que les aquejan.

Se instruye además la limpieza de las áreas comunes para evitar la acumulación de los desechos sólidos que luego pueden desencadenar enfermedades respiratorias por el humo de la quema de estos, o las enfermedades de la piel por los mosquitos y otros insectos transmisores de enfermedades. Y como elemento fundamental priva la responsabilidad de los entes públicos encargados de la recolección del desecho en las industrias y las comunidades dado su ineficiente e inconstante recolección.

Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Autoridades Locales del Municipio Tinaquillo.

Los hallazgos presentados en este apartado permiten mostrar la comprensión de un proceso por medio del cual se busca reducir la información de la investigación, con el fin de articular las interpretaciones y representaciones de manera conceptual, de manera que respondan a una estructura sistemática, inteligible para otras personas, y por lo tanto significativas. Se trata aquí de asignar conceptos a niveles abstractos que son relatados en las entrevistas por los informantes.

En este sentido, en la Tabla N° 8 presento a continuación las evidencias fenomenológicas, las categorías comunes y no comunes producto de las entrevistas realizadas al informante clave Autoridades locales del Municipio Tinaquillo, identificados según las siglas AL-MT1 y AL-MT2, al mismo tiempo que se realiza en la Fase I denominada la hermenéutica de los hallazgos, donde se devela los hallazgos a medida que se interpreta el objeto de estudio desde las experiencias y vivencias del actor Autoridades locales del Municipio Tinaquillo.

Tabla 8.
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Autoridades Locales del Municipio Tinaquillo

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
¿Cómo definiría usted la responsabilidad ambiental empresarial?	<p>AL-MT1: Bueno yo pienso que forma parte del cumplimiento que puedan tener las empresas desde el punto de vista de las normativas legales pues o ambientales porque hay normas establecidas y lo lógico es que esas normas se cumplan (anexo D, Líneas 425-427)</p> <p>Pero es importante que las empresas deben primero por la responsabilidad que tienen hoy en día cuidar el ambiente entonces hay que enfocarlo desde el punto de vista del daño que pudieran ocasionar en el ambiente y eso lógico repercute en el ser humano (Anexo D, Líneas 431-434).</p> <p>AL-MT2: Nosotros acá verdad esta unidad ambiental creemos que la responsabilidad ambiental es el cumplimiento de la normativa ambiental en lo que se refiere este velamos ehh por el cumplimiento de esta ordenanza y de aplicar las medidas correctivas y sanciones que se incurren en quienes realicen o propicien actividades susceptibles en degradar el ambiente. (Anexo D, Líneas 445-450).</p> <p>Yo pienso que la responsabilidad ambiental engloba todo, es el cuidado del ambiente en cada espacio (Anexo D, Líneas 459-461).</p>	<p>Cumplimiento de la normativa ambiental</p> <p>Cuidado del ambiente</p>

Cont ./.....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
<p>2. ¿Qué opinión tienes de la responsabilidad ambiental empresarial que realizan las pequeñas y medianas industrias?</p>	<p>AL-MT1: cuando se inició el desarrollo industrial de Tinaquillo en algún momento hubo algunas empresas donde se detectó la afectación o la alteración de las aguas del río porque caían algunos desechos de las empresas en aquel momento había empresas que elaboraban productos grasos o cuestionables y entonces si tenía y ahí actuaron las autoridades desde el punto de vista de sanear las empresas ahí desde ese momento hubo, algunas empresas que no estaban cumpliendo con la normativa y se les exigió pues hubo ciertas situaciones de resistencia pero bueno después se fueron amoldando aunque todavía quedan algunas por ahí (Anexo D, Líneas 490-498)</p> <p>Yo pienso que debemos seguir en ese proceso de inspecciones permanentes de las autoridades competentes este para evitar porque siempre pudieran ocurrir vamos decir algunos accidentes o sino a veces de manera vamos a decir inescrupulosa pudieran verter algunos desechos dada la característica de la ubicación geográfica de la zona industrial de Tinaquillo bueno este todas las vertientes de las aguas pluviales caen hacen en el río Tinaquillo provocando una afectación mayor. (Anexo D, Líneas 498- 503).</p> <p>Entonces fíjate si nosotros les exigimos a los municipios arriba que cumplan con las normativas entonces nosotros las cloacas de Tinaquillo van al río no están haciendo el trabajo pienso que se debe asumir el tema de la responsabilidad que le corresponde pues al gobierno, al ministerio del ambiente a los gobiernos municipales, gobernaciones bueno todos. (Anexo D, Líneas 534 538).</p> <p>AL-MT2: Nosotros hemos estado realizando las diferentes inspecciones de forma permanente, nosotros cada año realizamos unas inspecciones a lo que es el tema ambiental más allá de lo que hablábamos de la pequeña y mediana empresa (Anexo D, Líneas 559-562).</p> <p>Digo nosotros de nuestra parte porque lo hemos hecho así pues a pesar que tenemos reconocer que ha habido situaciones donde hay afectación y daños ambientales y tenemos que recurrir a una sanción a un procedimiento ambiental que en este caso a nosotros nos corresponde es a través de la ordenanza municipal son sanciones como quien dice leve más allá de la situación cualquier procedimiento (Anexo D, Líneas 569-574).</p>	<p>Afectación ambiental Inspecciones permanentes Responsabilidad gubernamental</p>

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
<p>3.¿Qué actividades se vienen realizando en función de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias?</p>	<p>AL-MT1: Bueno decirte que conozco a plenitud que es lo que viene realizando las industrias no sería responsable, desconozco lo que hacen o si hay actividades de protección al ambiente (Anexo D, Líneas 575-577).</p> <p>Creo a través de las inspecciones frecuentes podemos lograr muchos beneficios se puede avanzar con mayor claridad donde haya algunas debilidades y como solventar y pienso que estamos entrando en una nueva etapa de la zona industrial desde el punto de vista de su fortalecimiento del crecimiento y entonces el tema ambiental va a jugar un papel primordial ahí. (Anexo D, Líneas 577-581).</p> <p>AL-MT2: Lo que ellos realizan en términos generales lo desconozco, no sé qué hacen las industrias (Anexo D, Líneas 582- 583).</p> <p>dadas las denuncias de las comunidades si te puedo decir que hay algunas que tienen actividades responsables, el que tiene esa actividad por ejemplo es EDIL ellos hacen esos estudios de emisiones atmosféricas, aja esas son las mediciones de las emisiones que ellos arrojan claro ahorita tu no lo sientes pero más tarde por el tipo de material se siente un olor muy fuerte entonces todo eso sin embargo se ha minimizado porque nosotros en esa oportunidad le comentábamos a ellos que teníamos que subir un poco la chimenea (Anexo D, Líneas 583- 590).</p> <p>Tenemos que realizar inspecciones permanentemente en la zona industrial ya que tenemos zonas urbanas muy cerca a las industrias (Anexo D, Líneas 591- 592).</p>	<p>Desconocimiento de las actividades que realizan las industrias</p> <p>Inspecciones frecuentes</p>

Cont .../.....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
4.¿Podría nombrar alguna normativa ambiental que considere importante en la responsabilidad ambiental empresarial?	<p>AL-MT1: Bueno ahí tenemos las ordenanzas municipales y específicamente la ordenanza de ambiente municipal como tal que este indican el tema de cuidar el ambiente y de la responsabilidad que pueda tener de manera individual las personas o desde el punto de vista jurídico las empresas o comercios y lógico el ambiente lo rige (Anexo D, Líneas 604-608).</p> <p>Tenemos leyes nacionales este que son los que nos indican a nosotros complementar alguna situación que se pueda presentar por las características propias que existen en el territorio o en el municipio (Anexo D, Líneas 608-610).</p> <p>AL-MT2: Nosotros en lo que se refiere al instrumento que nosotros te hacemos la explicación y que esta pleno quien dice ehh que faculta al alcalde es través de la Ordenanza de Ambiente Municipal (Anexo D, Líneas 629-631).</p>	<p>Ordenanza de ambiente Municipal</p> <p>Leyes nacionales</p>
5.¿Que representa para las comunidades el hecho de que las pequeñas y medianas industrias no cumplan con la normativa ambiental?	<p>AL-MT1: Bueno sino cumplen hay una afectación no solamente en el tema ambiental como tal de los espacios que puedan tenerla hacia los efectos secundarios entonces, pero tenemos que ir más directamente en el tema del trabajador del obrero de las obreras que trabajan en las empresas que son entonces también las que puedan sufrir el riesgo de contaminarse o enfermarse sino están cumpliendo con la normativa (Anexo D, Líneas 632-637).</p> <p>Si no se cumple con la normativa va a ver una incidencia en el ser humano en las personas en las familias en las localidades vecinas y en la comunidades aledañas y bueno si en el caso de las descargas igualito afecta el tema de las aguas y bueno se contamina afectan a la naturaleza una cantidad de cosas que sabemos que si no se cumple la normativa va a haber una incidencia o una afectación (Anexo D, Líneas 638-643).</p> <p>AL-MT2: La afectación a las comunidades pienso que es lamentable porque hay muchas comunidades afectadas por las emisiones atmosféricas de la empresa EDIL sobre todo lo que ellos hablan ¡ay que el olor fuerte! Y muchas veces se nos han quejado que no aguantan el olor muy fuerte que les duele la cabeza que a los niños les dan alergias (Anexo D, Líneas 644-648).</p>	<p>Afectación ambiental</p> <p>Contaminación</p> <p>Afectación a las aguas</p> <p>Afectación a la salud</p>

Cont..../.....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
6.¿Cómo se manejan los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias?	<p>AL-MT1: En el caso de Tiquillo nosotros aquí en Tiquillo tenemos a INNAGIBANTI que es el instituto de recolección de desechos sólidos y entonces ahí también se viene realizando un trabajo bien importante en el cumplimiento de la recolección permanente eh también el caso del vertedero de Tiquillo porque todo se relaciona está en constante porque Tiquillo ha crecido de una forma muy acelerada (Anexo D, Líneas 652-657).</p> <p>si hay una responsabilidad de la municipalidad en mantener activo el vertedero siempre se ha buscado el caso de la gestión en este momento en los últimos 8 años del alcalde Luis Yoyotte se ha tratado de cumplir con el servicio de recolección de los desechos en el municipio así como, articular con otras instituciones del gobierno nacional que tiene que ver con el tema ambiental entonces para qué para que el vertedero cumpla con la normativa y la disponibilidad de los desechos(Anexo D, Líneas 668-674).</p> <p>AL-MT2: Bueno fíjese que en materia de lo que es la zona industrial hay se hace a través de la empresa de INNAGIBANTI esa es la parte la encargada de retirar los desechos en el municipio (Anexo D, Líneas 679-681).</p> <p>Dependiendo la actividad de cada empresa que realice y tenga desechos considerados como peligrosos que ameriten una deposición especial deben tener una empresa especializada para ello (Anexo D, Líneas 681-683).</p>	<p>Servicio permanente de recolección de los desechos sólidos por la autoridad local Tratamiento especial de los desechos peligrosos por las industrias</p>

Cont/.....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
7.¿Qué le hace pensar que las comunidades se involucran en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias?	<p>AL-MT1: Bueno eso forma parte de la organización en las comunidades también eso influye mucho en el tema organizativo (Anexo D, Líneas 698-699). de repente hay que fortalecer un poquito más desde la alcaldía de Tlnahuil el poder popular, el alcalde impulsó una actividad que limpia tu frente limpia tu casa se visitaban a las comunidades les sirve de motivación a las comunidades para recoger los desechos, escombros este cachivaches o cosas viejas que tienen que botar (Anexo D, Líneas 700-704) como te digo hay mucho entusiasmo en las personas cuando se vinculan y van asumiendo su participación yo pienso que hay no hay que descansar hay que seguir impulsando y motivando la participación comunitaria en el sentido de la responsabilidad porque nosotros formamos parte del ambiente (Anexo D, Líneas 707-711)</p> <p>AL-MT2: Bueno no, ellos participan es colocando denuncias de esas empresas que contaminan (Anexo D, Líneas 721-722) decir que van a participar activamente en la defensa del ambiente no lo hacen (Anexo D, Líneas 722-723) sin embargo, cuando nosotros vamos a las comunidades que tenemos alguna situación por cualquier empresa vemos que están organizados, y tratamos de unificar criterios de que hablamos con los con las personas responsables de la empresa que hagan ese trabajo más allá en conjunto (Anexo D, Líneas 724-727).</p>	<p>Organización de las comunidades Fortalecer el poder popular Impulso y motivación la participación comunitaria</p> <p>Realizan denuncias Poca participación de las comunidades</p>

...../.....

Fuente: Datos de los informantes clave, Anexo D se expresan la Categorías comunes en color negro y las Categorías No comunes en color rojo.

Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 8. perteneciente al Informante Clave: Autoridades Locales del Municipio Tinaquillo

Los funcionarios pertenecientes a las autoridades locales tienen la concepción de que la responsabilidad ambiental empresarial se basa en el cumplimiento de la normativa ambiental lo cual redundaría en el cuidado del ambiente, planteado como fundamental en las pequeñas y medianas industrias dado los procesos productivos que allí se llevan a cabo, que son considerados en algunas ocasiones como susceptibles de degradar al ambiente.

Los entrevistados afirmaron la presencia de afectaciones ambientales considerados como daños ambientales en el pasado y en el presente se han visto situaciones que han sido manejadas a través de la ordenanza municipal que es el instrumento legal empleado por la Alcaldía del municipio Tinaquillo para atender este tipo de deterioro ambiental.

Ante tales circunstancias de perjuicio ambiental las autoridades locales consideran primordial realizar inspecciones de forma permanente a las pequeñas y medianas industrias dado que son éstas quienes ejecutan actividades susceptibles de deterioro ambiental a fin de evitar afectaciones ambientales. También se considera de vital importancia la responsabilidad gubernamental que debe ser asumida por los entes involucrados como el Ministerio de Ecosocialismo, Gobernación del estado y el Gobierno municipal, entre otros.

Con relación a las actividades que vienen desarrollando las pequeñas y medianas industrias en Tinaquillo en función de la responsabilidad ambiental los entrevistados aseguraron tener un desconocimiento de lo que realizan las industrias, no es una información que se divulgue, al contrario, las acciones o actividades que se toman han sido producto de las denuncias recibidas por las comunidades quienes han ejercido sus derechos ambientales a través de las instancias locales. por ellos siguen insistiendo en las inspecciones permanentes para conocer lo que estas industrias realizan.

Apegados siempre al dato expresado a viva voz y en todo momento fueron sus opiniones al afirmar que el municipio cuenta con una Ordenanza de ambiente

Municipal que atiende a todos los inconvenientes que se pueden presentar. Además de citar las Leyes nacionales como fundamento legal que da soporte a sus estatutos locales. Los funcionarios entrevistados afirman que el incumplimiento de la normativa ambiental puede generar afectación ambiental, contaminación, afectación a las aguas, afectación a la salud.

De esta manera, los informantes aseguraron que el municipio cuenta con el servicio de recolección de los desechos sólidos de forma permanente, el mismo que atiende a la zona industrial donde hacen vida las industrias y también en las comunidades vecinas. Cuando los residuos poseen una condición especial que haya sido calificado como peligroso se requiere que la industria de donde se generó contrate una empresa especializada en el ramo para que realice la deposición final.

Los entrevistados convergen en que existe una organización en el poder popular pero que sin embargo requiere un impulso y motivación para que se dé la participación comunitaria en los asuntos de interés ambiental, solo se limitan a poner denuncias antes los organismos competentes.

Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Comunidades del Municipio Tinaquillo.

Se trata de complementar con la mirada de la hermenéutica para incrementar el entendimiento para observar grupos, individuos, condiciones y estilos de vida, sobre una perspectiva doble de presente y pasado de realidad de los informantes mediante la posibilidad de la interpretación válida al posibilitar el diálogo entre el horizonte del entendimiento y el mundo vital trascendiendo los referentes de espacio y tiempo de los informantes.

De tal forma, que en la Tabla N° 9 presento a continuación las evidencias fenomenológicas, las categorías comunes y no comunes producto de las entrevistas realizadas al informante clave Comunidades del Municipio Tinaquillo, identificados según las siglas CC-MT1 y CC-MT2, al mismo tiempo que se realiza en la Fase I la hermenéutica de los hallazgos, donde se devela a medida que se interpreta el objeto de estudio desde las experiencias y vivencias del actor Comunidades del Municipio Tinaquillo.

Tabla 9.
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al Informante Clave Comunidades del Municipio Tinaquillo

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLOGICA	CATEGORIAS
1. ¿Cómo definiría usted la responsabilidad ambiental empresarial?	<p>CC-MT1: La responsabilidad empresarial viene siendo en que ellos objetivamente tengan compromiso y prevención (Anexo E, Líneas 743-744)</p> <p><i>que se dé el cumplimiento de las normas ambientales (Anexo E, Línea 744)</i></p> <p>que quiero decir la responsabilidad es el cuidado del ambiente es el mantener ehh es el mantener como quien dice a raya todo el procedimiento que ellos deban de hacer para no generar ningún tipo de acción que afecte al ambiente (Anexo E, Líneas 744-750)</p> <p>CC-MT2: Bueno este, yo creo que la responsabilidad de ellos es primordial y tendría que ser bien grande, muy amplia y así cuidar el ambiente y a todos, para que no nos contaminen el ambiente a nosotros, a nosotros los habitantes que estamos de vecinos de ellos aquí (Anexo E, Líneas 752-755)</p>	<p>Cuidado del ambiente</p> <p>Compromiso</p> <p>Prevención</p> <p>Cumplimiento de la normativa ambiental</p> <p>Primordial</p> <p>Responsabilidad grande y amplia</p>
2. ¿Qué opinión tienes de la responsabilidad ambiental empresarial que realizan las pequeñas y medianas industrias?	<p>CC-MT1: ellas vienen generando por lo que yo he visto vienen generando es que no están cumpliendo con las normas ambientales ehh lo que es el cuidado en el ambiente de lo que allí labora de lo que allí se procesa de lo que allí hacen no cumplen con las normas ambientales no hay responsabilidad ambiental (Anexo E, Líneas 760-764)</p> <p>hay otras que han sido abandonadas pero esas que han sido abandonadas se ha convertido ehh el no en un descontrol o no habiendo un control por parte de una autoridad competente y eso se ha convertido en una acción desmedida de hurto del material estratégico como el hierro el aluminio el cobre en esas empresas abandonadas (Anexo E, Líneas 764-769)</p> <p>hay zonas que están totalmente ehh enmontadas, pero como enmontadas están llenas de basura están llenas de desperdicios están completamente contaminadas hay áreas que ahí hay mucha agua contaminada (Anexo E, Líneas 772-775)</p> <p>no se ha visto un trabajo de mantenimiento de limpieza ni por los que hayan dejado las empresas, ni por parte de también porque eso podría ser corresponsabilidad de las mismas empresas adyacentes que ahí trabajan por eso no le viene perjudicando solamente a las empresas adyacentes sino totalmente también a las mismas comunidades de punto y círculo (Anexo E, Líneas 776-781)</p> <p>CC-MT2: Mira no creo que tengan una responsabilidad ambiental ellos deberían como te digo yo como ellos deberían cuidar que el desperdicio que ellos producen no echarlo a la quebrada sino ellos deberían tener ahí un depósito, algo que hacer ellos con ese desperdicio porque eso es horrible, es horrible el olor horrible, horrible (Anexo E, Líneas 781-785)</p> <p>aquí hay una quebrada que sale de ahí detrás de la empresa Aceros Laminados le llaman agüita hedionda y resulta que los desperdicios los echan ahí y nos contaminan el ambiente pues si y contaminan el río, la quebrada esa entonces ese es un problema para nosotros (Anexo E, Líneas 785-788)</p>	<p>Ausencia de responsabilidad ambiental</p> <p>Incumplimiento de las normas ambientales</p> <p>Generan Contaminación</p> <p>Abandono de empresas</p> <p>Descontrol y hurto en las empresas abandonadas</p> <p>Ausencia de corresponsabilidad</p> <p>Ausencia de limpieza en áreas comunes</p>

Cont. /....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORIAS
3.¿Qué actividades se vienen realizando en la función de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas medianas industrias?	<p>CC-MT1: Bueno eh de por sí que quien representa estas empresas es Corpodico y ellos son los que han venido haciendo un trabajo incluyente de cuidado del ambiente con la participación de las comunidades que aquí tenemos en punto y circulo efectivamente con las comunas consejos comunales no he visto actividades por las empresas de responsabilidad ambiental (Anexo E, Líneas 790-794)</p> <p>En las comunidades se han dado las charlas informativas aquí ha habido información donde nosotros como corresponsables de la comunidad y de lo que podemos generar para evitar la contaminación del ambiente y del ecosistema (Anexo E, Líneas 798-801)</p> <p>si nosotros entendemos que en nuestras manos está la solución para mejorar el ecosistema para mejorar el ambiente para nosotros no contaminarlo y eso no se ve solamente desde las empresas eso lo vemos también desde el punto de vista de las comunidades eso también va en la corresponsabilidad de nosotros (Anexo E, Líneas 808 - 812)</p> <p>Esto más que todo lo que tenemos que hacer sembrar conciencia es tener conciencia sino poseemos conciencia sino tenemos la conciencia mucho lo que se puede decir mucho lo que se puede hacer o se pueda dejar de hacer o no hacer porque el que no tiene conciencia no va a hacer o se puede dejar de hacer sino hay conciencia ósea esto más que todo es que nosotros mantengamos la conciencia. (Anexo E, Líneas 821 - 826)</p> <p>CC-MT2: Ninguna, ninguna, ellos no hacen ningún así ambiental ni actividades de responsabilidad ambiental no hacen, no cuidan pues, no nos cuidan pues, no cuidan el ambiente no lo cuidan. ¡Usted que ha estado por aquí desde hace días viendo todo sabe que es así!, las empresas no se preocupan, ni les interesa lo que ocasionan el daño ambiental que nos hacen a las comunidades vecinas (Anexo E, Líneas 827 - 831)</p>	<p>No realizan actividades de responsabilidad ambiental</p> <p>Actividades desde las autoridades locales</p> <p>Actividades desde las comunidades</p> <p>Corresponsabilidad</p> <p>Conciencia ciudadana</p> <p>Descuido por las empresas</p>

Cont ../....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORIAS
4.¿Podría nombrar alguna normativa ambiental que considere importante en la responsabilidad empresarial?	<p>CC-MT1: Bueno como yo vengo diciendo como tal a nivel de ley porque para nosotros poder hablar de normativa tiene que haber un conjunto de leyes de ordenanzas de ley porque cuando hablamos de municipios hay una ordenanza municipal de ambiente y cuando hablamos a nivel de estado estamos hablando de ley orgánica pero cuando hablamos a nivel nacional está la constitución que es una ley fundamental del ordenamiento jurídico donde están los artículos dirigidos a las empresas de producción e industria que generen algún tipo de químicos de sustancias de material estratégico que sepan que puede generar contaminación al medio ambiente (Anexo E, Líneas 832- 840)</p> <p>CC-MT2: No no te puedo decir específicamente cuales, pero sí sé que hay unas leyes que nos cuidan de la contaminación de las empresas, que les exigen pero que igual no las cumplen (Anexo E, Líneas 858- 860)</p>	Conocimiento de la normativa ambiental
5.¿Que representa para las comunidades el hecho de que las pequeñas y medianas industrias no cumplan con la normativa ambiental?	<p>CC-MT1: Bueno ya yo lo venía diciendo verdad primero se generaría contaminación (Anexo E, Líneas 861)</p> <p>Crearíamos un caos, crearíamos un caos en el sistema de salud por los problemas de salud, crearíamos un caos en las instituciones en los ambulatorios, hospitales colapsados, crearíamos un caos en las pequeñas y medianas empresas crearíamos un caos en todo. (Anexo E, Líneas 862- 866)</p> <p>CC-MT2: Bueno hija te voy a decir, eso era lo que estábamos hablando, bueno, la contaminación del ambiente si ellos no hacen nada nos contaminan el ambiente y nos enfermamos, de ahí vienen las enfermedades. (Anexo E, Líneas 887- 889)</p>	<p>Contaminación</p> <p>Problemas de salud</p> <p>Caos en el sistema de salud</p> <p>Caos en las empresas</p>

Cont.../....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORIAS
6.¿Cómo se manejan los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias?	<p>CC-MT1: he visto en pocas empresas que tienen residuos peligrosos que recogen sus sustancias y las recoge un camión, pero son muy pocas las que he visto donde ellas tienen sus contenedor y los recoge, pero estoy hablando de desechos sólidos perdón entonces claro yo dije físicos, pero es desechos sólidos, si porque lo he visto no es que me lo han contado si he visto algunas industrias haciendo eso y de ahí la espera de algún camión en específico (Anexo E, Líneas 890- 895)</p> <p>puede ser recogido por el aseo porque tienen cartón, plástico o vidrio (Anexo E, Líneas 895- 896)</p> <p>CC-MT2: No sabemos, no sabemos cómo ellos realizan eso porque como no hemos tenido el contacto, está viendo que deberíamos nosotros los de la comunidad de ir a ver qué es lo que ellos hacen, está viendo, porque entonces no tendríamos tantos problemas ni nosotros ni ellos si porque ellos hacen su trabajo ellos verán como como desechan sus químicos o lo que ellos desechen, pero nosotros en realidad lo que estamos es ahí enfermándonos con el ambiente ¡sí señor! (Anexo E, Líneas 898- 903)</p>	<p>Tratamiento especial para los residuos peligrosos. Recolección por el aseo urbano Desconocimiento por la comunidad</p>
7.¿Qué le hace pensar que las comunidades se involucran en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias?	<p>CC-MT1: Bueno es que acabo de decirlo si nosotros nos reuníamos con la alcaldía en materia informativa con las instituciones y las empresas y las comunidades en pro de resguardar el medio ambiente en pro de resguardar el ecosistema si hay participación nuestra, pero vuelvo y repito una cosa es que se diga ósea una cosa es la teoría la información y otra es la praxis la práctica y mientras eso no vaya de la mano podemos informar pero eso tiene que ir de la mano con la acción con la participación eso tiene que ir de la mano con la práctica (Anexo E, Líneas 904- 910) entonces no hay conciencia yo creo que eso es fundamental tú haces cuando estás trabajando por el bien de la no contaminación por el bien de cuidar el ambiente eso te lo va a dar las herramientas pero el elemento esencial que nosotros tenemos como hombre como ciudadano como ser vivo es la conciencia (Anexo E, Líneas 912- 916)</p> <p>CC-MT2: Este que nosotros participamos ósea, que nosotros participamos en la limpieza de los caños y quebradas, antes lo hacíamos, pero todo está difícil ahora (Anexo E, Líneas 921- 922)</p> <p>la señora María Rosales limpiaba jefe del consejo comunal mandaba a limpiar toda la quebrada hasta llegar allá al final resulta que Aceros Laminados compra una porción de tierra que no era de ellos le vendieron Carlos Añez, el Alcalde le vendió el terreno a Aceros Laminados y Aceros Laminados puso esa pared muy pegado a la quebrada, entonces la maquinaria no puede entrar hasta el final a limpiar todo eso, el monte, el monte, todo eso que echen ahí, (Anexo E, Líneas 925- 931)</p> <p>Porque también hay personas de la comunidad que no colaboran con el ambiente oyó, también de la comunidad sí señor!, que uno ve porque yo voy por el camino y voy viendo y digo cónchale, hay que ver que la gente nunca aprende, no contaminando el ambiente. (Anexo E, Líneas 931- 934)</p> <p>Ahorita por ejemplo no tenemos aseo, ya tenemos tiempo que no nos viene el aseo y yo no puedo salir a la calle a botar la basura así lo loco, tengo que esperar el día que ellos tengan la decisión de venir a buscar el aseo (Anexo E, Líneas 936- 939).</p>	<p>Si hay participación de las comunidades Se requiere conciencia ciudadana Precario servicio de aseo urbano</p>

..../.....

Fuente: Datos de los informantes clave, Anexo E se expresan la Categorías comunes en color negro y las Categorías No comunes en color rojo.

Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 9. perteneciente al Informante Clave: Comunidades del Municipio Tinaquillo

Los entrevistados de las comunidades percibieron que la responsabilidad ambiental empresarial debe estar orientada hacia el cuidado del ambiente como elemento fundamental, considerando todos los procedimientos que deben realizarse para su protección. La prevención fue planteada por una comunidad que ve a la responsabilidad ambiental como un elemento preventivo y evitar afectaciones

Otro aspecto importante que develaron es el cumplimiento de la normativa ambiental, como un factor básico en la conceptualización de la responsabilidad ambiental empresarial lo cual va a permitir que las empresas realicen sus procesos productivos apegados a la norma que establecen las autoridades locales, regionales y nacionales.

También la responsabilidad ambiental es vista como un elemento primordial, que debe privar en todas las actividades que realizan las pequeñas y medianas industrias de Tinaquillo, esto dado las constantes afectaciones que han existido y que a su modo de ver debe ser amplia que abarque varios aspectos. En cuanto a la opinión que tienen de la responsabilidad ambiental que realizan las industrias se dejó ver que los entrevistados comparten la opinión de que las pequeñas y medianas industrias no aplican la responsabilidad ambiental empresarial en sus procesos, no ha sido demostrado en su desempeño en el tiempo que tienen funcionando.

De igual manera, coincidieron en que las empresas incumplen las normas ambientales por lo cual siempre se han generado procesos de contaminación y afectación en las comunidades cercanas en las aguas sobre los caños y quebradas, en el aire por el humo que emanan y los olores fuertes que afectan la salud de la población. Se dejó ver además la contaminación que se ha propiciado por el abandono de las empresas, que han servido como depósitos de desechos sólidos de los miembros de las comunidades, de hechos vandálicos como el hurto o sustracción de materiales que conforman la infraestructura o edificación de estas empresas abandonadas como hierro, aluminio que luego son vendidos con la intención de generar ingresos para el sustento de las familias.

Se dejó ver que no existe corresponsabilidad entre los actores que hacen vida en esta locación industrial, ni por parte de las empresas quienes no se interesan por el cuidado del ambiente, siendo que ellas siguen presentes y laborando en este sector y no realizan jornadas de limpiezas ni por parte de las comunidades.

Al momento de ser entrevistados los informantes opinaron que las empresas no realizan actividades de responsabilidad ambiental, las únicas actividades visibilizadas son por parte de las autoridades locales quienes conocen las afectaciones y junto a las comunidades han emprendido actividades como charlas informativas de conciencia ciudadana en escuela, liceos, universidades y otros con el fin de propiciar desde la organización popular una corresponsabilidad en el cuidado del ambiente tal y como lo establece el marco legal vigente.

Con respecto al conocimiento de la normativa ambiental los entrevistados de las comunidades aseguraron conocer la normativa ambiental unos más que otros conocen los derechos ambientales establecidos en la Carta Política fundamental la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley Orgánica del Ambiente y la Ordenanza Municipal de ambiente por la cual se rige el Municipio Autónomo de Tinaquillo a efectos de generar las directrices para el manejo, control conservación defensa y mejoramiento del ambiente para controlar la gestión de las empresas.

Para los informantes clave perteneciente a las comunidades fue reconocido que el incumplimiento de la normativa ambiental representa contaminación, afectación al ambiente lo cual incide sobre la salud de las personas lo cual puede desencadenar un caos en el sistema de salud, el cual en los actuales momentos producto de la pandemia originada por la crisis sanitaria del Covid-19 y la crisis económica del país se encuentra en precarias condiciones.

En cuanto al conocimiento que se tiene del manejo de los residuos y desechos por parte de las industrias fue develado por los entrevistados por un lado el poco conocimiento al respecto y por el otro lado, la opinión de que sólo algunas empresas manejan sus residuos y desechos con responsabilidad contratando el servicio de empresas especializadas según las sustancias manipuladas que la llevarán hasta el

lugar considerado apto para su deposición final, y en aquellos casos donde puedan ser recogidos por el servicio de aseo urbano.

Los entrevistados de las comunidades afirman que, si tienen participación en el cuidado del ambiente, que por iniciativa propia realizan la limpieza de los caños y quebradas para que los desechos sólidos no obstruyan sus cauces, esto con la colaboración de la alcaldía del municipio Tinaquillo, pero dadas las acciones realizadas por los gerentes gubernamentales cada vez se les hace más difícil realizar las labores de limpieza. Afirman que también han visto afectación ambiental desde sus vecinos quienes se deshacen de sus residuos sólidos lanzándolos igual a los caños y quebradas debido a que no cuentan con el servicio de aseo urbano de forma permanente.

Hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Organizaciones No Gubernamentales del Municipio Tinaquillo

Mostrar los resultados de los hallazgos y Hermenéutica del Informante Clave Organizaciones No Gubernamentales, se enmarca en el proceso de recolección de información que se va completando y precisando en la misma medida que avanza el contacto con las personas y situaciones con las verbatas expresadas por los informantes, que insta a recurrir a la flexibilidad como medio para acceder a lo que se quiere saber o comprender, desde la perspectiva del interlocutor, lo que demanda un esfuerzo consciente del investigador para realizar su búsqueda siguiendo el curso del pensamiento y de las comprensiones de los entrevistados.

De manera que, en la práctica se realizar un encadenamiento de las unidades temáticas abordadas, a partir de las propias respuestas ofrecidas por las personas que están siendo entrevistadas. En consecuencia, en la Tabla N° 10 señalo a continuación las evidencias fenomenológicas, las categorías comunes y no comunes producto de las entrevistas realizadas al informante clave organizaciones no gubernamentales del Municipio Tinaquillo, identificados según las siglas ONG-MT1 y ONG- MT2, al mismo tiempo que se realiza en la Fase I la hermenéutica de los hallazgos, donde se devela a medida que se interpreta el objeto de estudio desde las experiencias y vivencias del actor organizaciones no gubernamentales del Municipio Tinaquillo.

Tabla 10.
Evidencia Fenomenológica y Categorías Comunes de las entrevistas al
Informante Clave Organizaciones No Gubernamentales del Municipio
Tinaquillo.

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
1. ¿Cómo definiría usted la responsabilidad ambiental empresarial?	<p>ONG-MT1: Consiste en la utilización que hacen las empresas a través de los mecanismos ehh para minimizar o llevar a la mínima expresión el impacto ambiental que pueda causar el proceso de producción desde inicia al llegar la materia prima hasta que sale el producto, eso es más o menos eso lo que puedo entender como responsabilidad ambiental empresarial (Anexo F, Líneas 942-946).</p> <p>ONG-MT2: yo creo que la responsabilidad ambiental empresarial que los mismos empresarios tomen conciencia de que ellos sus acciones pueden tener consecuencias y que el ambiente es responsabilidad de todos no solamente de los ciudadanos del día a día, sino que también los que hacen vida en el sector industrial el sector económico (Anexo F, Líneas 956-960).</p>	<p>Mecanismo para minimizar el impacto ambiental Conciencia</p>
2. ¿Qué opinión tienes de la responsabilidad ambiental empresarial que realizan las pequeñas y medianas industrias?	<p>ONG-MT1: Siento que no han sido responsables te lo digo con experiencia porque trabaje dando clases de educación en la UNELLEZ y los trabajos de campo daban dolor ver como las empresas vertían líquido a los ríos a los riachuelos sin ningún cuidado, pienso que no han sido responsables no han tomado conciencia del gran impacto ambiental que pueden causar este la producción que tengan ellos en las empresas (Anexo F, Líneas 963-968).</p> <p>ONG-MT2: Bueno en el municipio Tinaquillo no he visto mucho este desempeño por parte de las pequeñas y medianas industrias en la responsabilidad ambiental empresarial, este tomando como referencia que hay otras pequeñas y medianas industrias a nivel nacional que se han visto en campaña de la responsabilidad ambiental empresarial pero aquí en el municipio Tinaquillo veo o noto poco, hay cierta ausencia al contrario he recibido opiniones negativas con respecto a las pequeñas y medianas empresas de Tinaquillo sobre qué lejos de realizar responsabilidad ambiental empresarial cometen incluso actos en contra del ambiente (Anexo F, Líneas 969-977)</p>	<p>Ausencia de responsabilidad ambiental empresarial Afectación ambiental</p>

Cont./....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
<p>3.¿Qué actividades se vienen realizando en la función de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias?</p>	<p>ONG-MT1: En realidad desconozco si hay algunas actividades o algunas medidas o acciones que estén haciendo las medianas y pequeñas industrias, si las hacen no lo hacen público, no veo ninguna actividad realmente en el municipio Tinaquillo no veo actividades pro ambientales de parte del sector empresarial, no lo veo no se percibe pues (Anexo F, Líneas 978-982)</p> <p>ONG-MT2: En el municipio Tinaquillo como ya lo había mencionado anteriormente no he visto muchas campañas de responsabilidad del ambiente por las pequeñas y medianas industrias (Anexo F, Líneas 983-985)</p>	<p>Desconocen las actividades</p>
<p>4.¿Podría nombrar alguna normativa ambiental que considere importante en la responsabilidad ambiental empresarial?</p>	<p>ONG-MT1: ¡Pues claro! La ley de Aguas sobre todo, la ley los Reglamentos y Decretos, los Decretos sobre el procesamiento de desechos sólidos industriales, bueno que recuerde en este momento eso que tienen que ver con la parte de protección ambiental donde se involucra la parte industrial pues, sobre todo la parte de aguas y suelos la Ley de Ambiente también esa parte si si muchas pero considero que para el nivel empresarial es importante la de aguas, Ley y Decretos de Aguas, los Decretos de desechos sólidos creo que esa de momentos que me acuerde (Anexo F, Líneas 989-996)</p> <p>ONG-MT2: Si claro desde la constitución, las leyes orgánicas y las ordenanzas municipal tomando en cuenta que este es un estado llanero se requiere la preservación de ciertos espacios por lo que las normativas son muy importante ya que pueden reducir la contaminación (Anexo F, Líneas 997-1000)</p>	<p>Conocimiento y dominio de la normativa ambiental</p>

Cont ../....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
5.¿Que representa para las comunidades el hecho de que las pequeñas y medianas industrias no cumplan con la normativa ambiental?	<p>ONG-MT1: Bueno en resumen grosso modo representa un riesgo para la salud porque los desechos sólidos ehh pueden causar daños a la salubridad de las aguas, las aguas industriales los desechos industriales contamina los ríos, causan enfermedades ehh la parte de los gases tóxicos pueden causar problemas a nivel de respiración problemas asma, alergias, ehh problemas de la piel ósea creo que puede causarles problemas de salud principalmente (Anexo F, Líneas 1007-1012)</p> <p>ONG-MT2: cuando una empresa no cumple la normativa ambiental genera mucha desconfianza en las comunidades, genera muchos choques genera muchos llega a ver cierta confrontación en el cual las comunidades sienten de que están siendo perjudicadas se sienten descuidadas entonces lejos de realizar una colaboración con las empresas o ver las empresas como algo positivo para una comunidad positivo para el municipio lo que se hace es abrir una brecha mayor entre los empresarios con las comunidades. (Anexo F, Líneas 1014-1021)</p>	<p>Problemas de salud Afectación a las aguas Contaminación Enfermedades Desconfianza</p>
6.¿Cómo manejan los residuos y desechos en las pequeñas medianas industrias?	<p>ONG-MT1: Bueno no conozco mucho pero cada empresa cada industria debería tener una planta de tratamiento ehh para evitar el impacto ambiental de sus residuos sólidos, pero este no, hasta donde tengo conocimiento muy pocas cumplen con esa normativa con esos requisitos. (Anexo F, Líneas 1222-1225)</p> <p>ONG-MT2: Lo que he escuchado lo que pasa es no he tenido casos en concretos, es hay ciertas más que todo pequeñas industrias en el cual no manejan adecuadamente sus desechos este lo cual ellas generan un problema de contaminación por lo cual creo que hay poco manejo profesional de los manejos este de los residuos y desechos en la pequeña y mediana industrias de Tinaquillo (Anexo F, Líneas 1232-1236)</p>	<p>Incumplimiento de la normativa ambiental Manejo inadecuado de los residuos y desechos</p>

Cont .../....

PREGUNTA	EVIDENCIA FENOMENOLÓGICA	CATEGORÍAS
7.¿Qué le hace pensar que las comunidades se involucran en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias?	ONG-MT1: Bueno se involucran cuando se sienten perjudicados cuando sienten que está en riesgo la salud o están causándoles algún daño en particular pero, generalmente la comunidad no veo que se involucre mucho con esa parte a nivel empresarial, la información que manejo es cuando ellos se sienten amenazados, cuando hay algún riesgo entonces ellos se involucran este bueno tomando acciones, poniendo denuncias, pero no he visto, no tengo conocimiento de que pro ambientalistas sin que ellos se sientan afectados por iniciativa propia, solamente lo hacen cuando se sienten amenazados o involucrados o en riesgo. (Anexo F, Líneas 1237-1244)	Participan si hay afectación Solo si hay amenazas Realizan denuncias ante las autoridades competentes
	ONG-MT2: El hecho de que las comunidades están cerca de las pequeñas y medianas industrias este hay algunas que se abocan al ambiente al cuidado del ambiente por el hecho de que es parte de su entorno parte de su contexto y por lo cual se involucran de manera activa este por el bien propio si se sienten afectadas (Anexo F, Líneas 1245-1248)	

..../.....

Fuente: Datos de los informantes clave, Anexo F se expresan la Categorías comunes en color negro y las Categorías No comunes en color rojo.

Fase I Hermenéutica de los Hallazgos de la Tabla 10. perteneciente al Informante Clave: Organizaciones No Gubernamentales del Municipio Tinaquillo

Los entrevistados de las organizaciones no gubernamentales opinan que la responsabilidad ambiental empresarial puede ser considerada como el mecanismo para minimizar el impacto ambiental que producen las pequeñas y medianas industrias, además de ello, es vista como la generación de conciencia por parte de los propietarios de estas industrias, los cuales deben estar consciente de la afectación ambiental que pueden estar ocasionando.

En cuanto a la opinión que tienen de la responsabilidad ambiental que realizan las industrias ambos afirmaron de forma desfavorable debido a que consideran que no tienen responsabilidad ambiental empresarial en su accionar y que por el contrario afirman que las pequeñas y medianas industrias han cometido afectación ambiental denominándola inclusive como actos en contra del ambiente.

De igual manera, los entrevistados aseguraron que no conocen las actividades que llevan a cabo las pequeñas y medianas industrias en favor del ambiente con responsabilidad ambiental, es decir, no han sido visibilizadas sus actividades por ello consideran que se no realizan.

Al ser interrogados acerca del conocimiento de la normativa ambiental, los informantes clave demostraron un conocimiento amplio del marco legal en materia ambiental, con dominio sobre las leyes nacionales y locales, que, aunque a pesar de ser conocidos no es una garantía que estas puedan ser empleadas para realizar acciones que demanden la protección del ambiente.

Al existir incumplimiento de la normativa ambiental, los entrevistados opinaron que se pueden genera afectaciones a la salud del colectivo tanto de los trabajadores como de las comunidades que viven en los alrededores de estas industrias. Conviene enfatizar la afectación de la que han sido objetos los causes de agua en esta localidad del estado Cojedes, por las cercanías al ámbito industrial siendo catalogado como un problema de contaminación de gran magnitud por la disposición del terreno y que estos servicios a las comunidades que los recursos hidráulicos prestan. Esta acción desmedida de las industrias del sector pequeño y mediano ha ocasionado desconfianza en el colectivo por lo que considera que no son fiables y que sus actividades y conciencia ambiental no garantizan el resguardo del capital natural.

Contrastación y Hermenéutica Inter Grupos de Informantes Clave

El proceso de construcción de las unidades temáticas, categorías; así como las categorías comunes intergrupos y temas centrales; se realizó en la Tabla N° 11 donde reflejo las categorías comunes en color (Negro) y las No comunes en color (Rojo) en una sola tabla continuada en siete (...../.....), partes cuyos relatos de las entrevistas están disponible en los anexos (B, C, D, E y F) obtenidas de los diferentes

grupos de informantes clave entrevistados. Propietarios, Empleados, Autoridades Locales, Comunidades y Organizaciones No Gubernamentales

Acto seguido se realizó la Fase II identificada como Hermenéutica de los hallazgos expresados en el Tabla N° 11, donde se descubre a través de la interpretación el objeto de estudio desde las concepciones, opiniones y vivencias de todos los entrevistados Propietarios, Empleados, Autoridades Locales, Comunidades y Organizaciones No Gubernamentales, considerados como los stakeholders relacionados a las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes.

Este proceso de contratación y hermenéutica inter grupos de informantes clave, me permitió como investigadora cualitativa, erigir el control cruzado de la información verificando las diferentes fuentes de información que son presentadas en la matriz de información de unidades temáticas y temas centrales generados a partir de las categorías comunes entre los informantes clave, con el propósito de facilitar el análisis de los hallazgos examinando los testimonios de los Stakeholders recogidos mediante las entrevistas grabadas, lo cual permite analizar la situación desde diversos ángulos.

De acuerdo con los planteamientos de autores clásicos, la contrastación y hermenéutica es destacada por Gadamer (2002), quien la definen como: “El arte de interpretar” (p.14) la realidad expuesta por los informantes a viva voz.

Tabla N° 11

Matriz de Unidades Temáticas y Temas Centrales generados a partir de las Categorías Comunes entre los Informantes
Clave: Propietarios, Empleados, Autoridades Locales, Comunidades y Organizaciones No Gubernamentales.

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORIAS					CATEGORIAS COMUNES INTERGRUPOS	TEMA CENTRAL
	PPyMI	EPyMI	AL-MT	CC-MT	ONG-MT		
Concepción de la Responsabilidad ambiental empresarial	<u>Compromiso</u>	<u>Compromiso</u>	<u>Cumplimiento de la normativa ambiental</u>	<u>Cuidado del ambiente</u>		Compromiso	Valores Ambientales
	<u>Protección del ambiente</u>					Cuidado del ambiente	
	Corresponsabilidad		<u>Cuidado del ambiente</u>			Cumplimiento de la normativa ambiental	
	Conciencia						
	Empresas triple Impacto	Definir prácticas ambientales			<u>Compromiso</u> Prevención		
	Defensa del ambiente				<u>Cumplimiento de la normativa ambiental</u>		
	Trabajo optimo	Minimizar el impacto ambiental			Primordial		
	Buenos seres humanos	<u>Cuidar el ambiente</u>			Responsabilidad grande y amplia		
	<u>Cumplimiento de las normas</u>	Asegurar la deposición final de los desechos					

Cont ./.....

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORIAS					CATEGORIAS COMUNES INTERGRUPOS	TEMA CENTRAL
	PPyMI	EPyMI	AL-MT	CC-MT	ONG-MT		
Responsabilidad ambiental de las PyMIS	<p><u>Desconocimiento de la responsabilidad ambiental empresarial</u></p> <p><u>Desinterés por el cuidado del ambiente</u></p> <p>Nueva visión de trabajo</p> <p>Corresponsabilidad</p> <p>Mejoras</p> <p>Unión</p>	<p><u>Ausencia de prácticas ambientales</u></p> <p>Inconciencia ambiental</p> <p>Actúan según la actividad productiva y el tipo de desecho</p> <p>Rapidez en el reciclaje y desecho</p> <p>Garantía en la deposición final de los residuos y desechos</p> <p>Recolección de los desechos por el servicio del aseo urbano</p>	<p><u>Afectación ambiental</u></p> <p>Inspecciones permanentes</p> <p>Responsabilidad gubernamental</p>	<p><u>Ausencia de la responsabilidad ambiental empresarial</u></p> <p>Incumplimiento de las normas ambientales</p> <p><u>Generan contaminación</u></p> <p>Abandono de empresas</p> <p>Descontrol y hurto en las empresas abandonadas</p> <p>Ausencia de corresponsabilidad</p> <p>Ausencia de limpieza en áreas comunes</p>	<p><u>Ausencia de la responsabilidad ambiental empresarial</u></p> <p><u>Afectación ambiental</u></p>	<p>Irresponsabilidad ambiental empresarial</p> <p>Afectación ambiental</p>	<p>Factores éticos y axiológicos en relación con el trato con el ambiente</p>

Cont .. /

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORIAS					CATEGORIAS COMUNES INTERGRUPOS	TEMA CENTRAL
	PPyMI	EPyMI	AL-MT	CC-MT	ONG-MT		
Actividades de las PyMIS	Conciencia ambiental	<u>Inspecciones de los entes gubernamentales</u>	<u>Desconocen las actividades</u>	<u>No realizan actividades</u>	<u>Desconocen las actividades</u>	Desconocen las actividades de responsabilidad ambiental empresarial	Prácticas Ambientales
	Cuidado del ambiente	<u>es</u>	<u>Inspecciones frecuentes</u>	Actividades desde las autoridades locales		Inspecciones frecuentes	
	Tratamiento y manejo adecuado de los residuos y desechos	<u>Supervisiones</u>		Actividades desde las comunidades			
		Reutilización Aplicar el ingenio			Corresponsabilidad		
	<u>Regulaciones Gubernamentales</u>	Mayor Responsabilidad					
	Cumplimiento de la normativa ambiental	Incumplimiento en la recolección del aseo urbano por las autoridades locales		Conciencia Ciudadana			
	Control en traslado de los residuos y desechos			Descuido por las empresas			
	Obstrucción en tuberías						

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORIAS					CATEGORIAS COMUNES INTERGRUPOS	TEMA CENTRAL
	PPyMI	EPyMI	AL-MT	CC-MT	ONG-MT		
Normativa Ambiental	<u>Normas RACDA</u> Manejo de las normas que protegen al trabajador (INPSASEL).	Desconoce la normativa ambiental Normas internas Prácticas ambientales Demandan Cooperación Mejores políticas ambientales Compromiso del Estado Brindar conocimientos y cultura para el control de los desechos por parte del Estado	<u>Ordenanza de ambiente Municipal</u> <u>Leves nacionales</u>	Conocimiento de la normativa ambiental	Conocimiento y dominio de la normativa ambiental	Conocimiento de Leyes	Conocimiento de Leyes

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORIAS					CATEGORIAS COMUNES INTERGRUPOS	TEMA CENTRAL
	PPyMI	EPyMI	AL-MT	CC-MT	ONG-MT		
Relación Industria - Comunidad	<p>Inhabilitar vías de desechos como tuberías</p> <p><u>Contaminación</u></p> <p>Afectación a las comunidades</p> <p><u>Afectación a las aguas y los suelos</u></p> <p>Efectos nocivos a la salud</p>	<p><u>Contaminación</u></p> <p><u>Afectación a la salud</u></p> <p>Afectación a las comunidades</p> <p>Afectación al ecosistema</p>	<p>Afectación ambiental</p> <p><u>Contaminación</u></p> <p><u>Afectación a las aguas</u></p> <p><u>Afectación a la salud</u></p>	<p><u>Contaminación</u></p> <p><u>Problemas de salud</u></p> <p>Caos en el sistema de salud</p> <p>Caos en las empresas</p>	<p><u>Problemas de salud</u></p> <p><u>Afectación a las aguas</u></p> <p><u>Contaminación</u></p> <p>Enfermedades</p> <p>Desconfianza</p>	<p>Contaminación</p> <p>Afectación a la salud</p> <p>Afectación a las aguas</p>	<p>Contaminación y comunidad</p>
Manejo de residuos y desechos	<p>Recolección del aseo urbano</p> <p><u>Tratamiento según la normativa ambiental</u></p> <p><u>Manejo adecuado de residuos y desechos</u></p>	<p><u>Manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos según las normas</u></p>	<p>Servicio permanente de recolección de los desechos sólidos por la autoridad local</p> <p><u>Tratamiento especial de los desechos peligrosos por las industrias</u></p>	<p><u>Tratamiento especial para los residuos peligrosos</u></p> <p>Recolección por el aseo urbano</p> <p>Desconocimiento por la comunidad</p>	<p>Incumplimiento o de la normativa ambiental</p> <p>Manejo inadecuado de los residuos y desechos</p>	<p>Manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos</p>	<p>Manejo conforme a las normas</p>

UNIDAD TEMÁTICA	CATEGORIAS					CATEGORIAS COMUNES INTERGRUPOS	TEMA CENTRAL
	PPyMI	EPyMI	AL-MT	CC-MT	ONG-MT		
Participación comunitaria	<p>No defiende el ambiente</p> <p><u>Poca participación de las comunidades</u></p> <p>Poca difusión</p> <p>Desinformación</p> <p>Poco conocimiento</p> <p>Inconciencia</p> <p><u>Depende de la afectación que tengan las comunidades</u></p>	<p>Organización del poder popular</p> <p>Promueven la participación de las comunidades</p> <p>Precisan conciencia ambiental por las comunidades</p> <p>Instruyen la limpieza por parte de las comunidades de las áreas comunes</p> <p>Disposición por las industrias a trabajar en conjunto</p> <p>Requiere compromiso de las autoridades competentes en la recolección de los desechos</p> <p>Evitar acumulación de los desechos</p> <p>Evitar enfermedades</p> <p>Servicio inconstante del aseo urbano</p> <p>Mejorar los servicios públicos</p> <p>Responsabilidad del Estado.</p>	<p>Organización de las comunidades</p> <p>Fortalecer el poder popular</p> <p>Impulso y motivación la participación comunitaria</p> <p>Realizan denuncias</p> <p><u>Poca participación de las comunidades</u></p>	<p>Si hay participación de las comunidades</p> <p>Se requiere conciencia ciudadana</p> <p>Precario servicio de aseo urbano</p>	<p><u>Participan si hay afectación</u></p> <p><u>Solo si hay amenazas</u></p> <p>Realizan denuncias ante las autoridades competentes</p>	<p>Poca participación de las comunidades</p> <p>Participan si hay afectación</p>	<p>Desvinculación comunitaria</p>

..... /.....

Fuente: Elaborado a partir de los datos de las Tablas N° 6,7,8,9 y10 Lanza (2021) Aporte propio.

Fase II Hermenéutica a través de las Unidades Temáticas

En esta fase el dialogo se sustentó entre los hallazgos develados Inter Grupos en cada una de las Unidades Temáticas, a la luz de autores como Schutz (2003), Garzón y Garcés (1986), Freeman, (1983), Quiñonez (2015), Jonas (1995), Cortina (1995), Cruz (2000), Conesa (1993) y de la normativa ambiental, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley de Ambiente (2006), Ley de Residuos y Desechos Sólidos (2004), Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) y la Ordenanza de Ambiente del municipio autónomo Tinaquillo del estado Cojedes (2013).

Las diferentes perspectivas o visiones permitieron la comprensión de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias. De esta forma el dialogo teórico empírico delinea la construcción y el establecimiento de una estructura conceptual constituida para la identificación y determinación del tema central correspondiente a cada unidad temática que brindó los insumos para desarrollar la aproximación teórica sobre la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes mostrada en el Momento V.

Concepción de la Responsabilidad Ambiental Empresarial

Los entrevistados concuerdan en que la responsabilidad ambiental empresarial se basa en el compromiso, corresponsabilidad, el cuidado del ambiente y el cumplimiento de la normativa ambiental que podrían ser identificados como valores ambientales. Al respecto, los informantes (*Propietarios, Empleados, Autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no Gubernamentales*), definen la responsabilidad ambiental de la siguiente manera: *“la responsabilidad, es un compromiso que cada empresa tiene de cuidar el ambiente y no devolver al ambiente desde ningún punto de vista efluentes que puedan dañarlo verdad”* (Anexo B Líneas 1-3). De modo que precisan que: *“En primer lugar, tener conciencia porque muchas veces son las generadoras de contaminante y en segundo lugar porque tienen los medios porque a veces las personas naturales o las comunidades no disponen para ehh ser cuidadosos del ambiente”*. (Anexo B Líneas 6-9).

Por cuanto, *“Es algo que consideramos es una responsabilidad de todos y cada uno de nosotros pero que en especial las empresas deben ser pioneras en ese sentido”* (Anexo B Líneas 4-5). De manera que simplifican el concepto a lo que se hace en la práctica de la siguiente forma: *Bueno tienen que ver con el compromiso que tiene el patrono o la empresa de donde colocará o donde llevará los desechos derivados de su producción de trabajo. Creo que yo que tiene que ver con asegurar que la deposición final de los desechos no afecte al ambiente ni a los que nos rodean.* (Anexo C, Líneas 270-273).

De esta manera sostienen que: *Nosotros acá verdad esta unidad ambiental creemos que la responsabilidad ambiental es el cumplimiento de la normativa ambiental en lo que se refiere este velamos ehh por el cumplimiento de esta ordenanza y de aplicar las medidas correctivas y sanciones que se incurren en quienes realicen o propicien actividades susceptibles en degradar el ambiente”.* (Anexo D, Líneas 445-450).

Como resultante, las autoridades locales definen la responsabilidad ambiental en función de: *“Bueno yo pienso que forma parte del cumplimiento que puedan tener las empresas desde el punto de vista de las normativas legales pues o ambientales porque hay normas establecidas y lo lógico es que esas normas se cumplan”* (anexo D, Líneas 425-427)

La noción que tienen las organizaciones no gubernamentales, conocidas por sus siglas ONGS de responsabilidad ambiental, son relatadas al exponer que: *“Consiste en la utilización que hacen las empresas a través de los mecanismos ehh para minimizar o llevar a la mínima expresión el impacto ambiental que pueda causar el proceso de producción desde inicia al llegar la materia prima hasta que sale el producto, eso es más o menos eso lo que puedo entender como responsabilidad ambiental empresarial”.* (Anexo F, Líneas 942-946).

En tanto, que los representantes comunitarios del municipio Tinaquillo consideran que: *“La responsabilidad empresarial viene siendo en que ellos objetivamente tengan compromiso y prevención”.* (Anexo E, Líneas 743-744), siendo necesario: *“que se dé el cumplimiento de las normas ambientales”.* (Anexo E, Línea 744). Ello,

permite definir que la responsabilidad empresarial es enmarcada de la siguiente expresión: *“que quiero decir la responsabilidad es el cuidado del ambiente es el mantener ehh es el mantener como quien dice a raya todo el procedimiento que ellos deban de hacer para no generar ningún tipo de acción que afecte al ambiente”* (Anexo E, Líneas 744-750).

Los representantes comunitarios indican que la responsabilidad ambiental es una condición personal interna individual que se traduce en compromiso conductual voluntario. Al respecto, señalan que: *“Bueno este, yo creo que la responsabilidad de ellos es primordial y tendría que ser bien grande, muy amplia y así cuidar el ambiente y a todos, para que no nos contaminen el ambiente a nosotros, a nosotros los habitantes que estamos de vecinos de ellos aquí”*. (Anexo E, Líneas 752-755)

Por tanto, al contrastar las diferentes nociones de los informantes, se refuerza el compromiso como elemento que define la responsabilidad ambiental al sostener que: *“Bueno la responsabilidad ambiental empresarial el concepto que tengo es que cada sector industrial debe asumir un compromiso y definir una serie de prácticas ambientales que vayan en función de minimizar en el caso que se tenga algún impacto ambiental* (Anexo C, Líneas 264-267).

Al mismo tiempo que se reitera que: *Siempre es cuidando todos los detalles para cuidar el ambiente de los impactos porque pudiéramos nosotros tener un impacto que no se percibe, que no logramos ver y puede afectar el ambiente.* (Anexo C, Líneas 267-269).

Destacan en los discursos los términos compromiso, cuidado del ambiente, que son empleados para definir la responsabilidad ambiental, agregando que es necesario la formación y concienciación para desarrollar el proceso productivo, adecuando el contexto empresarial cuando sostienen que: *Nosotros estamos en camino nutriéndonos creciendo y desarrollando aprendiendo acerca de lo que es triple impacto, empresas de triple impacto y por esa razón considero que uno de los elementos fundamentales es la responsabilidad ambiental.* (Anexo B Líneas 10-13).

Asimismo, se reconocen como bienhechores del ambiente al expresar que: *“Somos defensores del ambiente, eso desde el primer momento que no instalamos*

aquí consideramos que no basta con que la empresa dé buenos números si la empresa no tiene una responsabilidad social y una responsabilidad ambiental a lo mejor si genera dinero, pero no da satisfacción para la comunidad y para las personas que la forman eso es una de las cosas que atendemos siempre”. (Anexo B Líneas 16-20).

Por cuanto, agregan que: *“yo creo que la responsabilidad ambiental empresarial que los mismos empresarios tomen conciencia de que ellos sus acciones pueden tener consecuencias y que el ambiente es responsabilidad de todos no solamente de los ciudadanos del día a día, sino que también los que hacen vida en el sector industrial el sector económico”* (Anexo F, Líneas 956-960).

Sin embargo, no dejan de lado el peso legal que involucra la noción de responsabilidad ambiental empresarial al declarar que: *“Entonces la responsabilidad para nosotros es cumplir con todo lo requerido con las normas, con todo lo necesario para hacer de del proceso productivo y la comercialización de nuestro producto en un espacio y en un ambiente optimo tanto como para los trabajadores como para todos los beneficiarios de nuestros productos”* (Anexo B Líneas 31-35).

Teniendo en cuenta a Schutz (2003), puedo referir que en esta unidad temática la preponderancia que tiene los conceptos y valores sociales propios de la comunidad, expresa sus significados inherentes, al sostener que:

Únicamente en el mundo de la vida cotidiana puede constituirse un mundo circundante, común y comunicativo. El mundo de la vida cotidiana es por consiguiente, la realidad fundamental y eminente del hombre. Es precisamente en el mundo de la vida cotidiana donde se construyen los significados [...] (p. 33).

Desde la teoría de los valores de Garzón y Garcés (1989), se ha referido a éstos como el núcleo de la libertad humana dado que constituyen elecciones deliberadas o preferencias estratégicas, visto como modos de actuación frente a otros, proyectos ideales de comportarse, de vivir en sociedad basado en las líneas histórico- sociales que pueden prolongarse entre generaciones, los cuales en este caso aplicaría para los develados valores ambientales. Los informantes entienden que el compromiso, el

cuidado del ambiente y el cumplimiento de las normas ambientales es esencial, sin ello no existe responsabilidad ambiental empresarial.

Además de ello, considero exponer la gran importancia de la ética empresarial establecida por Freeman, (1983) donde se acentúa como principio fundamental la ética y moral en el actuar de las empresas, siendo las responsables de la conservación del capital natural en el área de influencia, donde se integra en la gestión de la empresa, el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente. En este sentido, la ética puede entenderse como la disciplina que desentraña lo que es bueno, recomendable, correcto en la responsabilidad ambiental a nivel de las industrias centrandose desde un punto de vista ético y moral.

Estos Hallazgos coinciden con lo planteado por Quiñonez (2015), que refiere el concepto de responsabilidad ambiental, como “el compromiso que tiene toda organización de incorporar de manera integral a su operación, la dimensión ambiental, para ello, las empresas asignan una unidad administrativa específica que permita el cumplimiento de su política ambiental (p. 33).

En contraste a estas visiones, considero que, está orientada hacia el establecimiento de valores ambientales, donde la empresa decide implementar espontáneamente las gestiones para minimizar el impacto ambiental, que sus procesos productivos generan; que se realicen de manera conjunta con los involucrados, al mismo tiempo que prevalece el vínculo entre la empresa, comunidad, Estado y sociedad civil, visto como un relación sustentable que permanezca en tiempo y espacio con carácter indivisible.

Responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias

Ahora bien, pulsar la opinión que tienen los informantes (*Propietarios, Empleados, Autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no Gubernamentales*) de la responsabilidad ambiental empresarial sostienen que: “*Bueno ehh bueno localmente las empresas cercanas pienso que podrían desarrollar mejores prácticas ambientales para reducir los sonidos que emiten eh por ejemplo tenemos casos de sonidos eh que nos afectan aquí cercanamente a nosotros como tal*

y no se dan cuenta porque tal vez podrían no verse como un impacto ambiental, pero si impactan esa frecuencia alta de sonido al ser humano y a todo lo que nos rodea ”. (Anexo C, Líneas 274-279).

Mientras que algunos propietarios de las industrias manifiestan que: *“No tengo mucha opinión, tengo poco conocimiento tengo que ser muy sincera en ese sentido, eh no es un tema que se debata nosotros particularmente en el municipio ”* (Anexo B Líneas 36-38). Otros declaran que: *“Nos encantaría que debatiera estas cosas eh pero muchas veces hay unas prioridades como siempre se dice el tema urgente que no da lugar al importante verdad y no es una cosa que se comparta a mucho ehh las soluciones a la a los problemas de ambiente ”* (Anexo B Líneas 39-42).

Recrean la conformación de la zona industrial al señalar que: *“Cuando se inició el desarrollo industrial de Tinaquillo en algún momento hubo algunas empresas donde se detectó la afectación o la alteración de las aguas del rio porque caían algunos desechos de las empresas en aquel momento había empresas que elaboraban productos grasos o cuestiones y entonces si tenía y ahí actuaron las autoridades desde el punto de vista de sanear las empresas ahí desde ese momento hubo, algunas empresas que no estaban cumpliendo con la normativa y se les exigió pues hubo ciertas situaciones de resistencia pero bueno después se fueron amoldando aunque todavía quedan algunas por ahí”* (Anexo D, Líneas 490-498)

Agregan además las autoridades locales que: *“Yo pienso que debemos seguir en ese proceso de inspecciones permanentes de las autoridades competentes este para evitar porque siempre pudieran ocurrir vamos decir algunos accidentes o sino a veces de manera vamos a decir inescrupulosa pudieran verter algunos desechos dada la característica de la ubicación geográfica de la zona industrial de Tinaquillo bueno este todas las vertientes de las aguas pluviales caen hacen en el rio Tinaquillo provocando una afectación mayor”.* (Anexo D, Líneas 498- 503).

Las organizaciones no gubernamentales opinan que la responsabilidad ambiental está enmarcada por acciones observadas calificadas como irresponsables cuando manifiestan que: *“Siento que no han sido responsables te lo digo con experiencia porque trabaje dando clases de educación en la UNELLEZ y los trabajos de campo*

daban dolor ver como las empresas vertían líquido a los ríos a los riachuelos sin ningún cuidado, pienso que no han sido responsables no han tomado conciencia del gran impacto ambiental que pueden causar este la producción que tengan ellos en las empresas”. (Anexo F, Líneas 963-968).

En contraste sostienen a manera de reflexión que: *“Entonces fíjate si nosotros les exigimos a los municipios arriba que cumplan con las normativas entonces nosotros las cloacas de Tinaquillo van pal rio no están haciendo el trabajo pienso que se debe asumir el tema de la responsabilidad que le corresponde pues al gobierno, al ministerio del ambiente a los gobiernos municipales, gobernaciones bueno todos ”.* (Anexo D, Líneas 534 538).

Sin embargo, refieren que: *“Hay algunas empresas que nosotros consideramos que conocemos un poquito más de adentro que consideramos que le da importancia al ambiente ehh y hay unas regulaciones que también lo exigen digamos no sé hasta qué punto es una vocación como si lo consideramos nosotros pienso que si seguramente hay empresas acá que ehh que tienen esa responsabilidad, pero no podría decir muchas pocas realmente no podría”.* (Anexo B Líneas 43- 48).

Prevalece la opinión del desconocimiento de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias cuando afirman que: *“No sé mucho, pero considero que se ha estado trabajando en pro de mejorar ehh las condiciones que en algún momento no fueron las óptimas ehh actualmente la zona industrial tiene una mejor forma o una visión de trabajo distinta en la cual se ha ido trabajando en pro de mejorar los espacios físicos las áreas comunes y donde para ósea para que todos quienes hacemos vida en este espacio laboral ”* (Anexo B Líneas 51-56).

En este sentido se realizan acciones expresadas por las autoridades locales en función de: *“Digo nosotros de nuestra aparte porque lo hemos hecho así pues a pesar que tenemos reconocer que ha habido situaciones donde hay afectación y daños ambientales y tenemos que recurrir a una sanción a un procedimiento ambiental que en este caso a nosotros nos corresponde es a través de la ordenanza*

municipal son sanciones como quien dice leve más allá de la situación cualquier procedimiento” (Anexo D, Líneas 569-574).

Bajo este marco opinático emergen apreciaciones que califican el tema de la responsabilidad ambiental de poco debatido en el municipio, que existe incumplimiento, no hay control de las autoridades competentes; motivo por el cual se posee insuficiente información comunicada y compartida públicamente; a pesar de que consideran el debate de importancia, este nunca es calificado en las agendas de discusión en la cámara de industrial como prioritario.

A nivel comunitario, los líderes responsables sostienen que: *“ellas vienen generando por lo que yo he visto vienen generando es que no están cumpliendo con las normas ambientales ehh lo que es el cuidado en el ambiente de lo que allí labora de lo que allí se procesa de lo que allí hacen no cumplen con las normas ambientales no hay responsabilidad ambiental.”* (Anexo E, Líneas 760-764)

Con referencia a la zona industrial los líderes comunitarios de los consejos comunales opinan que: *“hay otras que han sido abandonadas pero esas que han sido abandonadas se ha convertido ehh el no en un descontrol o no habiendo un control por parte de una autoridad competente y eso se ha convertido en una acción desmedida de hurto del material estratégico como el hierro el aluminio el cobre en esas empresas abandonadas”* (Anexo E, Líneas 764-769)

Sumado a ello, se destaca el hecho de que no hay responsabilidad ambiental de la siguiente manera: *“Mira no creo que tengan una responsabilidad ambiental ellos deberían como te digo yo como ellos deberían cuidar que el desperdicio que ellos producen no echarlo a la quebrada sino ellos deberían tener ahí un depósito, algo que hacer ellos con ese desperdicio porque eso es horrible, es horrible el olor horrible, horrible”* (Anexo E, Líneas 781-785).

Incluso señalan que: *“hay zonas que están totalmente ehh enmontadas, pero como enmontadas están llenas de basura están llenas de desperdicios están completamente contaminadas hay áreas que ahí hay mucha agua contaminada”* (Anexo E, Líneas 772-775) Por lo que, reconocen que hay empresas que le dan poca importancia a la responsabilidad ambiental y al cumplimiento de las regulaciones.

Dentro de los ejemplos colocados al compartir la opinión de la responsabilidad ambiental empresarial por parte de los líderes comunitarios destaca el siguiente: *“aquí hay una quebrada que sale de ahí detrás de la empresa Aceros Laminados le llaman aguüita hedionda y resulta que los desperdicios los echan ahí y nos contaminan el ambiente pues si y contaminan el río, la quebrada esa entonces ese es un problema para nosotros”* (Anexo E, Líneas 785-788)

En conclusión, son pocas las industrias que realmente se pudieran señalar que enfrentan los problemas ambientales, lo que si se visibiliza es que la zona industrial *“tiene una mejor forma o una visión de trabajo distinta en la cual se ha ido trabajando en pro de mejorar los espacios físicos las áreas comunes y donde para ósea para que todos quienes hacemos vida en este espacio laboral”* (Anexo B Líneas 51-56).

En opinión de las ONG se tiene que: *“Bueno en el municipio Tinaquillo no he visto mucho este desempeño por parte de las pequeñas y medianas industrias en la responsabilidad ambiental empresarial, este tomando como referencia que hay otras pequeñas y medianas industrias a nivel nacional que se han visto en campaña de la responsabilidad ambiental empresarial pero aquí en el municipio Tinaquillo veo o noto poco, hay cierta ausencia al contrario he recibido opiniones negativas con respecto a las pequeñas y medianas empresas de Tinaquillo sobre qué lejos de realizar responsabilidad ambiental empresarial cometen incluso actos en contra del ambiente”* (Anexo F, Líneas 969-977)

Las autoridades locales declaran que: *“Nosotros hemos estado realizando las diferentes inspecciones de forma permanente, nosotros cada año realizamos unas inspecciones a lo que es el tema ambiental más allá de lo que hablábamos de la pequeña y mediana empresa”* (Anexo D, Líneas 559-562).

Esto les permite declarar que: *“En mi opinión por ejemplo los desechos químicos, los plásticos deberían ser ehh a la brevedad posible llevarlos al sitio de reciclaje porque ellos degradan, no se degradan tan fácilmente y son aún más contaminantes, los líquidos derivados del petróleo también son contaminantes para los suelos, subsuelos, las aguas”* (Anexo C, Líneas 283-287).

No obstante, el tipo de actividad productiva empresarial establece la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias, quedando señalado en: *“Ehh eso va a depender del tipo de actividad productiva, y del desecho que se genere puede ser mayor la responsabilidad ósea, todos los desechos deben ser llevados a un sitio de reciclaje que disponga el estado para su almacenamiento y todas esas cosas”* (Anexo C, Líneas 280-283).

Los informantes están conscientes de la significancia de la responsabilidad ambiental empresarial, el cual es un hecho humano y como tal está vinculado al ser con otros y al reconocimiento de ese otro, en atención a lo expuesto por Lévinas (2000) relacionado al deber ético para con el otro que enuncia:

“la proximidad del otro es presentada como el hecho de que el Otro no es próximo a mí simplemente en el espacio, o allegado como un pariente, sino que se aproxima esencialmente a mí en tanto yo me siento -en tanto yo soy- responsable de él” (p. 80).

De modo que, Cruz (2000) deduce que “la responsabilidad, es estructuralmente intersubjetiva. Sin un ante quién responder, esto es, sin alguien que nos exija respuestas, que nos interpele con su reclamación, no hay responsabilidad posible”. La responsabilidad no se puede plantear en “términos de una hermenéutica privada, no es un negocio en el que el sujeto despache a solas con la norma” (p.17) ante esta realidad, es considerada una dimensión intersubjetiva la que posibilita un ámbito colectivo, que se puede acordar o contratar, siendo responsable aquel o aquella instancia que se hace cargo de los daños generados por su actuación.

Es preciso voltear la mirada hacia los factores éticos, Jonas (1995), citado por Cruz (2000) expuso en el principio de responsabilidad, ensayo de una ética para la civilización tecnológica el imperativo ecológico derivado Kantiano que establece “obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una autentica vida humana sobre la tierra” (p.20). Es decir que el basamento tiene la convicción de que los seres humanos estamos en peligro de extinción de su propia mano, y de que sólo la constitución en seres responsables podría salvarnos, aunque parezca complicado.

En su valoración, discrepa de lo planteado por Cortina (1995), al referir que, la aplicación de valores y normas compartidos entre los individuos, las empresas y la sociedad para la toma de decisiones debe redundar en acciones concretas que eleven la confianza, aceptación y cuidado del ambiente

En consecuencia, considero que la responsabilidad ambiental empresarial es un acto ético, que va más allá de una iniciativa de reciclaje o de conservación de la energía o de cumplir las normas jurídicas en las empresas. Porque ser una empresa ambientalmente responsable es aquella que considera todos los impactos ecológicos que genera su producción y operación. Lo que se traduce en que, dentro de sus objetivos, políticas y valores se destaca el ambiente como elemento imprescindible para el desarrollo de sus actividades minimizando el impacto al medio ambiente y al contexto o contorno donde desarrolla sus actividades de producción, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de los involucrados.

Actividades de responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias.

Con relación a las actividades que se vienen realizando en función de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias, los informantes (*Propietarios, Empleados, Autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no Gubernamentales*) declaran que las regulaciones gubernamentales y permisologías, así como el cumplimiento de la normativa ambiental son presentados de la siguiente manera:

La autoridades locales sostienen que: *“dadas las denuncias de las comunidades si te puedo decir que hay algunas que tienen actividades responsables, el que tiene esa actividad por ejemplo es EDIL ellos hacen esos estudios de emisiones atmosféricas, aja esas son las mediciones de las emisiones que ellos arrojan claro ahorita tu no lo sientes pero más tarde por el tipo de material se siente un olor muy fuerte entonces todo eso sin embargo se ha minimizado porque nosotros en esa oportunidad le comentábamos a ellos que teníamos que subir un poco la chimenea”* (Anexo D, Líneas 583- 590).

Aunque emerge entre los entrevistados su desconocimiento al referir que: *“Bueno decirte que conozco a plenitud que es lo que viene realizando las industrias no sería responsable, desconozco lo que hacen o si hay actividades de protección al ambiente”* (Anexo D, Líneas 575-577). *“Lo que ellos realizan en términos generales lo desconozco, no sé qué hacen las industrias”* (Anexo D, Líneas 582- 583). Sin embargo, están conscientes de que: *“Tenemos que realizar inspecciones permanentemente en la zona industrial ya que tenemos zonas urbanas muy cerca a las industrias”* (Anexo D, Líneas 591- 592).

Surge como elemento común las regulaciones en materia ambiental implementadas por el estado, al respecto los propietarios señalan que: *“Yo le puedo decir por el lado nuestro y pienso que de la gran mayoría de empresas hay unas regulaciones estatales y estatales queee eh condicionan por ejemplo eh la obtención de un permiso RACDA verdad es algo que nosotros tenemos una experiencia reciente porque estamos justamente en este momento en proceso de renovación y si consideramos que el ministerio eh queee se encarga de eso eh tienen una normativa bastante exigente”* (Anexo B, Líneas 63-68).

En esa misma mediada manifiestan que: *“ El RACDA es el registro de actividades susceptibles de dañar al ambiente verdad es un registro que se realiza para indicar que nosotros eh manejamos unas materias primas determinadas eh que pueden ser peligrosas sino se desechan adecuadamente verdad en el caso nuestro tanto sucede con las materias primas con nuestros productos terminados como cualquier empresa de lubricantes de verdad igualito de verdad grasa que si fuera aceites lubricantes y todo lo demás tienen que tener un permiso para manejar sustancias ”* (Anexo B, Líneas 95-101).

En materia de inspecciones para supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental *“Creo a través de las inspecciones frecuentes podemos lograr muchos beneficios se puede avanzar con mayor claridad donde haya algunas debilidades y como solventar y pienso que estamos entrando en una nueva etapa de la zona industrial desde el punto de vista de su fortalecimiento del crecimiento y entonces el tema ambiental va a jugar un papel primordial ahí”*. (Anexo D, Líneas 577-581).

También, adicionan en relación regulaciones gubernamentales, permisologías; así como el cumplimiento de la normativa ambiental y el control en traslado de los residuos y desechos que: *“Dentro de las empresas se controla poco, pero en carretera si se controla que el vehículo que transporte estas sustancias peligrosas debe tener unas condiciones determinadas debe tener un sistema de contingencia por si hubiera un derrame verdad eh todo eso lo controla ese registro el RACDA”* (Anexo B, Líneas 102-106). *“Bueno por el lado de las inspecciones nosotros siempre hemos tenido ese tipo de actividades con entes gubernamentales que han estado aquí observando si nosotros tenemos alguna generación de desecho”* (Anexo C, Líneas 300-302) *“Si hay alguna declaración de desechos peligrosos si realmente tenemos procedimientos que van en función a la identificación la segregación el almacenaje y posteriormente a darle el tratamiento como una disposición final a esos productos en ese sentido nosotros hemos tenido por parte gubernamental esas supervisiones”* (Anexo C, Líneas 303-307).

Sostienen los propietarios informantes que: *“Nuestros procesos tienen poco impacto ehh porque de hecho hasta los vapores de agua que se generan en las reacciones también las recuperamos ósea van y caen en un recipiente luego de eso ese tipo de masa que se genera allí después va a un reproceso de otros productos”*. (Anexo C, Líneas 308-311). *“Siempre estamos en la búsqueda de ver ah ok que puedo yo recuperar de los procesos y obviamente de mejorar las buenas prácticas de los procesos para evitar si bueno alguna contaminación algún impacto negativo en el ambiente”* (Anexo C, Líneas 312-315).

Por otra parte, el cuidado del ambiente es relatado de la siguiente manera: *“las actividades como te indico que se vienen realizando o que por lo menos es lo que se ha visto se ha ido trabajando en pro de mantener los espacios de que todo esté limpio, la zona industrial en la entrada o la entrada de la zona industrial fue remodelada tiene un nuevo espacio y eso eso demuestra que todos los actores no solamente los empresarios sino las personas que están dedicadas al apoyo a las empresas o el apoyo a la gestión del municipio está trabajando en pro de mejorar los espacios el área, el ambiente empresarial sea más óptimo o por lo menos el*

ambiente en la zona industrial óptimo para las visitas para, de verdad que tienen una nueva imagen la zona industrial actualmente ”. (Anexo B, Líneas 114-123).

En consecuencia , los informantes sostienen que: *“Buena nosotros como empresa hablando de afectaciones del ambiente empresarial no tenemos por ejemplo por hablarlo de alguna manera nuestros productos o nuestro proceso productivo está enmarcado en la manufactura del trigo, cereales, trigo arroz y maíz por lo tanto nuestros productos no generan un descarte que afecten a la comunidad, de hecho el subproducto que nosotros generamos a su vez es comercializado para consumo animal, es decir, que los desechos que nosotros generamos en términos generales son desechos convencionales que se descartan a través del aseo urbano que nos presta el servicio el municipio, la alcaldía del municipio” (Anexo B, Líneas 123-131).* De este modo, sostienen que: *“No generamos ningún tipo de desechos tóxicos que pueda afectar a las comunidades”.* (Anexo B, Líneas 132-133)

Surge del discurso de las unidades temática las inspecciones frecuentes a las pequeñas y medianas industrias, que son evidenciadas de la siguiente manera: *“ y por lo pronto nosotros tuvimos hace poco tiempo una inspección y vimos que efectivamente revisaban ehh temas que son fundamentales para el ambiente verdad ehh digamos en nuestro caso verdad nosotros somos fabricantes de grasas ehh nosotros tenemos un sistema para que cualquier residuo que pueda existir de grasa no vaya a las vías de desechos verdad ellos lo revisaron muy concienzudamente hasta el mínimo rincón de la empresa incluyendo el laboratorio que puede tener unos residuos de este tamaño y ellos si revisaron que efectivamente eso no se desecharan por las tuberías que me pareció bien importante porque uno lo hace por la normativa y lo hace por conciencia pero a veces si uno siente que bueno nadie se fija en eso” (Anexo B, Líneas 68-78).*

Justamente, los líderes comunitarios señalan que: *“Si nosotros entendemos que en nuestras manos está la solución para mejorar el ecosistema para mejorar el ambiente para nosotros no contaminarlo y eso no se ve solamente desde las empresas eso lo vemos también desde el punto de vista de las comunidades eso también va en la corresponsabilidad de nosotros” (Anexo E, Líneas 808 - 812)*

Por cuanto, sellan la siembra de conciencia ambiental de la siguiente manera: *“Esto más que todo lo que tenemos que hacer sembrar conciencia es tener conciencia sino poseemos conciencia sino tenemos la conciencia mucho lo que se puede decir mucho lo que se puede hacer o se pueda dejar de hacer o no hacer porque el que no tiene conciencia no va a hacer o se puede dejar de hacer sino hay conciencia ósea esto más que todo es que nosotros mantengamos la conciencia”*. (Anexo E, Líneas 821 - 826)

Otro elemento que introduce la consulta del desarrollo de las actividades ambientales, es la falta de interés en los daños ambientales que las mismas empresas ocasionan, al referir que: *“Ninguna, ninguna, ellos no hacen ningún así ambiental ni actividades de responsabilidad ambiental no hacen, no cuidan pues, no nos cuidan pues, no cuidan el ambiente no lo cuidan. ¡Usted que ha estado por aquí desde hace días viendo todo sabe que es así!, las empresas no se preocupan, ni les interesa lo que ocasionan el daño ambiental que nos hacen a las comunidades vecinas”* (Anexo E, Líneas 827 - 831)

Este hallazgo, es contrastado por los trabajadores de las industria al realizar encuentros refieren que: *“En reuniones por ejemplo a empresas de acá digamos acusan a otras de que ustedes lanzan todo por a nosotros nos llega incluso se tapan tuberías eso lo escuche en una reunión después lo editas ehh la gente de aceros laminados dicen que les llegan hasta más que trapos les llegan hasta prendas de ropa enteras por la tubería porque hay unas empresas de acá que también están en el área de grasas comestibles que pueden que no tienen tanto cuidado con los desechos* (Anexo B, Líneas 86-92).

En el caso de las organizaciones no gubernamentales manifiestan que existe desconocimiento del desarrollo de actividades o acciones que se están realizando por parte de las medianas y pequeñas industrias en materia de responsabilidad ambiental. Al respecto, manifestaron que: *“En realidad desconozco si hay algunas actividades o algunas medidas o acciones que estén haciendo las medianas y pequeñas industrias, si las hacen no lo hacen público, no veo ninguna actividad realmente en el municipio Tinaquillo no veo actividades pro ambientales de parte del sector empresarial, no lo*

veo no se percibe pues". (Anexo F, Líneas 978-982). *"En el municipio Tinaquillo como ya lo había mencionado anteriormente no he visto muchas campañas de responsabilidad del ambiente por las pequeñas y medianas industrias"* (Anexo F, Líneas 983-985)

Ahora bien, se detectó e identifico actividades de responsabilidad ambiental desarrolladas por parte de la autoridades locales, expresadas por los líderes comunitarios que fueron dirigidas hacia charlas informativas , declaradas a viva voz de la siguiente forma: *"En las comunidades se han dado las charlas informativas aquí ha habido información donde nosotros como corresponsables de la comunidad y de lo que podemos generar para evitar la contaminación del ambiente y del ecosistema"* (Anexo E, Líneas 798-801)

Particularmente, las actividades de responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias están contenidas los fundamentos que Quiñonez (2015) denomina gestión ambiental empresarial: Todas aquellas acciones encaminadas a preservar el medio ambiente al señalar que:

En este sentido, es necesario entenderla como una parte de la responsabilidad social de la empresa donde se busca darle respuesta a las siguientes situaciones:

- Cómo generar menos y administrar eficientemente los residuos,
 - Cómo identificar alternativas de sustitución de materia prima de menor impacto ambiental y/o cómo reducir el nivel nocivo para la sociedad y los ecosistemas.
 - Cómo responder a la responsabilidad post-consumo de los productos puestos en el mercado.
 - Cómo prevenir la contaminación de los ecosistemas.
 - Cómo incrementar la eficiencia en el manejo de los recursos naturales.
- (p.21)

No obstante, sobre las actividades de responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias que han sido expresadas a viva voz, expongo que existe una insuficiente valoración social de las actividades ambientales por los stakeholders, lo que se comporta en actitudes de desconocimiento, despreocupación que exalta el escaso interés en conocerla, con una marcada prevalencia de los valores

ambientales, aunado a ello, existen deficiencias que presentan las instituciones encargadas de aplicar administrativa y judicialmente la legislación ambiental.

Normativa ambiental

En esta unidad temática los informantes (*Propietarios, Empleados, Autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no Gubernamentales*) manifiestan el conocimiento del marco legal en materia ambiental que poseen los líderes de las comunidades *“Bueno como yo vengo diciendo como tal a nivel de ley porque para nosotros poder hablar de normativa tiene que haber un conjunto de leyes de ordenanzas de ley porque cuando hablamos de municipios hay una ordenanza municipal de ambiente y cuando hablamos a nivel de estado estamos hablando de ley orgánica pero cuando hablamos a nivel nacional está la constitución que es una ley fundamental del ordenamiento jurídico donde están los artículos dirigidos a las empresas de producción e industria que generen algún tipo de químicos de sustancias de material estratégico que sepan que puede generar contaminación al medio ambiente”* (Anexo E, Líneas 832- 840).

Este discurso afirma la comprensión de las autoridades locales acerca del marco legal cuando indican que: *“Bueno ahí tenemos las ordenanzas municipales y específicamente la ordenanza de ambiente municipal como tal que este indican el tema de cuidar el ambiente y de la responsabilidad que pueda tener de manera individual las personas o desde el punto de vista jurídico las empresas o comercios y lógico el ambiente lo rige”* (Anexo D, Líneas 604-608).

Aunado a ello, refieren que: *“Tenemos leyes nacionales este que son los que nos indican a nosotros complementar alguna situación que se pueda presentar por las características propias que existen en el territorio o en el municipio”* (Anexo D, Líneas 608-610). Por lo tanto, declaran que: *“Nosotros en lo que se refiere al instrumento que nosotros te hacemos la explicación y que esta pleno quien dice eh que faculta al alcalde es través de la Ordenanza de Ambiente Municipal (Anexo D, Líneas 629-631).*

Por su parte, los informantes de las organizaciones no gubernamentales, destacaron: *¡Pues claro! La ley de Aguas sobre todo, la ley los Reglamentos y*

Decretos, los Decretos sobre el procesamiento de desechos sólidos industriales, bueno que recuerde en este momento eso que tienen que ver con la parte de protección ambiental donde se involucra la parte industrial pues, sobre todo la parte de aguas y suelos la Ley de Ambiente también esa parte si si muchas pero considero que para el nivel empresarial es importante la de aguas, Ley y Decretos de Aguas, los Decretos de desechos sólidos creo que esa de momentos que me acuerde” (Anexo F, Líneas 989-996). En igual medida declararon que “Si claro desde la constitución, las leyes orgánicas y las ordenanzas municipal tomando en cuenta que este es un estado llanero se requiere la preservación de ciertos espacios por lo que las normativas son muy importante ya que pueden reducir la contaminación”. (Anexo F, Líneas 997-1000)

En el señalamiento a la competencia ambiental, señalan al gobierno de la manera siguiente: *“El gobierno debería tener mejores políticas con respecto a los desechos que haya más compromiso, más compromiso del Estado en cuanto a eso, no hay supervisión, no hay nada”*. (Anexo C, Líneas 332- 334). Dentro de las acciones señaladas por los empleados de las industrias, es a culturizar a la comunidad y stakeholders para el control de desecho y basura de la siguiente manera: *“Entonces la cultura la tenemos en la empresa y en otras empresas me imagino que también, pero es el, el, el ser común el ciudadano común que, el estado debería tener políticas impartir conocimiento y culturizar a la gente para el control de desecho y basura”*. (Anexo C, Líneas 335- 338).

En tanto que, a nivel de las industrias señalan que: *“Normativa ambiental interna nosotros tenemos okey tenemos procedimientos o prácticas ambientales como te mencione que van en función a la segregación o buscar la disposición final por la vía legal de algunos desechos que se generan, pero en general no manejo la normativa ambiental que tenga que ver con la responsabilidad ambiental”*. (Anexo C, Líneas 325- 329).

Cuando existe algún conocimiento y dominio de la normativa ambiental como las normas RACDA y su manejo de las normas que protegen al trabajador (INPSASEL) los informantes la refieren de la manera siguiente: *“Bueno esas la normativa*

derivada del registro del RACDA creo que la fundamental es la que nosotros percibimos como que profundiza en lo que efectivamente la empresa hace las empresas hacen eh con sus elementos que podrían ser contaminantes”. (Anexo B, Líneas 134-137).

De manera, que comparan lo que en la industria realizan al relatar que: *“Hablando específicamente de nuestra planta ehh no manejamos ehh normativas que regulen el tema ambiental empresarial considerando pues que no generamos ese tipo de desperdicio y los desechos que puedan afectar al ambiente.”* (Anexo B, Líneas 141-143). Ello, implica que reconocen las normativas legales como laborales y ambientales que contribuyen a la salud ocupacional de los trabajadores industriales al señalar que: *“Nosotros como normativa ehh nos respaldamos en la normativa de la Ley del Trabajo, la normativa de INPSASEL, todas aquellas normativas que regulan el ambiente óptimo de los trabajadores considerando que ellos forman el factor más importante dentro de la organización y en cuanto a ambiente empresarial se refiere es el ambiente más idóneo que nosotros buscamos garantizar”* (Anexo B, Líneas 146-151).

El marco regulatorio de la normativa ambiental tiene su fundamento en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en específico el artículo 127, donde el estado forja su obligación de “[...] garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley”.

Sobre esta realidad expresada a viva voz y ante la eminente presión de los grupos ambientales, autores como Quiñonez (2015) asevera que, se comenzó a legislar en materia ambiental por los problemas que normalmente afectaban la salud y el modo de vida de las personas siendo que, “[...] las políticas de protección ambiental han establecido tradicionalmente, límites a la liberación de contaminantes hacia el aire, agua y suelo con el fin de prevenir y evitar daños, primero a la salud humana y posteriormente también al ambiente”. (p. 65). En igual medida sostiene que “[...] desde las autoridades ambientales han controlado las descargas y emisiones hacia el

ambiente fuera de las instalaciones de las plantas industriales, un tanto ajenas a los procesos que en ellas se llevan a cabo y, en general, a todas las actividades que se desarrollan dentro de los límites de las industrias. (p. 66).

Así que coloco en perspectiva la normativa ambiental en específico las Leyes, Ordenanzas y Decretos a un ambiente seguro sano y ecológicamente equilibrado consagradas en el marco legal venezolano, que nos ayudan a comprender cómo se protegen los entornos naturales y de qué forma se puede realizar involucrando a los actores sociales hacia el uso racional de cada elemento de la naturaleza, el cual está referido en el Artículo 4 de la Gaceta Oficial 40.483 que consagra los Requisitos para la autorización de manejadores de sustancias, materiales o desechos peligrosos y registros de generadores de desechos peligrosos que denotan las constantes inspecciones según lo señalado en la norma:

Las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas autorizadas para manejar sustancias, materiales o desechos peligrosos en las actividades de recolección, almacenamiento, transporte, recuperación, tratamiento, eliminación o disposición final, podrán ser inspeccionadas en cualquier momento por el Ministerio del Poder Popular para el ambiente, a los fines del control correspondiente.

Por consiguiente, considero que existe conocimiento de cada una de las Leyes promulgadas donde se establece una regulación básica desde el punto de vista nacional, regional y municipal para asegurar la protección y preservación del ambiente, siendo éste absolutamente indispensable y su cumplimiento una necesidad imperiosa. Sin embargo, al realizar un reconocimiento al cumplimiento del marco legal en la realidad abordada, es posible percibir que, a pesar del conocimiento y dominio en materia legal por parte de los stakeholders, su cumplimiento dista mucho de la realidad, es decir, que no basta con conocer las leyes, hace falta también la disposición voluntaria de cada uno en querer proteger el ambiente, se requiere de aplicación de acciones y disposiciones voluntarias efectivas.

Relación Industria - Comunidad

A través de las entrevistas se fue develando la relación de las industrias con las comunidades, de la misma forma que exponen el hecho de que las pequeñas y medianas industrias no cumplan con la normativa ambiental enunciadas según los informantes (*Propietarios, Empleados, Autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no Gubernamentales*) de la siguiente forma: “*Este bueno en primer lugar lo que hablamos la industria podría inhabilitar digamos vías de desechos verdad lo que son tuberías de aguas negras o algo por el estilo que eso repercute en la comunidad y por supuesto en el caso de que se desechen en la tierra que es lo primero que hay que cuidar bueno en la tierra las aguas que corren por debajo eso circula por toda la comunidad y puede contaminar absolutamente cualquier área*” (Anexo B, Líneas 152-157).

En opinión de las autoridades locales con respecto a la afectación a las comunidades manifiestan que: “*Bueno sino cumplen hay una afectación no solamente en el tema ambiental como tal de los espacios que puedan tenerla hacia los efectos secundarios entonces, pero tenemos que ir más directamente en el tema del trabajador del obrero de las obreras que trabajan en las empresas que son entonces también las que puedan sufrir el riesgo de contaminarse o enfermarse sino están cumpliendo con la normativa.*” (Anexo D, Líneas 632-637).

Las consecuencias del incumplimiento de la normativa ambiental y su afectación a las comunidades de la siguiente forma: “*Si no se cumple con la normativa va a ver una incidencia en el ser humano en las personas en las familias en las localidades vecinas y en la comunidades aledañas y bueno si en el caso de las descargas igualito afecta el tema de las aguas y bueno se contamina afectan a la naturaleza una cantidad de cosas que sabemos que si no se cumple la normativa va a haber una incidencia o una afectación*” (Anexo D, Líneas 638-643).

De tal forma que: “*La afectación a las comunidades pienso que es lamentable porque hay muchas comunidades afectadas por las emisiones atmosféricas de la empresa EDIL sobre todo lo que ellos hablan ¡ay que el olor fuerte! Y muchas veces se nos han quejado que no aguantan el olor muy fuerte que les duele la cabeza que a los niños les dan alergias.*” (Anexo D, Líneas 644-648).

En materia de contaminación, sostienen que: *“Pienso en primer lugar pensamos en eso en cuidar las vías cuidar las aguas y los suelos”* (Anexo B, Líneas 161-162); además, refuerzan que se puede generar problemas de afectación a la salud y a las aguas, al referir que: *“Pueden generar efectos nocivos a la salud”*. (Anexo b, Línea 178). De tal forma que, sostienen que la contaminación genera problemas de salud definidos en términos de efecto negativo para las personas, siendo señalado a viva voz de la manera siguiente: *“En ese sentido y respecto a la pregunta que me acaba de comentar se puede generar un efecto negativo en las personas”* (Anexo b, Línea 183-184).

Resaltan la noción de contaminación en función a impacto en la salud de la siguiente forma: *“Obviamente representa una contaminación a todo que todo eso podría estar luego involucrado un impacto de la salud de todos no solamente afecta al ecosistema sino también a nosotros que somos parte del ecosistema y como te comenté algunas frecuencias de sonidos molestos que se reciben de las empresas vecinas ósea eso realmente impactan en una en no sé en una situación que genera estrés podría ser dentro de esta zona que estamos también tenemos muy cercanas las comunidades que también pueden recibir esta afectación”*.. (Anexo C, Líneas 339-345).

Sobre esta base, los líderes comunitarios confirmaron de no acatarse las normas ambientales: *“Crearíamos un caos, crearíamos un caos en el sistema de salud por los problemas de salud, crearíamos un caos en las instituciones en los ambulatorios, hospitales colapsados, crearíamos un caos en las pequeñas y medianas empresas crearíamos un caos en todo”*. (Anexo E, Líneas 862- 866)

Además de ello los informantes empleados de las industrias complementan que: *“Puede generar contaminación del suelo, contaminación de las aguas, okey eso puede traer epidemias, enfermedades, puede traer problemas de salud en los niños en las personas más vulnerables y de salud en general ehh, malos olores okey, afecta a las comunidades vecinas toda esa serie de cosas que salen o se generan del mal manejo de los desechos que producen las empresas y las industrias.”* (Anexo C, Líneas 346- 351).

En igual medida los líderes comunitarios, en contaminación del ambiente señalan que: *“Bueno hija te voy a decir, eso era lo que estábamos hablando, bueno, la contaminación del ambiente si ellos no hacen nada nos contaminan el ambiente y nos enfermamos, de ahí vienen las enfermedades”*. (Anexo E, Líneas 887- 889).

En este sentido, los informantes de las organizaciones comunitarias sostienen que el incumplimiento de la responsabilidad por parte de las industrias genera riesgo para la salud, por lo que exponen: *“Bueno en resumen grosso modo representa un riesgo para la salud porque los desechos sólidos ehh pueden causar daños a la salubridad de las aguas, las aguas industriales los desechos industriales contamina los ríos, causan enfermedades ehh la parte de los gases tóxicos pueden causar problemas a nivel de respiración problemas asma, alergias, ehh problemas de la piel ósea creo que puede causarles problemas de salud principalmente”*. (Anexo F, Líneas 1007-1012).

Este hecho de impactar el ambiente de manera negativa sobre todo en la salud de la comunidad del entorno industrial es comunicado por los informantes de las organizaciones no gubernamentales al señalar que: *“cuando una empresa no cumple la normativa ambiental genera mucha desconfianza en las comunidades, genera muchos choques genera muchos llega a ver cierta confrontación en el cual las comunidades sienten de que están siendo perjudicadas se sienten descuidadas entonces lejos de realizar una colaboración con las empresas o ver las empresas como algo positivo para una comunidad positivo para el municipio lo que se hace es abrir una brecha mayor entre los empresarios con las comunidades”*. (Anexo F, Líneas 1014-1021)

De conformidad, con los planteamientos expuestos, se fundamentan los hallazgos en parafraseo con el expuesto por Quiñonez (2015: p.26); ya que, todas las empresas, deben mejorar constantemente la eficiencia de sus actividades ambientales, en relación a la afectación que ocasionan por su proceso productivo a las comunidades, correspondiendo a éstas afrontar las competencias con acciones empresariales para proteger y restaurar el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible con

productos, procesos, servicios y otras actividades amigables con el entorno empresarial.

A manera de evidencia comprobada se tiene que, en los cauces de agua cercanos a la zona industrial, se ha encontrado contaminación por hidrocarburos, aceites y grasas, materia orgánica, coliformes totales, metales pesados y detergentes, (Aguilar, Jaimes y Paredes, 2019), (Balza, 2011) en el municipio Tinaquillo y en los municipios cercanos [...] implica una afectación más allá de la geografía abordada (Rodríguez, 2005)

Tal y como se viene interpretando la realidad abordada y las afectaciones reseñadas en la literatura donde se cita que, los procesos productivos del sector industrial han ocasionado alteraciones a los diferentes ecosistemas afectando los componentes bióticos (ser humano, animales y plantas) y abióticos (aguas, suelos, aire) estando presente la contaminación sobre los cuerpos de agua como ríos y quebradas, es acuciante la conciencia ambiental entre los stakeholders, tanto del lado de quienes la generan como de quienes la reciben.

Por esta razón recomiendo en futuras investigaciones ahondar sobre las afectaciones en la salud como tema central desglosado en unidades temáticas de cara al hecho que, la inspección de cualquier actividad con incidencia ambiental es una potestad pública, con independencia que para su ejercicio puedan valerse de otras entidades o sistemas.

Manejo de residuos y desechos

Con relación a cómo se manejan los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias los informantes (*Propietarios, Empleados, Autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no Gubernamentales*) resaltan que: *“En el caso de Tinaquillo nosotros aquí en Tinaquillo tenemos a INNAGIBANTI que es el instituto de recolección de desechos sólidos y entonces ahí también se viene realizando un trabajo bien importante en el cumplimiento de la recolección permanente eh también el caso del vertedero de Tinaquillo porque todo se relaciona está en constante porque Tinaquillo ha crecido de una forma muy acelerada”* (Anexo D, Líneas 652-657). En ese sentido, las autoridades locales precisan que: *“Bueno fíjese que en*

materia de lo que es la zona industrial hay se hace a través de la empresa de INNAGIBANTI esa es la parte la encargada de retirar los desechos en el municipio” (Anexo D, Líneas 679-681).

De tal manera que, las autoridades locales reconocen e identifican que: “si hay una responsabilidad de la municipalidad en mantener activo el vertedero siempre se ha buscado el caso de la gestión en este momento en los últimos 8 años del alcalde Luis Yoyotte se ha tratado de cumplir con el servicio de recolección de los desechos en el municipio así como, articular con otras instituciones del gobierno nacional que tiene que ver con el tema ambiental entonces para qué para que el vertedero cumpla con la normativa y la disponibilidad de los desechos.”(Anexo D, Líneas 668-674).

Por el lado de las industrias, los propietarios manifiestan que: “Bueno ehh creo que de acuerdo como se maneja aquí según la norma que hay un almacenaje identificación y luego una deposición final, deberían manejarlo así porque eso lo exigen cuando realizan las inspecciones las autoridades del Estado y todas las industrias deben cumplir con ello”. (Anexo C, Líneas 352- 355). Además de ello, revelan que: “Dependiendo la actividad de cada empresa que realice y tenga desechos considerados como peligrosos que ameriten una deposición especial deben tener una empresa especializada para ello” (Anexo D, Líneas 681-683).

Siendo legitimado por los empleados de las industrias al señalar que: “Bueno como dije al principio se realiza una serie de pasos para el manejo de los desechos ve porque se debería realizar primero una clasificación interna de desechos, los plásticos, los metales, los líquidos y los desechos orgánicos, debería haber una clasificación okey y la empresa como tal debería reciclarlos ahmm perdón falto el vidrio, debería reciclarlos de manera ordenada con el fin de que al venir el servicio del aseo o quien haga sus veces o el empresario por sus propios medios que lo haga tenga y lleve un control y un buen almacenamiento de estos desechos o la deposición final” (Anexo C, Líneas 356- 363).

Revelan que:“ Bueno ehh desconocimiento de quizás como se manejarán en otras empresas adyacentes a nuestra planta que hacemos vida acá en la zona industrial y hablando del o que nuestra planta maneja considerando que son desechos

convencionales, nuestros desperdicios son manejados a través del aseo urbano de la municipalidad, como le indique no tenemos ningún otro tipo de subproductos o de desechos, los desechos reciclajes pues se hace el proceso respectivo de división de esos desechos”.(Anexo B, Líneas 214-220).

Los líderes comunitarios mediante la observación, aportan elementos que dejan ver el tratamiento de los residuos y desechos de la siguiente manera: *“he visto en pocas empresas que tienen residuos peligrosos que recogen sus sustancias y las recoge un camión, pero son muy pocas las que he visto donde ellas tienen sus contenedor y los recoge, pero estoy hablado de desechos sólidos perdón entonces claro yo dije físicos, pero es desechos sólidos, si porque lo he visto no es que me lo han contado si he visto algunas industrias haciendo eso y de ahí la espera de algún camión en específico”.(Anexo E, Líneas 890- 895).*

Existe poco conocimiento, sobre las especificaciones de las plantas de tratamiento que debe tener las industrias en materia de desechos y residuos por parte de los informantes de las ONG y es relatado mediante: *“Bueno no conozco mucho pero cada empresa cada industria debería tener una planta de tratamiento ehh para evitar el impacto ambiental de sus residuos sólidos, pero este no, hasta donde tengo conocimiento muy pocas cumplen con esa normativa con esos requisitos”. (Anexo F, Líneas 1222-1225).*

No obstante, se reconoce que: *“Lo que he escuchado lo que pasa es no he tenido casos en concretos, es hay ciertas más que todo pequeñas industrias en el cual no manejan adecuadamente sus desechos este lo cual ellas generan un problema de contaminación por lo cual creo que hay poco manejo profesional de los manejos este de los residuos y desechos en la pequeña y mediana industrias de Tinaquillo.” (Anexo F, Líneas 1232-1236)*

A pesar de que la Ley de Gestión Integral de la Basura (2010) en su Artículo 29 establece la Corresponsabilidad donde, “las personas naturales y jurídicas concurrirán, dentro de los límites de su responsabilidad, en el manejo adecuado de residuos y desechos sólidos” y en la Ley de residuos y desechos sólidos (2004) queda establecido en el Título I, Artículo 2 los intereses generales tales como: “Garantizar

que los residuos y desechos sólidos se gestionen sin poner en peligro la salud y el ambiente, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos” en segundo lugar “Dar prioridad a las actuaciones tendentes a prevenir y reducir la cantidad de residuos y desechos sólidos, así como evitar el peligro que puedan causar a la salud y al ambiente” además de “Promover la implementación de instrumentos de planificación, inspección y control, que favorezcan la seguridad y eficiencia de las actividades de gestión del manejo de los residuos y desechos sólidos” seguidamente “Asegurar a los ciudadanos el acceso a la información sobre la acción pública en materia de gestión de los residuos y desechos sólidos, promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas” y “Mejorar el ambiente y la calidad de vida, con disposiciones eficientes en cuanto a la seguridad sanitaria”.

Considero que un manejo adecuado de los residuos y desechos según las normas reviste de importancia desde el punto de vista ambiental y de salud pública, dado que, el manejo adecuado de los residuos en las etapas que siguen a su generación permite aminorar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales. Por consiguiente, el manejo adecuado de los residuos y desechos conocido debe involucrar: recolección, transporte, tratamiento, eliminación y reciclado o disposición final dependiendo la condición en la que se encuentre el material.

Participación comunitaria

La participación de la comunidad se representa como el involucramiento de éstas en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias, Al respecto, los informantes (Propietarios, Empleados, Autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no gubernamentales) señalan que: *“Bueno creo que ahora con este nuevo sistema de comunas que existe ehh en ese poder que ellos también tienen de involucrarse como comunas en algo que pudiera afectar su salud y todo los que les afecta ehh eso que de esa manera se involucran ellos están más como que tienen están más organizados actualmente deberían ser más activos y participar más y tener conciencia para poder bueno tocar la puerta y decir oye esto*

está afectando al entrono como podríamos nosotros mejoras con ustedes obviamente que son los entes generadores” (Anexo C, Líneas 364- 370).

De esta manera reconocen que: *“Remarco un poco lo que hablamos al principio eh la comunidad en si también debe ser defensora del ambiente y muchas veces no lo es verdad por desconocimiento muchas veces” (Anexo B, Líneas 221-223).* Por lo que adicionan que: *“A nivel de las comunidades, de las personas en general hace falta brindar información, generar conciencia y un poco más de conocimiento y de difusión acerca de justamente que es lo que puede perjudicar tu ambiente tu comunidad verdad”.* (Anexo B, Líneas 230-233).

Por esta razón, en la participación comunitaria es vital el nivel de involucramiento en actividades que contribuyan a aminorar el impacto que la actividad productiva empresarial ocasiona y es manifestado cuando asumen una postura personal de la siguiente manera: *“Yo considero en lo personal las comunidades se involucran a fin de mejorar el ambiente optimo tanto para ellas como para la empresa, para la empresa significa, sin embargo, eso es un tema bastante delicado pues va a depender del nivel de afectación que tenga que involucrarse dicha comunidad ” (Anexo B, Líneas 234-237).*

Concuerdan en señalar que el compromiso es del Estado al manifestarlo en la declaratoria firme: *“Entonces este compromiso es del Estado que de verdad que desconozco las razones porqué el Estado no hace la recolección de la basura, estas prácticas no son seguidas algo que están importante como la recolección de la basura, de los desechos de las comunidades” (Anexo C, Líneas 391-394).*

No obstante, se considera que es necesario la disposición de que los stakeholders participen en la responsabilidad ambiental y no lo hagan solo cuando se sienten afectados. Al respecto, manifestaron que: *“Bueno se involucran cuando se sienten perjudicados cuando sienten que está en riesgo la salud o están causándoles algún daño en particular pero, generalmente la comunidad no veo que se involucre mucho con esa parte a nivel empresarial, la información que manejo es cuando ellos se sienten amenazados, cuando hay algún riesgo entonces ellos se involucran este bueno tomando acciones, poniendo denuncias, pero no he visto, no tengo*

conocimiento de que pro ambientalistas sin que ellos se sientan afectados por iniciativa propia, solamente lo hacen cuando se sienten amenazados o involucrados o en riesgo”. (Anexo F, Líneas 1237-1244)

Por otro lado, consideran que: *“Entonces pienso que el mayor error en este sentido o la mayor responsabilidad es del Estado porque no mejora sus políticas cada día vamos empeorando más y más entonces es responsabilidad directa del Estado ve, esos son los servicios, los servicios y esos servicios lamentándolo mucho no funcionan, esa es mi opinión”* (Anexo C, Líneas 420-424). *“Pero pasan semanas tras semanas tras semanas y el servicio del aseo no hace su recolección como debe ser, entonces el problema es del Estado, el Estado tiene que manejar sus políticas ehh con respecto a los servicios públicos okey”* (Anexo C, Líneas 405-408).

La postura de las autoridades locales en materia de participación comunitaria es expresada mediante: *“de repente hay que fortalecer un poquito más desde la alcaldía de Tinaquillo el poder popular, el alcalde impulsó una actividad que limpia tu frente limpia tu casa se visitaban a las comunidades les sirve de motivación a las comunidades para recoger los desechos, escombros este cachivaches o cosas viejas que tienen que botar.”* (Anexo D, Líneas 700-704).

Siendo una fortaleza lo señalado por las autoridades locales que son facilitadores de procesos en las comunidades al señalar que: *“como te digo hay mucho entusiasmo en las personas cuando se vinculan y van asumiendo su participación yo pienso que hay no hay que descansar hay que seguir impulsando y motivando la participación comunitaria en el sentido de la responsabilidad porque nosotros formamos parte del ambiente.”* (Anexo D, Líneas 707-711).

Aun cuando las autoridades locales proyectan que la vía de la participación es posible mediante la organización de la comunidad. Al respecto, manifiestan que: *“Bueno eso forma parte de la organización en las comunidades también eso influye mucho en el tema organizativo”* (Anexo D, Líneas 698-699). No obstante, también señalan que: *“Bueno no, ellos participan es colocando denuncias de esas empresas que contaminan”* (Anexo D, Líneas 721-722) y es contrastado cuando señalan que:

“decir que van a participar activamente en la defensa del ambiente no lo hacen”
(Anexo D, Líneas 722-723)

En la práctica de la participación comunitaria en materia ambiental las autoridades locales señalan que: *“sin embargo cuando nosotros vamos a las comunidades que tenemos alguna situación por cualquier empresa vemos que están organizados, y tratamos de unificar criterios de que hablamos con los con las personas responsables de la empresa que hagan ese trabajo más allá en conjunto”* (Anexo D, Líneas 724-727).

Como resultado los líderes comunitarios manifiestan que: *“Este que nosotros participemos ósea, que nosotros participemos en la limpieza de los caños y quebradas, antes lo hacíamos, pero todo está difícil ahora.”* (Anexo E, Líneas 921-922). Los líderes comunitarios tienen pleno conocimiento de los tipos de participación de deben desarrollar los stakeholders en materia ambiental y es la relatado cuando comentan que: *“Bueno es que acabo de decirlo si nosotros nos reuníamos con la alcaldía en materia informativa con las instituciones y las empresas y las comunidades en pro de resguardar el medio ambiente en pro de resguardar el ecosistema si hay participación nuestra, pero vuelvo y repito una cosa es que se diga ósea una cosa es la teoría la información y otra es la praxis la práctica y mientras eso no vaya de la mano podemos informar pero eso tiene que ir de la mano con la acción con la participación eso tiene que ir de la mano con la práctica”.* (Anexo E, Líneas 904- 910)

Existe un potencial para estimular la participación de las comunidades y expresado a viva voz en términos de obligación. Al respecto manifestaron que: *“Deberían participar porque las comunidades están organizadas y también son generadoras de desechos okey, desechos plásticos, ehh desechos digamos orgánicos en bajas proporciones, pero sí las comunidades deberían mantener sus espacios limpios y tener conciencia que así evitan enfermarse”* (Anexo C, Líneas 381-384).

En consecuencia, afirman que: *“Recuerde que, si hablamos de Tinaquillo, la zona industrial de Tinaquillo tiene adyacencias con algunas comunidades pero en este caso las comunidades tienen este problema no pasa el aseo ehh lo que se podría*

observar es que algunas personas pueden quemar basura okey debido al mismo problema porque no pasa el aseo, no tenemos el servicio del aseo entonces se genera otro problema mayor, en ese caso las personas se enferman por el humo producto de la quema de la basura” (Anexo C, Líneas 408-414).

El llamado de atención de los informantes en las acciones ambientales es hacia: *“Siempre orientados hacia allá debemos estar todos tengan algún tipo de estudio o lo que ahorita se observa mucho en el mundo son los desastres naturales que están sucediendo y que este no son cosas que nos llegaron así de repente se sabía que si había una conducta de no cuidar al ambiente esto iba a suceder, obviamente el ambiente somos parte de este entorno y que si entra en catástrofes por decirlo de alguna manera obviamente nosotros estamos dentro de ella y eso podría afectar no se la existencia de la humanidad como tal” (Anexo C, Líneas 373-380).*

Existen acciones que se evidencian con ejemplos para señalar como se desarrollan en materia de limpieza de quebradas en el Municipio. Al respecto señalan los líderes comunitarios que: *“la señora María Rosales limpiaba jefe del consejo comunal mandaba a limpiar toda la quebrada hasta llegar allá al final resulta que Aceros Laminados compra una porción de tierra que no era de ellos le vendieron Carlos Añez, el Alcalde le vendió el terreno a Aceros Laminados y Aceros Laminados puso esa pared muy pegado a la quebrada, entonces la maquinaria no puede entrar hasta el final a limpiar todo eso, el monte, el monte, todo eso que echen ahí.” (Anexo E, Líneas 925- 931).* A nivel de las comunidades los líderes comunitarios manifiestan que: *“Ahorita por ejemplo no tenemos aseo, ya tenemos tiempo que no nos viene el aseo y yo no puedo salir a la calle a botar la basura así a lo loco, tengo que esperar el día que ellos tengan la decisión de venir a buscar el aseo”.* (Anexo E, Líneas 936-939).

De manera que la contaminación genera: *“Eso genera insectos como las moscas que tienen sus meses donde ellas reaparecen en muchas cantidades pero hay unos meses que no y son en ese momento es por motivos del exceso de basura que hay en las comunidades y en esas comunidades viven personas de la tercera edad hay personas vulnerables con problemas de salud, hay niños okey, conozco muchos*

casos donde ha habido amibiasis en niños, en personas adultas okey algún tipo de problema de la piel por los niños que tienen contacto de una u otra forma con esa basura” (Anexo C, Líneas 394-401).

Una consecuencia de lo contaminación en las comunidades está representada en el relato de los informantes de las ONG al señalar que la ubicación de la zona industrial, de la siguiente manera: *“El hecho de que las comunidades están cerca de las pequeñas y medianas industrias este hay algunas que se abocan al ambiente al cuidado del ambiente por el hecho de que es parte de su entorno parte de su contexto y por lo cual se involucran de manera activa este por el bien propio si se sienten afectadas”.* (Anexo F, Líneas 1245-1248)

Otro elemento de la participación de las comunidades tiene que ver con la difusión de la información en materia ambiental, que se asume de la siguiente forma: *“Yo creo que hace muchísima más difusión para que las comunidades realmente comprendan ehh lo que es cuidar la ambiente”* (Anexo B, Líneas 224-225).

Además de ello, Conesa (1993) añadió que, en la participación comunitaria, se deben desarrollar conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisión relativo a la conservación, defensa, protección y mejora del Medio Ambiente, basándose en una coordinada información multidisciplinar y en la participación ciudadana.

Así como lo expuesto por Arreaza y Flores (2019) al recomendar

La participación activa de las tres instancias del gobierno tanto local (consejos comunales), regional (alcaldías y gobernaciones) y nacional (Ministerio del Poder Popular para el ambiente), encargados de velar por el cabal cumplimiento de la normativa ambiental vigente en nuestro país, que contemple no solo la exigencia de los estudios de impacto ambiental, sino que también exija los controles posteriores formulados en la ley.

El fundamento legal que asiste la interacción de los actores sociales se plantean a través de los Mecanismos de Participación enunciados en la Ley de Ambiente (2006) Capítulo II De la Participación Ciudadana, Artículo 40:

El Ejecutivo Nacional, a través del ministerio con competencia en materia ambiental, reglamentará los mecanismos para hacer efectivo el ejercicio legítimo del derecho a la participación ciudadana en la formulación, adopción, ejecución y control de las políticas, planes, proyectos y otras medidas dirigidas a la conservación del ambiente.

En lo concerniente al Derecho y deber de denunciar agresiones al ambiente, el Artículo 43 refiere: “Toda persona tiene el derecho y el deber de denunciar por ante las instancias competentes, cualquier hecho que atente contra un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado”. El Artículo 44, versa sobre la Descentralización hacia las Comunidades, por lo cual se inscribe lo siguiente:

La Autoridad Ambiental Nacional deberá implementar los mecanismos para la descentralización y transferencia de los servicios concernientes a la gestión del ambiente a las comunidades y grupos vecinales organizados, previa demostración de su capacidad para asumirlos, conforme al principio de la corresponsabilidad y para desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios para un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado.

A pesar de que en el municipio se cuenta con la Ordenanza de Ambiente del municipio autónomo Tinaquillo del estado Cojedes (2013), que promueve la participación comunitaria al referir en el Capítulo I Deberes y Derechos, Artículo 5 “Todo habitante o transeúnte del municipio autónomo Tinaquillo, tiene el deber y el derecho de denunciar en forma responsable por ante la autoridad municipal competente, cualquier actividad que pueda dañar o degradar el ambiente en este”.

Por esta razón, considero que en materia de participación comunitaria cualquier acción positiva que se haga desde las leyes o desde la política pública, en materia ambiental afecta a todos por igual, más si se produce una afectación al ambiente. Por cuanto, el conocimiento que deben tener los ciudadanos frente a sus deberes y derechos ambientales, ocasiona que se reduzca la participación de la comunidad directa en estos asuntos; ya que existe, la costumbre de participar solo cuando hay afectación. En definitiva, sostengo que, para la participación comunitaria, se requiere de mayor presencia de los stakeholders, del Estado, de la aplicación de la

jurisprudencia que contribuyan a la resolución efectiva de los conflictos ambientales y potencie la participación en asuntos que se relacionan con la toma de decisiones sobre sus problemáticas ambientales.

MOMENTO V

APROXIMACIÓN TEÓRICA SOBRE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL EMPRESARIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS DEL MUNICIPIO TINAQUILLO DEL ESTADO COJEDES

*“Nunca se alcanza la verdad total, ni nunca se está alejado totalmente de ella”
Aristóteles*

Los resultados y hallazgos obtenidos y la hermenéutica realizada permitieron develar un conocimiento axiológico basado en las respuestas de los stakeholders destacando las coincidencias como compromiso, cuidado del ambiente, cumplimiento de leyes, que darán origen al constructo de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes.

Sobre esta base, el momento aporta las líneas integradoras que detallan la comprensión del entramado industrial del municipio Tinaquillo, con los hallazgos participados en la investigación mediante las entrevistas, actualizando los aportes recibidos de los informantes clave hacia la configuración de una teoría capaz de mostrar, comunicar y enriquecer la discusión teórica sobre la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo

Esta visión única e interpretación del entramado industrial genero temas centrales señalados en la Figura 4, donde se muestra con claridad, la comprensión de la responsabilidad ambiental empresarial, donde además se pone de manifiesto la situación que se vive en la zona industrial de Tinaquillo, con un análisis en profundidad de los elementos encontrados que pueden representar un aporte agregado a nivel industrial.

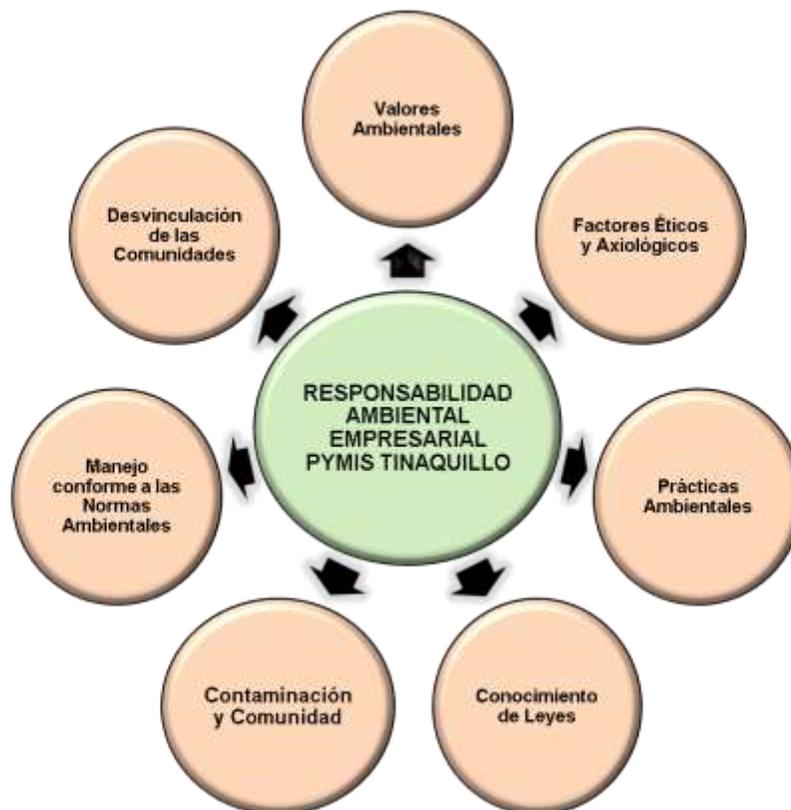


Figura. 4. Temas Centrales: Responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo. Información de las entrevistas Propietarios, empleados, autoridades locales, Comunidades y Organizaciones no gubernamentales

Fuente: Lanza (2021). Aporte propio

La Responsabilidad Ambiental Empresarial como integrador de Valores Ambientales

Los hallazgos revelan una integración de valores ambientales como el compromiso, el cuidado del ambiente y el cumplimiento de leyes; siendo el compromiso una acción voluntaria de los stakeholders (Empresa, Estado, Comunidad y Sociedad Civil); en tanto que la obligación es referida al deber en el cumplimiento de la normativa ambiental, donde cada empresa asume una práctica productiva responsable y amigable con el ambiente, asegurando no devolver a este, desde ningún punto de vista efluentes que puedan perjudicar el entorno. Por lo tanto, estos elementos aportan insumos para ser descritos como valores ambientales acogidos por los stakeholders e implementados activamente por cada uno de ellos con la intención

de preservar el ambiente. Con el empleo de valores ambientales se puede satisfacer aquellas necesidades apremiantes y de igual forma establecer ideales a futuro para la conformación de una relación ética entre los stakeholders vinculados a las industrias.

Por lo tanto, se ilustra en la siguiente Figura 5 la responsabilidad ambiental empresarial como integrador de valores ambientales en el vínculo empresa- Estado- Comunidad- Sociedad Civil.



Figura 5. Responsabilidad ambiental empresarial como integrador de valores ambientales en el vínculo Empresa- Estado- Comunidad - Sociedad Civil.

Fuente: Lanza (2021). Aporte propio.

Surge de esto, lo vital del establecimiento de valores ambientales, en las pequeñas y medianas industrias que minimicen el impacto ambiental que sus procesos productivos generan, fortaleciendo el vínculo entre la Empresa- Comunidad- Estado- Sociedad Civil, visto como una relación sustentable que permanezca en tiempo y espacio con carácter indivisible.

Factores Éticos y Axiológicos en la Responsabilidad Ambiental Empresarial

Al momento de develar la opinión de los stakeholders relacionados con la industrias y los significados dados a la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo, surgieron elementos que indican la existencia de factores éticos y axiológicos en relación del trato con el ambiente, por cuanto al accionar de éstas ha estado marcado por una prevalencia de valores ambientales, con acciones, actitudes y conductas antimorales que no procuran el cuidado del ambiente.

Por cuanto, es necesaria la aplicación de los valores y normas desde el ámbito empresarial en el que se valore la actuación diaria de las empresas, de sus procesos productivos, en el trato con el personal, en el trato con las comunidades, en los códigos de conductas o de valores, en las prácticas ambientales ejecutadas en el cumplimiento del marco legal.

Prácticas Ambientales aplicadas en la Responsabilidad Ambiental Empresarial

La importancia de los hallazgos en las actividades realizadas en función de la responsabilidad ambiental desde el accionar de las industrias se orientan hacia el cumplimiento de las normas ambientales cuando las mismas son exigidas desde las autoridades local y nacional. Se puso de manifiesto los estudios de emisiones atmosféricas por determinadas industrias. De igual modo, se develo que las regulaciones en materia ambiental se realizan mediante la obtención de renovación del permiso o registro de actividades susceptibles de dañar al ambiente (RACDA), que da origen a la identificación de la segregación, almacenaje y posterior tratamiento o disposición final de productos peligrosos, así como la implementación de cuarto de desechos peligrosos. Además de ello revelo, la ausencia de campañas informativas de responsabilidad ambiental por las pequeñas y medianas industrias.

En este sentido, las actividades de inspección por parte de las autoridades locales (alcaldía) se realizan a los fines de supervisar el cumplimiento de la normativa ambiental en la zona industrial y en ocasiones son efectuadas a partir de las denuncias presentadas por las comunidades, las cuales se plantean exclusivamente

cuando se ven afectadas. La disposición para impartir charlas informativas a las comunidades es una tarea relevante para comunicar la contaminación ambiental en los diferentes espacios y a los diferentes componentes naturales.

Conocimiento de Leyes que promueven la Responsabilidad Ambiental Empresarial

El marco legal que rige la normativa ambiental establece la garantía a la población de un desarrollo en un ambiente libre de contaminación tanto del aire, agua, suelos, ríos, caños, quebradas, entornos comunitarios, mediante leyes, ordenanzas, entre otras disposiciones jurídicas. De manera que los stakeholders admiten el conocimiento del marco legal en materia ambiental desde las autoridades locales, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales.

Sin duda alguna a nivel de las industrias se puso de manifiesto el desconocimiento de la normativa ambiental y se enfocaron exclusivamente hacia la explicación de las normas internas empleadas hacia los procedimientos o prácticas ambientales desarrolladas por las mismas que están orientadas principalmente hacia la segregación y disposición final por la vía legal de los desechos que se generan. En las industrias es fundamental el conocimiento del marco legal que instruya la afectación que puedes ocasionar y sus implicaciones.

Contaminación y Comunidad

Este hallazgo es muy importante, revela que en los procesos productivos que realizan las pequeñas y medianas industrias hay presencia de elementos contaminantes y se basa fundamentalmente en la existencia de la afectación hacia las comunidades, ilustrado en la Figura 6, desde donde éstas pueden recibir la contaminación en los espacios públicos, en las áreas comunes, contaminación de los cauces de agua cercanos a la zona industrial producto de los efluentes, destacando además las afectaciones a la salud que se manifiestan con: dolor de cabeza, estrés, epidemias, problemas respiratorios como asma, alergias en niños y enfermedades en personas vulnerables.



Figura 6. Contaminación y Comunidad
Fuente: Lanza (2021). Aporte propio.

Manejo conforme a las Normas ambientales

Se puso de manifiesto que el manejo de residuos y desechos convencionales en las pequeñas y medianas industrias se realiza con el apoyo del aseo urbano de la municipalidad, quien realiza la recolección de desechos sólidos, según Ordenanza de Ambiente Municipal del Municipio Autónomo Tinaquillo *Artículos 26 Y 27*, el cual presta un servicio de forma interrumpida e inconstante, al que se le atribuye en parte la contaminación en algunos sectores de la zona industrial.

A nivel de las industrias se realiza la clasificación interna de desechos, los plásticos, los metales, los líquidos, el vidrio, y los desechos orgánicos; el almacenaje, identificación y luego se cumple con la disposición final. Dependiendo de la actividad productiva y del tipo de residuos y desechos generados en cada industria, se requerirá un tratamiento especial y una disposición final donde se precise el servicio de una empresa especializada para atender dicha necesidad.

Bajo este panorama el manejo de los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo se ilustra en la siguiente figura:



Figura 7. Manejo de los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo

Fuente: Lanza 2021. Aporte propio

Desvinculación Comunitaria

Al referir la participación comunitaria en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias, resultó que, requiere la vinculación de los stakeholders a fin de promover la participación de forma activa según sus estructuras administrativas, para introducir mejoras en el capital natural.

La desvinculación de las comunidades y las escasas acciones en la defensa del ambiente, han sido atribuidas al desconocimiento de las acciones y prácticas ambientales que realizan las industrias, complementado con la disposición de creencia de que participan solo cuando se sienten afectados, cuando existen riesgos para la salud o están causándoles algún daño en particular, pero, generalmente la comunidad no se involucra en el ámbito industrial.

En resumen, la participación comunitaria es vital, el nivel de involucramiento en actividades que contribuyan a aminorar el impacto ambiental que ocasiona la

actividad productiva industrial es determinante. Existe, un potencial para estimular la participación de las comunidades y su vinculación activa a fin de preservar el ambiente. Por tanto, estimular la participación de las comunidades tiene que ver con la difusión de la información en materia ambiental, incorporando el debate en la agenda ambiental municipal sobre sus deberes y derechos ambientales, incorporación de las comunidades en las agendas de discusión de la Cámara de Industriales del municipio y la aplicación de la jurisprudencia ambiental. Por consiguiente, el empoderamiento, el compromiso de los stakeholders, las inspecciones y la conciencia colectiva se conforman como elementos fundamentales que aseguran la protección del ambiente.

CONSIDERACIONES FINALES

Los hallazgos conclusivos en esta tesis doctoral, permitieron develar los significados de la responsabilidad ambiental empresarial de los stakeholders relacionados a las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes con los informantes implicados Propietarios, Empleados, Autoridades Locales, Comunidades y Organizaciones No Gubernamentales, desde el análisis fenomenológico y hermenéutico, enmarcado en una reflexión filosófica, epistemológica, ontológica, antropológica, praxiológica y axiológica sustentada en los aportes teóricos y en la experiencia vivida de los informantes clave.

En este recorrido metodológico contextualizado en el trabajo de campo, en las experiencias vividas e interpretadas de una forma ordenada y sistematizada en el que emergieron categorías y temas centrales desde una postura fenomenológica, en combinación con las hermenéuticas realizadas y el cruce con el marco teórico referencial, construí una aproximación teórica de la realidad analizada, en el que puse en evidencia los significados de la responsabilidad ambiental empresarial atribuidos por los stakeholders en la praxis industrial, comunitaria, Estatal y societal.

Tal y como fue precisada en esta investigación, planteo la necesidad de develar, interpretar, comprender y mostrar la realidad acerca de la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo con la trascendencia de la praxis empleada por los stakeholders, fundamentalmente desde las industrias quienes poseen la capacidad de transformar la realidad con acciones concretas en favor del capital natural.

De modo que, por el lado de los propietarios, manifestaron sus opiniones de una manera muy precisa al considerar que vienen desempeñando un papel preponderante en el ámbito industrial como motor de desarrollo de la zona industrial del municipio Tinaquillo y que sus acciones no generan afectación que deteriore el capital natural, aunque esta seguridad no incluya a la mayoría de las industrias por el desconocimiento que se tiene de las actividades que realizan las demás. La responsabilidad ambiental empresarial es vista como un compromiso y una necesidad

de generar acciones y prácticas ambientales dado que cuentan con los recursos económicos y financieros para tal fin.

También comprenden la importancia de incorporar el debate de la responsabilidad empresarial en las agendas de discusión de la Cámara de industriales como un punto neurálgico que les permita revisar en detalle el desempeño de las pequeñas y medianas industrias y que esto podría redundar en un beneficio como la promoción de empresas ambientalmente responsables lo que aumentaría la confianza en los clientes, proveedores, comunidades vecinas y de las autoridades.

En tanto que, para los empleados de las pequeñas y medianas industrias, se dio testimonio de las afectaciones ocasionadas por las industrias vecinas que incide en la salud y el estado de ánimo del personal, además de las afectaciones a las comunidades vecinas, siendo que para ellos el elemento fundamental para contrarrestarlo es el empleo de prácticas ambientales que minimicen el impacto ambiental generado en el proceso productivo que reduzcan los sonidos y olores, donde además de asegurar la disposición final de los residuos y desechos, consideran oportuno que las industrias gestionen el manejo de forma particular dado que no pueden contar con el servicio que ofrece la municipalidad para la recolección de los mismos dado que este se realiza de forma esporádica.

Por su parte, las autoridades locales aseguraron que una responsabilidad ambiental empresarial se lleva a cabo si se da el cumplimiento de la normativa ambiental, inicia por catar lo dispuesto en la Ordenanza de Ambiente del municipio autónomo Tinaquillo del estado Cojedes (2013), además de cumplir las normas que concede la autorización para el procesamiento y manejo de sustancias, materiales y desechos peligrosos denominado como Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente (RACDA) como el marco legal fundamental que garantiza una gestión responsable con el ambiente.

Los informantes de las comunidades manifestaron de forma crítica y pertinente las afectaciones inferidas al medio natural fruto de las actividades productivas llevadas a cabo por las pequeñas y medianas industrias, sienten que es una obligación legal de su parte asegurar la aplicación de prácticas ambientales tendientes a realizar un

manejo adecuado de los residuos y desechos sólidos, la limpieza y saneamiento de los cursos de agua cercanos a las comunidades a fin de evitar enfermedades ya que son sus vidas y las de sus familias las que están siendo perjudicadas, pero además comprenden que esto también es un compromiso que deben asumir con la participación comunitaria para exigir sus derechos a vivir en un ambiente libre de contaminación como lo establece el marco regulatorio venezolano. También expresaron como punto relevante reforzar el control y vigilancia en las industrias cerradas y/ o abandonadas ya que se han convertido en un foco de contaminación por ser depósitos de escombros y de desechos sólidos, además de propiciar hechos vandálicos en la sustracción de material estratégico como el hierro y el aluminio.

Los informantes de las Organizaciones No Gubernamentales consideran que la responsabilidad ambiental empresarial en las Pymis es un mecanismo para minimizar el impacto ambiental que no es aplicado por las industrias en Tinaquillo dado que no han comprendido las afectaciones que infieren, y no están dispuestos a invertir recursos financieros en resarcir o minimizar el impacto ocasionado al medio natural. Remarcaron la inexistencia de actividades de responsabilidad ambiental empresarial por parte de las industrias, así como la escasa participación de las comunidades en acciones contundentes que exija sus derechos.

La reflexión dada a esta trama de relaciones que se da en este entorno industrial, que incluye industrias, comunidades, autoridades locales y sociedad civil, inicio por una revisión al estado del arte, la fundamentación teórica y el análisis de contenido bajo una hermenéutica focalizada en los temas centrales que emergieron para dar origen a esta propuesta teórica que indaga sobre los significados de la responsabilidad ambiental empresarial, la responsabilidad ambiental en las pequeñas y medianas industrias, las actividades que realizan, la normativa ambiental, el manejo de los residuos y los desechos sólidos, la relación industria- comunidad y la participación comunitaria.

Se develo el significado que tiene para los stakeholders la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias y su relación con los involucrados, donde se interpela el accionar responsable de éstos y donde su

actuación trasciende las esferas del ámbito empresarial y de sus intereses personales hacia los intereses colectivos. El entorno fabril se constituye como un espacio para la generación de la manufactura, de empleos, de relaciones productivas, de supervisión e inspección, de observación de sujetos ajenos, pero también es un espacio de relación con las comunidades que son involucradas y a las que se infiere perjuicio por su cercanía y por las diversas formas de contaminación que han manifestado.

La responsabilidad ambiental empresarial es un hecho perceptible y puede ser alcanzada cuando los stakeholders comprenden su alcance y participación con alteridad, considerando la posición y perspectiva del otro, donde es posible alcanzar el reconocimiento, entendimiento y la conciencia de que las acciones de uno pueden inferir daño al otro y que solo el reconocimiento del otro permitirá el dialogo entre iguales para que las relaciones productivas sean llevadas conforme al marco legal y a las prácticas ambientales.

Por lo cual podría decirse que es un asunto de valores donde los seres humanos se comprometen a pesar de las diferencias económicas y sociales y desde sus posiciones a asumir una postura consciente a lo que la realidad demanda. Bajo esta forja, la responsabilidad ambiental empresarial es concebida como la integración los valores ambientales que engloba el compromiso, el cuidado del ambiente y el cumplimiento de leyes; siendo el compromiso una acción voluntaria de los stakeholders (Empresa, Estado, Comunidad y Sociedad Civil); en tanto que la obligación es referida como deber hacia el cumplimiento de la normativa ambiental, donde cada empresa asume realizar una práctica productiva responsable y amigable con el ambiente, asegurando no devolver a este, desde ningún punto de vista efluentes que puedan perjudicar el entorno.

La existencia de factores éticos y axiológicos en relación del trato con el ambiente, es el principal hallazgo sobre la responsabilidad ambiental empresarial realizada por las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo, por cuanto es considerado un asunto de valores, de buena voluntad y de la obligatoriedad en el cumplimiento de las leyes, ya que dicho ámbito industrial ha estado signado por

una prevalencia de valores ambientales con acciones, actitudes y conductas antimorales que difieren de aquellas que procuran el cuidado del ambiente.

La implementación de las prácticas ambientales por parte de las pequeñas y medianas industrias han sido realizadas por las exigencias de las autoridades locales y nacionales como los estudios de emisiones atmosféricas por las reiteradas denuncias de las comunidades, aquellas que son requeridas para la obtención de renovación del permiso o registro de actividades susceptibles de dañar al ambiente (RACDA), que da origen a la identificación de la segregación, almacenaje y posterior tratamiento o disposición final de productos peligrosos, así como la implementación de cuarto de desechos peligrosos.

Aun cuando existe un conocimiento sobre el marco legal que auspicia la realización de acciones responsables por las empresas que es del dominio en los involucrados, existe desconocimiento de la normativa ambiental en las pequeñas y medianas industrias las cuales las manejan bajo normas internas, procedimientos o prácticas ambientales que se orientan principalmente hacia la segregación y disposición final de los desechos que generan.

Lo anterior apunta hacia la interpretación de que, en los procesos productivos que realizan las pequeñas y medianas industrias hay presencia de elementos contaminantes y se basa fundamentalmente en la contaminación en los espacios públicos, en las áreas comunes, contaminación de los cauces de agua cercanos a la zona industrial producto de los efluentes, destacando además las afectaciones a la salud de sus habitantes.

El Manejo de los residuos y desechos convencionales en las pequeñas y medianas industrias se realiza atendiendo a lo dispuesto en la Ordenanza de Ambiente Municipal del Municipio Autónomo Tiquillo, con un servicio poco frecuente al cual se le atribuye en parte la contaminación en algunos sectores de la zona industrial. A nivel de las industrias se realiza la clasificación interna de desechos, los plásticos, los metales, los líquidos, el vidrio, y los desechos orgánicos; el almacenaje, identificación y luego se cumple con la disposición final. Dependiendo de la actividad productiva y del tipo de residuos y desechos que cada empresa genere se

requerirá un tratamiento especial y una deposición final donde se precise el servicio de una empresa especializada para atender dicha necesidad.

La desvinculación de las comunidades y las escasas acciones en la defensa del ambiente, han sido atribuidas al desconocimiento de las acciones y prácticas ambientales que realizan las industrias, complementado con la disposición de creencia de que participan solo cuando se sienten afectados, cuando existen riesgos para la salud o infringen algún daño en particular.

De lo anterior, se desprende el papel de la participación comunitaria al involucrarse en actividades que contribuyan a aminorar el impacto ambiental que ocasiona la actividad productiva industrial. Existe un potencial para estimular la participación de las comunidades y su vinculación activa a fin de preservar el ambiente. Por tanto, estimular la participación de las comunidades tiene que ver con la difusión de la información en materia ambiental, incorporando el debate en la agenda ambiental municipal sobre sus deberes y derechos ambientales, incorporación de las comunidades en las agendas de discusión de la Cámara de industriales, aplicación de la jurisprudencia ambiental. Por consiguiente, el empoderamiento, el compromiso de los stakeholders, las inspecciones y la conciencia colectiva se conforman como elementos fundamentales que aseguran la protección del ambiente.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Acuña, A. (2012). La Gestión de los Stakeholders. Análisis de los diferentes modelos. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3gg8RKn>
- ACNUR Comité Español (2017). Valores humanos: lista de los 7 más importantes. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3wjTVTO>
- Aguilar, M., Jaimes, E., Pineda, N., & Mendoza, J. (2017). Análisis del Deterioro Ambiental de la Subcuenca del Río Tinaquillo, Estado Cojedes, Venezuela. *Revista Agrollania*.
- Aguirre, B.; Rodríguez, M.; Fericgla, J. (1998). Las culturas del ciclo vital. Ediciones Bardenas, p. 77, España.
- Aguilera, F. y Alcántara V. (2011). De la Economía Ambiental a la Economía Ecológica. Edición electrónica. CIP Ecosocial. [En línea]. Disponible en: <https://bit.ly/30qWMfG>
- Alea, A. (2007). Responsabilidad social empresarial. Su contribución al desarrollo sostenible. Publicado en *Revista Futuros* No. 17, Vol. V [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3f8wp2p>
- Almarza, J. (2005). Hermenéutica. En *Claves de Hermenéutica para la filosofía, la cultura y sociedad*. P. 193-217. Universidad de Deusto. Bilbao. España.
- Ander-Egg, E. (2011). *Aprender a Investigar. Nociones básicas para la investigación social*. Editorial Brujas, 1º Edición, Córdoba, Argentina.
- Arreaza, A. Flores A. (2019). Diagnóstico de la gestión ambiental y las prácticas de desarrollo sustentable empleadas por las Pymis del estado Cojedes. *Revista Memorialia* N° 18. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3pUwUWk>
- Arreaza, A., Lanza, C., Orasma, D. (2020). Potencialidades de la Zona Industrial Tinaquillo: Un Análisis Comparativo años 2009-2019. (I Parte). *Revista Científica Gerens* N° 7. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3Gi4U4R>
- Aristóteles (1982). *Metafísica*. Madrid: Gredos.
- Balza A. (2010). Bioadsorción de hierro utilizando quitosano (poliglucosamina), al determinar metales pesados en los efluentes industriales del Río Tinaquillo y Río Tamanaco, del estado Cojedes. *Sistema de Revista Digital*. Volumen 7. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/2VAiqvm>
- Barceló (2004) *Vidas en los ruidos. Análisis cualitativo de narrativas autobiográficas de profesionales del Ruedo*. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3linhgp>
- Barroso, T. (2007). *Responsabilidad social empresarial: concepto y sugerencias para su aplicación en empresas constructoras*. Yucatán, México.
- Bowen, H. (1953). *Social Responsibilities of the Businessman*.
- Bunge, M. (1980). *Epistemología*. Editorial Siglo XXI. Coyoacán, México.
- CLACSO (2017). *La Política del Ambiente en América Latina*. Edición de la Universidad Autónoma Metropolitana. México.
- Camacho, J. (2015). Las normas de responsabilidad social. Su dimensión en el ámbito laboral de las empresas. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*. Volumen (20). Pág. 3-29.
- Comisión Europea. (2002). *Libro Verde de la Comisión Europea. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*.

- Conesa, V. (1993). *Guía Metodológica para Evaluación de Impacto Ambiental*. Editorial Mundi- Prensa. Segunda Edición. Madrid, España.
- Cortina, A. (1995). *Ética empresarial y opinión pública*. España.
- Cortina, A. (2000). *Ética mínima. Introducción a la Filosofía Práctica*. Sexta Edición. Editorial Tecnos S.A 2000. Madrid, España
- Cortina, A. (2007) *Ética sin moral*. 7ma edición. Madrid Tecnos.
- Cruz, M. (2000). *Los Filósofos y la Responsabilidad Moral*. [En Línea] <https://bit.ly/3ieqPyv>
- Damiani, L. (1997). *Epistemología y Ciencia en la Modernidad. El traslado de las ciencias físico natural a las ciencias sociales*. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela. Ediciones FACES-UCV. Caracas. Venezuela.
- Damiani, L. (2005). *Epistemología y ciencia en la modernidad: El traslado de la racionalidad de las ciencias físico-naturales a las ciencias sociales*. Ediciones Faces-UCV. 1ª reimpresión. Caracas – Venezuela.
- Deegan, C. (2006) “Legitimacy theory, in Hoque, Z. (eds) *Methodological issues in accounting research: theories and methods*”. London: Spiramus.
- Descartes, R., (1983, orig. 1637). *Discurso del método y Reglas para la dirección de la mente*. Barcelona: Orbis.
- Denzin y Lincoln (2005). *Manual de investigación Cualitativa*. Londres, Inglaterra: Sage. Traducción de la investigadora.
- Dussel, E. (1986). *Ética Comunitaria*. Madrid: Paulinas.
- Francés, Antonio. (2008). *Ética empresarial. Una responsabilidad de las organizaciones*. Caracas - Venezuela: Editorial Velea.
- Freeman Ed, Reed David, (1983), *stockholders and stakeholders: a new perspective on corporate governance*, California management review.
- Freeman, R.E. (1984), *Strategic Management: A Stakeholder Approach*, Pitman Publishing Inc., Marshfield, MA.
- Freeman Ed, (1988); *A stakeholder theory of the modern corporation, ethical theory and business: 75-93*. englewoodcliffs, nj: prentice hall.
- Freeman, E. (2004). *Strategic Management: A stakeholder approach*. Boston
- Funke, G. (1987). *Fenomenología: ¿Metafísica o Método?* Traducción Caimi Mario. Monte Ávila Editores. Caracas. Venezuela.
- Gadamer, H. (1977). *Verdad y método I*. Ediciones Sígueme Salamanca, España.
- Gadamer, H. (2005). *Verdad y Método II*. Ediciones Sígueme Salamanca, España.
- Gadamer, H. (2007). *El Giro Hermenéutico*. Editorial Cátedra. Tercera Edición. Madrid. España.
- García, J. (1967). *Elementos de Filosofía de las ciencias*. Manuales Universitarios. Universidad Central de Venezuela. Dirección de Cultura. Caracas. Venezuela.
- García, L. (2006). *Ética y Filosofía Moral*. Editorial Trillas. 2da edición, México.
- Garzón A. y Garcés J. (1989). *Hacia una conceptualización de valor*. Alhambra. Madrid. Disponible en: <https://bit.ly/3CsOtQ0>
- González, A. (2017). *La gestión ambiental en la competitividad de las pymes*. Revista científica Agroecosistemas, 5(1), 60-70. Disponible en: <https://bit.ly/3bQRsVM>

- González, F. (2005). ¿Qué es un Paradigma? Análisis Teórico, Conceptual y Psicolingüístico del término. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3xhtT3b>
- Guédez, V. (2018). La responsabilidad social empresarial en Venezuela ha ido para atrás. Programa de Fedecámaras Radio [En línea] Disponible en: <https://bit.ly/2ScBSfH>
- Google (s/f). Zona Industrial Tinaquillo. [En línea] Disponible en: <https://bit.ly/3ErVdzd>
- Habermas, J. (1983). Conciencia moral y acción comunicativa, Traducción Ramón García C., Ed. Península, Barcelona.
- Hegel G. (1966). *Fenomenología del espíritu*. México D.F. Fondo de Cultura Económica.
- Heidegger, M. (1998). *Ser y Tiempo*. Traducción, prólogo y notas de Jorge Eduardo Rivera. Séptima Edición (1953). Edición electrónica de www.philosophia.cl / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS.
- Heidegger, M. (2000). Carta sobre el humanismo. (H. Cortés y A. Leyte, Trads.). Madrid: Alianza Editorial.
- Heidegger, M. (2012). *El arte y el espacio*. (J. Escudero, Trad.). Barcelona: Herder Editorial s. L.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación. Quinta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México*.
- Husserl, H. (1962). Ideas relativas a una fenomenología pura y una filosofía fenomenológica. Fondo de Cultura Económica, México.
- Kant, I. (2005). Crítica de la Razón Pura. (P. Rivas, Trad.). Madrid: Ediciones Taurus.
- Kuhn, T. (1986). La Estructura de las Revoluciones Científicas. México: Breviarios del Fondo de Cultura Económica. (Séptima reimpresión), Nro. 213.
- Lanza, C. y Orasma, D. (2021). Significados de la responsabilidad ambiental en las industrias desde la visión de los stakeholders. Revista Ambientis Occidentales Volumen 03.
- Lévinas, E" (1987), Totalidad e Infinito, Ensayo Sobre la Exterioridad, Sigame: Salamanca España.
- Lévinas, E. (1993). Entre Nosotros, Ensayos para Pensar en Otro. Pre-Textos: Valencia, España.
- Lévinas, E. (2000). Ética e infinito. (J. M. Ayuso, Trad.). (2da ed). Madrid: La Balsa de la Medusa.
- Lévinas, E. (2006). Dificil Libertad. Fineo: México.
- Locke, J., (1999) *Ensayo sobre el entendimiento humano*, Traducción de Edmundo O'Gorman. Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición México.
- Maldonado, C. (2009). Complejidad de los sistemas sociales: un reto para las ciencias sociales. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3iUMign>
- Maldonado, G.; Valdivia V.; y Soto S. (2010). La influencia de la responsabilidad social empresarial en la competitividad de la Pyme de Aguascalientes. Red Internacional de Investigadores en Competitividad Memoria del IV Congreso. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/2ScshW4>

- Martínez, M. (1993). *El Paradigma Emergente: hacia una nueva teoría de la racionalidad científica*. Barcelona (España): Editorial GEDISA, S. A.
- Martínez, M. (2002). *El paradigma emergente*. 2ª Edición. Editorial Trillas. México
- Martínez, M (2004ª). *Comportamiento humano: Nuevos métodos de investigación*. México: Editorial Trillas.
- Martínez, M (2007). *Ciencia y Arte en la Metodología Cualitativa*. 2da edición. Editorial Trillas. México.
- Martínez, M. (2012) *La investigación cualitativa etnográfica en educación: manual teórico-práctico*. (3era ed). México: Trillas.
- Márquez, E. (2013). La perspectiva epistemológica objetivista y la hegemonía de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales. *Revista de Investigación*, vol. 37, núm. 78, pp. 13-50 Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela.
- Marshall, A. (1919). *Industria y Comercio*. London McMillan cuarta Edición.
- Massolo, L. (2015). *Introducción a las Herramientas de Gestión Ambiental*. Editorial de la Universidad de la Plata. Buenos Aires, Argentina.
- Meadows, D., Meadows, D., Randers, J y Behrens W. (1972). *The Limits to Growth* (New York: Universe Books, 1972).
- Méndez, Ch (2013). Un tema con muchas lecturas. En *Responsabilidad social empresarial visiones complementarias* Víctor Guédez (compilador) Hacia un modelaje social. Editorial VENAMCHAM. Caracas Venezuela.
- Morales. J. (2011). Fenomenología y Hermenéutica como Epistemología de la Investigación. [En Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3BJIQ1Q>
- Morín, E. (1982). *Introducción al Pensamiento Complejo*. España: Gedisa Editorial.
- Montes, N. (2019) *Percepción Ciudadana de los Problemas Medioambientales y de Sostenibilidad Urbana en Contextos Metropolitanos. Análisis desde las Agenda 21de cuatro municipios de la Comunidad de Madrid (España)*. Disponible en: <https://bit.ly/2ZoUxeU>
- Mozas, A., & Puentes, R. (2010). La responsabilidad social corporativa y su paralelismo con las sociedades cooperativas. *Revesco. Revista de Estudios Cooperativos*, 103, 75-100. Disponible en: <https://bit.ly/3GD50Ea>
- Navarro, F. (2012). *Responsabilidad social corporativa: Teoría y práctica*. Pozuelo de Alarcón, España: ESIC Editorial.
- Nogueroles, M. (s/f). La Ética del Héroe de Fernando Savater. *La Albolafía. Revista de Humanidades y Cultura*.
- Organización de las naciones Unidas (1972). Conferencia de Estocolmo.
- Organización Naciones Unidas (2016), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*, Santiago.
- Paz, C. (2017). *La Responsabilidad Social Empresarial en el ámbito de la toma de decisiones gerenciales para la industria alimentaria en Venezuela*. Tesis doctoral publicada, Universidad de Carabobo. Carabobo. Disponible en: <https://bit.ly/2KCnUzc>
- Pearce, D. y Turner, R. (1995). *Economía de los recursos naturales y el medio ambiente*. Colegio de Economistas de Madrid. Ediciones Celeste

- Peñaloza, M. (2003). La Pequeña y Mediana Industria (PyMI) en el ámbito del Estado Mérida - Análisis de indicadores económicos • Período 1993-1998. [Documento en Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3ov6ebB>
- Pérez, M., Espinoza, C. y Peralta, B. (2016). La Responsabilidad Social Empresarial y Su Enfoque Ambiental: Una Visión Sostenible A Futuro. [En línea] Disponible en: <https://bit.ly/316TEA2>.
- Platón. (1996). La República o El Estado. Madrid: Espasa Calpe.
- Prigogine, I. (1994). “¿El Fin de la Ciencia?”. En Fried, Dora. Nuevos. Paradigmas, Cultura y Subjetividad. Argentina: Editorial Paidós
- Quiñonez, E. (2015). *Responsabilidad ambiental empresarial. Cómo gerenciar la gestión ambiental de su empresa*. Ediciones del U. Segunda Edición. Bogotá Colombia
- Ríos, J. (2007). Epistemología: Fundamentos generales. Bogotá. USTA
- Rosenfeld, A. (2019). Vinculaciones entre las Normas ISO de Gestión Ambiental y los ODS. [Documento en Línea] Disponible en: <https://bit.ly/2zwwfuXX>.
- Ruiz, J (2003). Metodología de la investigación cualitativa. 3.a Edición. Serie Ciencias Sociales. (Vol. 15). Universidad de Deusto. Bilbao. Impreso en España.
- Santana C. y Aguilera R. (2017), *Fundamentos de la Gestión Ambiental*. Universidad ECOTEC. Samborondón - Ecuador.
- Senior, A; Narváez, M; Fernández, Gy Revilla, J. (2007). Responsabilidad ambiental: factor creador de valor agregado en las organizaciones Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XIII, núm. 3, pp. 484-494 Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela. Disponible en: <https://bit.ly/3CbRa9t>
- Schutz, A. (2003). Estudio sobre teoría social. Escritos II. (N. Míguez, Trad.) Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1986). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós. Buenos Aires.p.20
- Ugas, F. (2015). Metodología y Epistemología. Taller de estudios epistemológicos en ciencias Sociales. Caracas.
- Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (2014)
- Urquiaga, E. (2021). La responsabilidad ambiental de la gerencia de gestión ambiental de la Municipalidad Provincial del Santa. Revista Scientific, 6(21), 180-200, e-ISSN: 2542-2987. Disponible en: <https://bit.ly/3pUo630>
- Úslar, A. (1936). La crisis de la responsabilidad. [En línea] Disponible en: <https://bit.ly/3BNctx2>
- Vega, L. (2001). Gestión Ambiental Sistémica. Editorial SIGMA Ltda. Bogotá, Colombia
- Velásquez, Y., Aristimuño, M. y Rodríguez, C. (2014). Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial En Venezuela. [Documento en Línea] Disponible en: <https://bit.ly/2HAJsy4>
- Velásquez, G., y Vásquez, M., (2007). La clasificación de la industria manufacturera en Venezuela: una aproximación desde la perspectiva multivariante de los costos [Documento en Línea] Disponible en: <https://bit.ly/3eSX5Ec>

- Venezuela (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999, diciembre 30). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N°36.860 Extraordinaria.
- Venezuela (2006). Ley Orgánica del Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5.833 (Extraordinaria) Caracas, diciembre 22.
- Venezuela (2019). Ley del Plan de la Patria (2019). Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019- 2025. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6.446 (Extraordinaria).
- Venezuela (2014) Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y de Unidades de Propiedad Social. Gaceta Oficial N° 38.999. Caracas agosto 21.
- Venezuela (2010). Ley de Gestión Integral de la basura. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 6017 (Extraordinaria) Caracas, diciembre 30.
- Venezuela (2004). Ley de Residuos y Desechos Sólidos. Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 38068 (Extraordinaria) Caracas, noviembre 18.
- Wheelen, T. y Hunger, J. (2007). *Administración Estratégica y Política de Negocios. Conceptos y Casos*. 10ª Edición. Editorial Pearson Prince Hall. México.
- Yurén, M. (2002). *Leyes, Teorías y Modelos*. Editorial Trillas. México.
- Zapata, G y Caldera, J. (2008). La complejidad de las organizaciones: aproximación a un modelo teórico. *Revista de Ciencias Sociales*. FACES – LUZ. Venezuela. Volumen XIV, No 1, enero.
- Zubiri, X. (2009). *Cinco lecciones de Filosofía*. Alianza Editorial. Madrid. España.

Anexo A.

Guía de Entrevista

PROPIETARIOS – EMPLEADOS - AUTORIDADES LOCALES- COMUNIDADES – ORGANIZACIONES NO GUBERNANMENTALES

1. ¿Cómo definiría usted la responsabilidad ambiental empresarial?
 2. ¿Qué opinión tienes de la responsabilidad ambiental empresarial que realizan las pequeñas y medianas industrias?
 3. ¿Qué actividades se vienen realizando en función de la responsabilidad ambiental empresarial en las pequeñas y medianas industrias?
 4. ¿Podría nombrar alguna normativa ambiental que considere importante en la responsabilidad ambiental empresarial?
 5. ¿Que representa para las comunidades el hecho de que las pequeñas y medianas industrias no cumplan con la normativa ambiental?
 6. ¿Cómo se manejan los residuos y desechos en las pequeñas y medianas industrias?
 7. ¿Qué le hace pensar que las comunidades se involucran en el cuidado del ambiente que rodea a las pequeñas y medianas industrias?
-

Información de las Evidencias Fenomenológicas

ANEXOS	ENLACE
<p>Anexo B Categorización de las entrevistas realizadas al Informante clave Propietarios de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo</p>	https://bit.ly/3nbCxMW
<p>Anexo C Categorización de las entrevistas realizadas al Informante clave Empleados de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo</p>	https://bit.ly/3vwoANq
<p>Anexo D Categorización de las entrevistas realizadas al Informante clave Autoridades locales del municipio Tinaquillo</p>	https://bit.ly/30Pbgse
<p>Anexo E Categorización de las entrevistas realizadas al Informante clave Comunidades del municipio Tinaquillo</p>	https://bit.ly/3GkipRl
<p>Anexo F Categorización de las entrevistas realizadas al Informante clave Organizaciones No Gubernamentales del municipio Tinaquillo</p>	https://bit.ly/3GaYiFm

Anexo G

Consentimiento a los Informantes Clave



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO

Consentimiento de Información

Yo, _____, titular de la Cédula de Identidad N°
_____ en calidad de

estoy de acuerdo en realizar la entrevista donde suministraré información relacionada al tema sobre la responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias del municipio Tinaquillo del estado Cojedes a la investigadora Carmelina Lanza, titular de la Cédula de Identidad N° V- 12.554.348, doctorando del Programa en Ambiente y Desarrollo de la UNELLEZ, de tal manera que acepto participar y doy mi consentimiento a la misma a utilizar la información que yo suministre para la investigación que se está desarrollando, siempre que tenga un carácter académico, fortalezca la responsabilidad ambiental empresarial y se resguarde mi carácter anónimo.

Capítulo I Art. 8. Código de Bioética y Bioseguridad (COBIOBIOS), Caracas 2002.

Entrevistado

Carmelina Lanza Moncada
C.I V- 12.554.348
Investigadora

Email: carmelinalanza38@gmail.com
Teléfono Móvil: 0416-3475132

Anexo H

Validación del Instrumento por los Expertos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe:

Doctor(a): Evelyn Judith Ereú Ledezma

HACE CONSTAR

Que, el instrumento utilizado para la recolección de datos del trabajo de investigación titulado: **"Responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias desde la visión sustentable de los stakeholders"**, elaborado por el (la) doctorando (a) **Carmelina Solangel Lanza Moncada** titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.554.348**, aspirante a la obtención del Título de Doctora en Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables y por tanto, se consideran aptos para ser aplicados con la finalidad de lograr los propósitos que se plantean en la investigación.

Atentamente

C.I.N° V-9.504.049



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe:

Doctor(a): Yarish Coronato Navarro E.

HACE CONSTAR

Que, el instrumento utilizado para la recolección de datos del trabajo de investigación titulado: "**Responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias desde la visión sustentable de los stakeholders**", elaborado por el (la) doctorando (a) **Carmelina Solangel Lanza Moncada** titular de la Cédula de Identidad N° **V- 12.554.348**, aspirante a la obtención del Título de Doctora en Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables y por tanto, se consideran aptos para ser aplicados con la finalidad de lograr los propósitos que se plantean en la investigación.

Atentamente

C.I.N° V- 11.962.078

*Email: carmelinalanza38@gmail.com
Teléfono Móvil: 04 16-5475132*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS
DOCTORADO EN AMBIENTE Y DESARROLLO

CONSTANCIA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

Quien suscribe:

Doctor(a): **Jairo Pérez**

HACE CONSTAR

Que, el instrumento utilizado para la recolección de datos del trabajo de investigación titulado: "**Responsabilidad ambiental empresarial de las pequeñas y medianas industrias desde la visión sustentable de los stakeholders**", elaborado por el (la) doctorando (a) **Carmelina Solangel Lanza Moncada** titular de la Cédula de Identidad N° **V-12.554.348**, aspirante a la obtención del Título de Doctora en Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", reúne los requisitos suficientes y necesarios para ser considerados válidos y confiables y por tanto, se consideran aptos para ser aplicados con la finalidad de lograr los propósitos que se plantean en la investigación.

Atentamente

C.I.N° V-5663996

Email: carmelinalanza38@gmail.com
Teléfono Móvil: 041 6-5475132